BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **MARTES, 17 DE MARZO DE 1998** **Número 63**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

2583 3408 Orden de 5 de marzo de 1998, del Consejero de Presidencia por la que se hacen públicas las convocatorias de concurso ordinario de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consejería de Cultura y Educación

2585 3406 Decreto número 7/1998, de 26 de febrero del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, el Cerro de la Almagra, en los Baños de Mula, Mula (Murcia).

2588 3405 Orden de 27 de febrero de 1998, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convoca una beca de colaboración informática en materia de documentación administrativa y de bases de datos de acceso distribuido

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

2591 3483 Orden de 2 de marzo de 1998, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Los Alcázares.

2591 3479 Orden de 2 de marzo de 1998, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Abarán.

2592 3481 Orden de 2 de marzo de 1998, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Cehegín.

2592 3484 Orden de 2 de marzo de 1998, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Molina de Segura.

2593 3480 Orden de 2 de marzo de 1998, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Caravaca de la Cruz.

2594 3482 Orden de 2 de marzo de 1998, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ceutí.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2594 2910 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

2595 2908 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

2595 2909 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

2595 3014 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

2595 3016 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

Pág.

2595 3078 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2596 3015 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de modernizacion de regadíos de la cuenca del Río Quípar, en el término municipal de Cehegín, con el n.º de expediente 637/97 E.I.A., a solicitud de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

2596 2905 Anuncio notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

2596 2906 Anuncio notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

2597 2907 Anuncio notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2597 3354 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

Consejería de Sanidad y Política Social

2597 3355 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de suministro.

2598 3142 Expediente sancionador número 81/97.

Instituto de Servicios Sociales

2598 3012 Expediente de Pensión no Contributiva.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

2599 2898 N.º Expte.: 1J97RA0310.

2599 2899 N.º Expte.: 1J97RA0172.

2599 2902 Expediente número 1J97RA0207.

2599 2897 Edicto de la Dirección General de Comercio Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor Nº3P97SA0267.

2599 2896 Edicto de la Dirección General de Comercio Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Comercio Minorista N.º 3P97SA0207.

2600 3013 Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C «Alodia» n.º 21.910 sito en término municipal de Caravaca y Cehegín (Murcia).

2600 2904 N.º Expte.: 1J97RA0176.

2600 2903 N.º Expte.: 1J97RA0208.

2600 2901 N.º Expte.: 1J97RA0171.

2600 2900 N.º Expte.: 1J97RA0221.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Pág.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
2601 3019 Pago de justiprecio definitivo. Expediente C=26.9.
2601 2912 Anuncio. Expediente de sustitución de un aprovechamiento temporal de aguas privadas.
Demarcación de Costas en Murcia
2601 3331 Notificación de citación para Acta de Reversión al Estado de los bienes y terrenos objeto de la concesión C-636-MU.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Siete de Cartagena
2602 2938 Juicio ejecutivo número 497/93

Primera Instancia de Mula
2602 3174 Autos de menor cuantía número 364/95.

Primera Instancia número Dos de Murcia
2603 3044 Jura cuentas 971/96.

Primera Instancia número Tres de Murcia
2603 3049 Tercería de dominio número 148/88.
2603 3065 Procedimiento número 1682/97.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
2603 3046 Juicio ejecutivo número 1132/89.
2604 3034 Juicio ejecutivo 1100/89.
2604 2500 Corrección de error en la publicación 2500.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
2604 3060 Tercería de dominio 603/97.
2605 3032 Juicio ejecutivo 429/90.

Primera Instancia número Seis de Murcia
2605 3173 Juicio de cognición número 10/98.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
2605 3043 Autos número 169/96-A.

Instrucción número Seis de Murcia
2606 3031 Juicio de cognición 321/88-A L.

De lo Penal número Dos de Murcia
2606 3050 Juicio ejecutivo número 40/95.

De lo Social número Dos de Murcia
2607 3063 Proceso número 697/96.

De lo social número Seis de Murcia
2607 3053 Juicio ejecutivo número 9/98.
2607 3054 Juicio ejecutivo número 18/98.
2608 3056 Juicio ejecutivo número 16/98.
2608 3057 Juicio ejecutivo número 18/98.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier
2608 3037 Procedimiento judicial sumario 351/96.

Primera Instancia número Dos de San Javier
2609 3040 Procedimiento judicial sumario 15/97.
2610 3172 Procedimiento judicial sumario número 165/97.
2611 3170 Procedimiento expediente de dominio número 29/97.

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela
2611 2958 Juicio de faltas 165/97.

De lo Social número Dos de Palma de Mallorca
2611 3059 Autos número 551/97.

IV. Administración Local

Abanilla
2612 3487 Licitación de contrato de obras: Reparación Camino de la Huerta y Baina en Mahoya.
2612 3486 Licitación de contrato de obras: Red saneamiento en Cañada de la Leña.
2612 3488 Licitación de contrato de obras: Pavimentaciones calle Mercado y otras en Macisvenda.
2613 3490 Licitación de contrato de obras: Pavimentación de aceras en carretera de Orihuela.
2613 3489 Licitación de contrato de obras: Red de saneamiento en Los Fernandos y depuración en Cañada de la Leña.

Aledo
2614 3491 Aprobados padrones fiscales 4.º trimestre de 1997 de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida basuras.

Caravaca de la Cruz
2614 3509 Anuncio de licitación de obras «Rehabilitación y ampliación Plaza de Toros (fase 2).

Cartagena
2614 3493 Anulación convocatoria de subasta de fincas

Cieza
2614 3507 Aprobación definitiva estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad Ejecución SU-1a.
2614 3506 Aprobación definitiva proyecto urbanización Unidad Ejecución SU-8.

Mazarrón
2615 3508 Anuncio de subasta. Expediente 5/98.

Molina de Segura
2615 3086 Estimaciones de vertidos de aguas residuales.
2616 3081 Notificación a deudores.

Murcia
2626 3601 Aprobación modificación norma 4B.5 del Plan General de Ordenación.
2626 3511 Anuncio licitación contrato de consultoría y asistencia. Expediente 125/98.
2627 3516 Anuncio licitación contrato de servicio. Expediente 188/98.

Puerto Lumbreras
2627 3485 Anuncio subasta colector conexión Barrio del Parador con Barrio de las Escuelas.

Las Torres de Cotillas
2628 3164 Corrección de errores.

V. Otras disposiciones y anuncios

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación provincial de Córdoba.
2628 2820 Expediente sancionador por infracción en transportes terrestres.

Comunidad de Regantes «La Serrana-Los Albares». Cieza
2628 3080 Junta General Ordinaria.

Comunidad de Regantes El Calacolero. Finca El Calacolero, Gea y Truyols
2628 3020 Convocatoria Junta General Ordinaria

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

3408 Orden de 5 de marzo de 1998, del Consejero de Presidencia por la que se hacen públicas las convocatorias de concurso ordinario de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vacantes puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y acordada su convocatoria por las respectivas Corporaciones Locales para su provisión definitiva por concurso ordinario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (BOE de 9 de agosto) y las Órdenes del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto (BOE de 12 de agosto) y de 8 de septiembre (BOE de 9 de septiembre), y aprobadas por las respectivas Corporaciones Locales las bases específicas para cada puesto de trabajo, esta Consejería ha resuelto dar publicidad a las convocatorias recibidas, que se insertan a continuación en el anexo.

Murcia, 5 de Marzo de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO
Bases específicas

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de ALGUAZAS.

POBLACIÓN: 6.973 habitantes.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Interventor de clase segunda.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Intervención-Tesorería de entrada.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 20.

CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 1.512.312 Ptas.

SITUACIÓN**:** Vacante.

A) MÉRITOS ESPECÍFICOS:

a) Baremo de méritos específicos:

El Tribunal realizará la valoración de los méritos específicos con arreglo al siguiente baremo:

1.º) Haber prestado servicios en municipios de más de 10.000 habitantes, en puestos de trabajo reservados a Interventor, habilitado de carácter nacional, en Corporaciones Locales de Secretaría clase segunda, a razón de 0.03 puntos por mes completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 5 puntos.

2.º) Haber realizado o superado cursos, jornadas o seminarios de formación o perfeccionamiento específicos para Interventores o en materias de presupuestos locales, contabilidad de las Corporaciones Locales, gestión tributaria de las Corporaciones Locales, empresas municipales, economía de las Corporaciones Locales, gestión económica y financiera en general y de informática en dichas materias, hasta un máximo de 2.50 puntos. No se valorarán los cursos de duración inferior a 15 horas. Los cursos habrán de ser impartidos por centro oficiales o reconocidos.

- Por cursos de duración de 15 a 29 horas, 0.10 puntos por curso.
- Por cursos de 30 horas, 0.20 puntos por curso.
- Los cursos de más de 30 horas se prorratearán, a razón de 0.20 puntos por cada 30 horas.

b) Forma de acreditar los méritos:

Serán aportados mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios se acreditarán mediante certificaciones expedidas por los Secretarios de las Corporaciones, o por los órganos competentes de las Administraciones donde se hubieran ocupado los puestos de trabajo, o mediante la presentación de la diligencia de toma de posesión y de cese.

Los cursos se acreditarán mediante el diploma o certificación expedida por el Organismo competente.

B) MÉRITOS DE DETERMINACIÓN AUTONÓMICA. (Orden de 4 de octubre de 1994, «B.O.R.M». n.º 232 de 7 de octubre).

a) Baremo de méritos de determinación autonómica.

1.º) Experiencia profesional por los servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y/o en las Entidades Locales que formen parte del ámbito territorial de ésta. Se valorarán hasta un máximo de 1.5 puntos, del modo siguiente:

- Los servicios prestados en el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de Administración Local Regional: 0.03 puntos por mes.
- Los servicios prestados en los demás órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en las Entidades Locales incluidas en su ámbito territorial: 0.01 puntos por mes.

2.º) Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de Administración Local Regional. Se valorarán hasta un máximo de 1 punto, atendiendo a la duración de los mismos, de acuerdo con el baremo siguiente:

- Desde 15 hasta 29 horas de duración: 0.1 puntos por curso.
- Desde 30 hasta 50 horas de duración: 0.2 puntos por curso.
- Superior a 50 horas de duración: 0.4 puntos por curso.

3.º) Publicaciones en materias relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Murcia. Se valorarán hasta un máximo de 0.50 puntos en función del carácter científico y de la extensión de las mismas.

b) Puntuación mínima:

Para la adjudicación de la vacante, se requerirá una puntuación mínima del 25% de la puntuación total.

c) Forma de acreditar los méritos:

Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación de la certificación expedida por la Entidad en la que se hubieran prestado los servicios y de las copias debidamente compulsadas, del certificado de asistencia a los cursos y de las publicaciones, respectivamente.

C) ENTREVISTA:

El Tribunal de valoración podrá acordar la celebración de entrevista a efectos de concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica en los supuestos

individualizados en que lo considere necesario, con notificación a los concursantes afectados al menos con seis días de antelación de la fecha, hora y lugar de su celebración.

La cuantía de las dietas y gastos de desplazamiento de los concursantes no serán satisfechos por la Corporación.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Dos funcionarios del Grupo A , designados por el Alcalde a propuesta de la Junta de Portavoces.
- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal perteneciente al Grupo A.
- Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal, titular y suplente, del Tribunal Calificador, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha siguiente a la notificación solicitándolo.

APROBACIÓN DE LAS BASES: Acuerdo Plenario de fecha 26 de diciembre de 1997.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 1998.

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de SAN JAVIER.

POBLACIÓN: 16.773 habitantes.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Interventor.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Intervención-Tesorería Superior.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 30.

CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 1.200.000 Ptas.

SITUACIÓN: Vacante.

MÉRITOS ESPECÍFICOS.

Haber prestado servicios en puestos de Interventor, categoría Superior, a razón de 0.1 puntos por mes, hasta un máximo de 7.5 puntos, que se acreditarán mediante certificado expedido por la Corporación correspondiente.

MÉRITOS AUTONÓMICOS. (Orden de 4 de octubre de 1994, «B.O.R.M.» nº 232 de 7 de octubre).

a) La experiencia profesional por los servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y/o en las entidades locales que formen parte del ámbito territorial de ésta.

b) La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de Administración local regional.

c) Las publicaciones en materias relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa propia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los méritos relativos a la experiencia profesional se valorarán, hasta un máximo de 1.5 puntos, del modo siguiente:

- Los servicios prestados en el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Administración local regional: 0.03 puntos/mes.
- Los servicios prestados en los demás órganos de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y en las entidades locales incluidas en su ámbito territorial: 0.01 puntos.

La asistencia a cursos de formación convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se valorarán, hasta un máximo de un punto, atendiendo a la duración de los mismos, de acuerdo con el baremo siguiente:

- Desde quince hasta veintinueve horas de duración: 0.1 puntos por curso.
- Desde treinta hasta cincuenta horas de duración: 0.2 puntos por curso.
- Superior a cincuenta horas de duración: 0.4 puntos por curso.

La publicación se valorará hasta un máximo de 0.5 puntos en función del carácter científico y de la extensión de las mismas.

Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación de la certificación expedida por la entidad en la que se hubieran prestado los servicios y de las copias, debidamente compulsadas, del certificado de asistencia a los cursos y de las publicaciones, respectivamente.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: No se exige.

ENTREVISTA: La podrá acordar el tribunal si la considera necesaria, a efectos de aclarar dudas y concretar los méritos específicos que se deduzcan de la documentación presentada. Una vez acordada, en su caso, se notificará a los interesados, al menos con seis días de antelación, la fecha, hora y lugar de su celebración.

DIETAS: Los miembros del Tribunal devengarán las dietas y gastos de desplazamiento que prevé el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y normativa posterior, sobre indemnizaciones por razón del servicio, que serán abonadas por el Ayuntamiento.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, en su condición de funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, que actuará con voz y voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Personal, nombrado por el Presidente a propuesta de ésta.
- Un funcionario de carrera de la Corporación, designado por el Presidente.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

APROBACIÓN DE LAS BASES: Acuerdo plenario de 18 de diciembre de 1997.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Por el Alcalde mediante Decreto de fecha 2 de febrero de 1998.

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de LORCA.

POBLACIÓN: 70.216 habitantes.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Tesorero.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Intervención Tesorería.

NIVEL COMPLEMENTO DESTINO: 30.

CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 4.800.000 Ptas.

SITUACIÓN: Vacante.

MÉRITOS ESPECÍFICOS:

1.º) Haber prestado servicios en municipios de más de 60.000 habitantes, en puestos de trabajo reservados a Tesorero, habilitado de carácter nacional, en Corporaciones Locales de Secretaría clase primera, a razón de 0.03 puntos por mes completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 5 puntos.

2.º) Haber realizado o superado cursos, jornadas o seminarios de formación o perfeccionamiento específicos para Tesoreros o en materias de presupuestos locales contabilidad de las Corporaciones Locales, gestión tributaria de las Corporaciones Locales, empresas municipales, economía de las Corporaciones Locales, gestión económica y financiera en general y de informática en dichas materias, hasta un máximo de 2.50 puntos. No se valorarán los cursos de duración inferior a 15 horas. Los cursos habrán de ser impartidos por centros oficiales o reconocidos.

- Por cursos de duración de 15 a 29 horas, 0.10 puntos por curso.

- Por cursos de 30 horas, 0.20 puntos por curso.

- Los cursos de más de 30 horas se prorratearán, a razón de 0.20 puntos por cada 30 horas.

FORMA DE ACREDITAR LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS:

Serán aportados mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios se acreditarán mediante certificaciones expedidas por los Secretarios de las Corporaciones, o por los órgnos competentes de las Administraciones donde se hubieran ocupado los puestos de trabajo, o mediante la presentación de la diligencia de toma de posesión y de cese.

Los cursos se acreditarán mediante el diploma o certificación expedida por el organismo competente.

MÉRITOS DE DETERMINACIÓN AUTONÓMICA. (Orden de 4 de octubre de 1994, «B.O.R.M.» n.º 232 de 7 de octubre).

1.º) Experiencia profesional por los servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y/o en las Entidades Locales que formen parte del ámbito territorial de ésta. Se valorarán hasta un máximo de 1.5 puntos, del modo siguiente:

- Los servicios prestados en el órgano competente de la comunidad Autónoma de Murcia en materia de Administración Local Regional: 0.30 puntos por mes.

- Los servicios prestados en los demás órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en las Entidades Locales incluidas en su ámbito territorial: 0.01 puntos por mes.

2.º) Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de Administración Local Regional. Se valorarán hasta un máximo de 1 punto, atendiendo a la duración de los mismos, de acuerdo con el baremo siguiente:

- Desde 15 hasta 29 horas de duración: 0.1 puntos por curso.

- Desde 20 hasta 50 horas de duración: 0.2 puntos por curso.

- Superior a 50 horas de duración: 0.4 puntos por curso.

3.º) Publicaciones en materias relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Murcia. Se valorarán hasta un máximo de 0.50 puntos en función del carácter científico y de la extensión de las mismas.

FORMA DE ACREDITAR LOS MÉRITOS DE DETERMINACIÓN AUTONÓMICA:

Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación de la certificación expedida por la Entidad en la que se hubieran prestado los servicios y de las copias, debidamente compulsadas, del certificado de asistencia a los cursos y de las publicaciones, respectivamente.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: 25%.

ENTREVISTA: Sí. La cuantía de las dietas y gastos de desplazamiento de los concursantes no serán satisfechos por la Corporación.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

PRESIDENTE: TITULAR: Miguel Navarro Molina.
SUPLENTE: Bartolomé Soler Sánchez.
SECRETARIO: TITULAR: José Almagro Hernández.
SUPLENTE: José Clemente Maldonado García.
VOCALES: TITULAR:Francisco López Olivares.
SUPLENTE: Hilario Lázaro Quesada.
TITULAR: Antonio Jover Pérez.
SUPLENTE: M.ª Dorotea Jover González.
TITULAR: Mercedes M.ª López Dimas.
SUPLENTE: Juan Andrés Ibáñez Vilches.
TITULAR: Juan José Martínez Munuera.
SUPLENTE: Pedro José Martínez Marín.
TITULAR: Marcelino Rubio Merlos.
SUPLENTE: M.ª del Carmen García Plazas.
TITULAR: José Antonio Pujante Diekman.
SUPLENTE: Enrique González López.
TITULAR: Manuel Sevilla Miñarro.
SUPLENTE: Francisco Fernández Lidón.

APROBACIÓN DE LAS BASES. Acuerdo Plenario de fecha 22 de diciembre de 1997.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Por el Presidente mediante Decreto de fecha 22 de enero de 1998.

Consejería de Cultura y Educación

3406 Decreto número 7/1998, de 26 de febrero del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, el Cerro de la Almagra, en los Baños de Mula, Mula (Murcia).

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, modificado por la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio cultural, histórico y arqueológico, monumental y artístico de interés para la Región.

La Dirección General de Cultura, por Resolución de 19 de septiembre de 1991, incoó expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del cerro de La Almagra, en los Baños de Mula, Mula (Murcia).

De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la tramitación del expediente emitió informe el Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua e Historia Medieval de la Universidad de Murcia, señalando la especial significación del yacimiento y la necesidad de protegerlo.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Cultura y Educación considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de Zona Arqueológica, el cerro de La Almagra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14.2 y 15.5 de la Ley citada.

En virtud de lo expuesto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, según interpretación del Tribunal Constitucional, en sentencia 17/1991, de 31 de enero, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 26 de febrero de 1998.

DISPONGO:

Artículo 1

Se declara bien de interés cultural, con categoría de Zona Arqueológica, el cerro de La Almagra, en los Baños de Mula, Mula (Murcia), según descripción y ubicación que consta en el anexo I y documentación y planos que figuran en su expediente.

Artículo 2

Se define el entorno de protección del yacimiento con la delimitación de la Zona Arqueológica que consta en el anexo II y en el plano adjunto.

Dado en Murcia a veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén.**—La Consejera de Cultura y Educacion, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral.**

ANEXO I
Descripción y ubicación

a) Ubicación

El cerro sobre el que se encuentra situada la ciudad de la Almagra se localiza en la margen izquierda del río Mula, a unos 5 km. al Este de la actual Mula y apenas a 500 m. al Oeste de la pedanía de los Baños. El hecho de que en el mismo cerro se explotara una cantera de caliza (en funcionamiento hasta hace unos años), y la proximidad a los baños termales, debió de condicionar en buena medida la actividad económica de este núcleo de población, vinculado a su vez a un amplio territorio salpicado de numerosas "villas" de explotación agropecuaria. Aún cuando no ha sido objeto de excavaciones arqueológicas oficiales, son numerosas las referencias recogidas por la historiografía local, así como los estudios más recientes llevados a cabo por autores como G. Nieto, E. Cuadrado, G. Matilla e I. Pelegrín, S. Ramallo y R. Méndez, etc.

b) Descripción

El conjunto del cerro de la Almagra y zonas limítrofes abarca una cronología cultural que va desde la época argárica hasta el final de la Antigüedad Tardía. Destaca sobre todo la ciudad romana, rodeada por su correspondiente muralla y torreones de defensa, que se encuentra ubicada justamente ocupando todo el cerro, ya que existe plena seguridad de que ese núcleo hispanorromano corresponde a la Mula que aparece mencionada en el Tratado de Teodomiro del 711 d. C., siendo, por tanto, el primitivo emplazamiento de la ciudad. Se hace necesaria la protección de este yacimiento arqueológico con el fin de que no desaparezca sin remedio el testimonio vivo no sólo de la historia local y provincial sino incluso internacional, dadas las circunstancias históricas en las que se desenvolvió la vida de este núcleo urbano.

Del conjunto prospectado destaca, sin duda, el imponente lienzo de muralla que se observa en la parte Norte del yacimiento (la única accesible), con un grosor de 3,66 m. en la parte más ancha y un complejo sistema de torreones de planta cuadrada. En su interior, si bien se observan estructuras semienterradas, lo más destacable es el conjunto de elementos arquitectónicos y decorativos diseminados por toda la superficie del cerro, algunos de los cuales también parecen haber sido reutilizados en la cercana ermita de La Puebla.

Por lo que respecta a los restos muebles, además de las cerámicas finas (hispánicas y africanas) y toscas de desgrasante grueso, hay que señalar la presencia de una serie de fragmentos de sarcófagos paleocristianos y placas de piedra decoradas de cronología más reciente, en torno a los siglos VI-VII, así como el hallazgo de un collar de cuentas realizadas en distintos materiales procedente, tal vez, de una necrópolis enclavada en las cercanías del cerro.

Todo este conjunto de elementos ha llevado a distintos autores a la identificación del yacimiento con la Mula que aparece mencionada en el Tratado de Teodomiro, ya citado, lo cual no hace sino aumentar el interés histórico-arqueológico del mismo, a la hora de documentar el proceso de tránsito entre la romanidad tardía y el mundo medieval.

ANEXO II
Delimitación de la Zona Arqueológica

El cerro sobre el que se encuentra situada la ciudad de la Almagra está situado en la margen izquierda del río Mula, a unos 5 km. al Este de la actual Mula y apenas a 500 m., en línea recta, al Oeste de los Baños de Mula.

La delimitación se establece de la siguiente manera: De Norte a Sur y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, se define por una línea imaginaria que recorre la antigua línea del ferrocarril Caravaca-Murcia, comenzando en la confluencia con el Barranco del Corral, hasta el punto anterior al apeadero de los Baños de Mula. Continua por la Vertiente del Charco en su cota de 200 metros sobre el nivel del mar, hasta su confluencia con el río Mula en su margen izquierda. Sigue por el curso del río hasta su confluencia con el Barranco del Corral, y envuelve éste hasta su unión con el punto de partida.

Esta delimitación de la Zona Arqueológica está justificada por constituir su ámbito inmediato susceptible de contener algún elemento del yacimiento y por formar su entorno visual y ambiental en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y del carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.

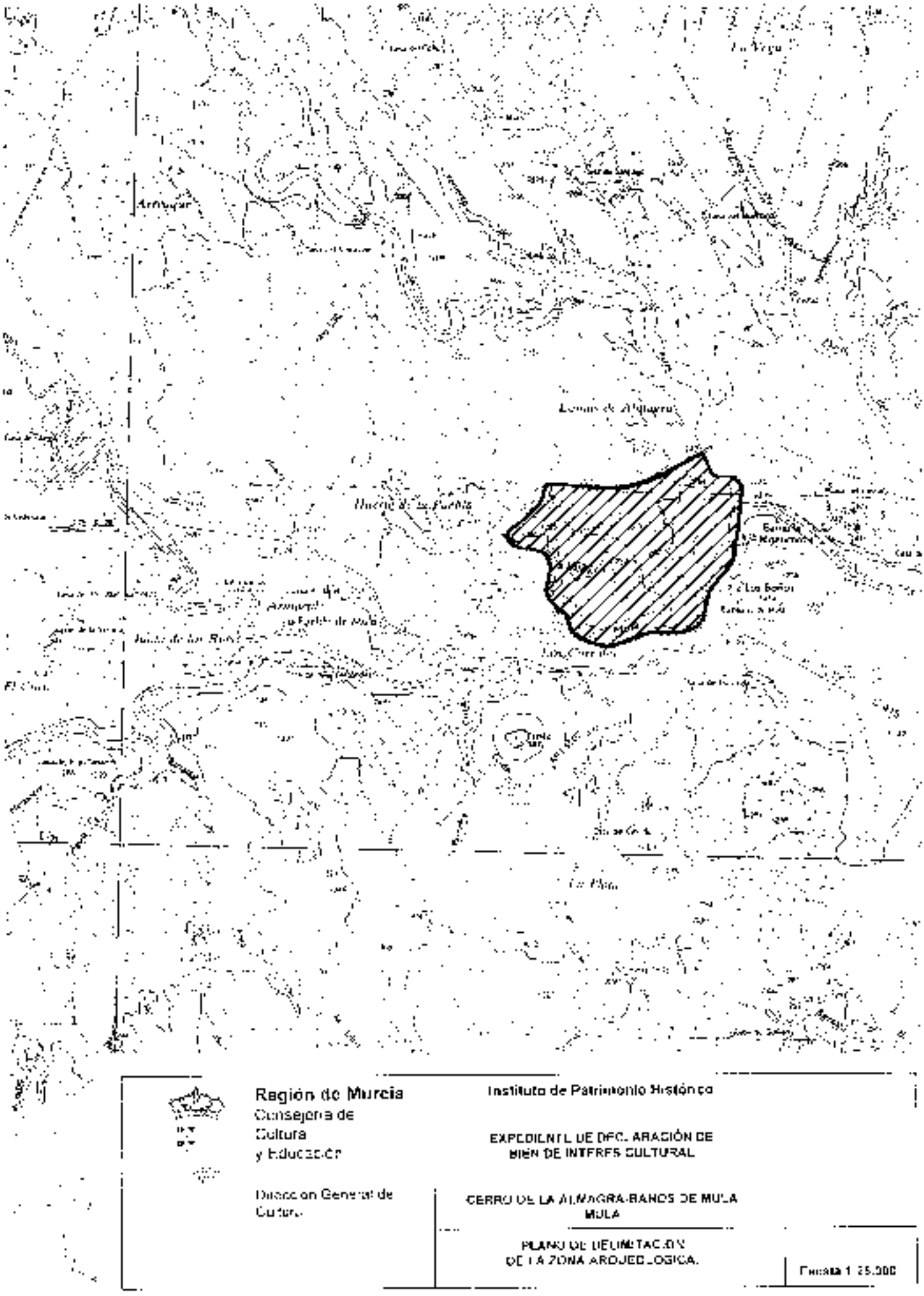
Región de Murcia
Consejería de
Cultura
y Educación
Dirección General de
Cultura
Instituto de Patrimonio Histórico
EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE
BIEN DE INTERÉS CULTURAL
CERRO DE LA ALMAGRA-BAÑOS DE MULA
MULA
PLANO DE DELIMITACIÓN
DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA.
Escala 1:25.000

Consejería de Cultura y Educación

3405 ORDEN DE 27 de febrero de 1998, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convoca una beca de colaboración informática en materia de documentación administrativa y de bases de datos de acceso distribuido

La Consejería de Cultura y Educación, a través de la Secretaría General, ha programado entre sus actividades para 1998, la realización de diferentes tareas de modernización en la gestión de la documentación administrativa en sus diferentes áreas de acción y la creación de bases de datos de acceso distribuido en materias de interés cultural, para lo que se considera conveniente la convocatoria de una beca de colaboración.

En virtud y conforme al artículo 51 de la Ley de Hacienda Regional y lo previsto en el apartado d) del artículo. 49 de la Ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a propuesta del Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación.

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto y Beneficiarios

La presente Orden tiene por objeto convocar una beca de colaboración para realizar tareas de apoyo en el área informática de la Consejería de Cultura y Educación.

Podrá ser beneficiario de la beca toda aquella persona, residente en la Región de Murcia, que haya obtenido el título de licenciado o ingeniero en informática con posterioridad a 1 de Enero de 1994.

Artículo 2.- Requisitos.

Los aspirantes a esta beca deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano de la Unión Europea y residente en la Región de Murcia.

b) Estar en posesión de la titulación señalada en el artículo 1 de esta Orden.

c) No percibir ingresos por actividad retribuida o renunciar a ellos en casos de obtener alguna de estas becas.

d) No haber disfrutado de beca de colaboración de la Consejería de Cultura y Educación para iguales fines durante dos convocatorias consecutivas.

Artículo 3.- Dotación

El importe de esta beca será de 1.570.000.- pesetas, a pagar en tres plazos durante el disfrute de la misma, previo informe favorable del responsable de la Unidad donde quede adscrito el becario.

La beca se concederá con cargo a la partida presupuestaria 15.01 451A.480 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998.

Artículo 4.- Solicitudes.

1. Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo a esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días naturales contado a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el Registro General de la Consejería de Cultura y Educación (Gran Vía, 42. Esc. 2ª., 4º. 30005 Murcia), o por cualquiera de los medios establecidos por el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Fotofocopia del D.N.I.

b) Documentación acreditativa de ser residente en la Región de Murcia

c) Fotocopia compulsada del título de Licenciado o Ingeniero en Informática y del expediente académico.

d) Currículum vitae del solicitante, con exposición de los méritos académicos y profesionales que se aleguen, todos ellos justificados documentalmente.

e) Declaración jurada de no percibir ingresos por actividad retribuida o de estar dispuesto a renunciar a ellos en caso de concesión de la beca.

3. La Consejería de Cultura y Educación, a través de la unidad correspondiente, comprobará si la documentación presentada por el interesado es incompleta o defectuosa, en cuyo caso lo notificará al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la omisión o insuficiencia. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la subsanación, se procederá, sin ulterior trámite, al archivo de la solicitud.

Artículo 5. Duración

La duración de esta beca será desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1998. Dado el carácter formativo de la beca, y para facilitar la difusión de las mismas, no podrá concederse beca a quien ya hubiera disfrutado durante dos o más años de otra beca de contenido similar a la solicitada, convocada con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Cultura y Educación.

Artículo 6. Comisión de Selección

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el estudio y valoración de los méritos acreditados por los solicitantes de la beca corresponderá a una Comisión de Selección designada y presidida por el Secretario General de la Consejería.

Artículo 7. Criterios de evaluación.

Como criterios generales de evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes:

a) Expediente académico.

b) Especialización y trabajos realizados relacionados con el objeto de la beca.

c) Aspectos técnicos:

c1) Conocimientos en lenguaje hipertexto HTML.

c2) Experiencia acreditada en el diseño y estructuración de páginas web.

c3) Conocimientos y experiencia acreditada en aplicaciones de mantenimiento de bases de datos vía WWW, mediante la creación de CGIs.

c4) Conocimientos en administración de servidores web

c5) Conocimientos en bases de datos oracle y access.

d) Entrevista personal con el interesado.

Artículo 8. Resolución.

1. Realizada la valoración de méritos, la Comisión de Selección formulará la oportuna propuesta de resolución que será elevada por el Secretario General a la Consejera de Cultura y Educación para que dicte la correspondiente Orden de concesión.

2.- La resolución contendrá una relación de los aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, con objeto de que éstos puedan ser sucesivamente llamados, en caso de producirse vacante o renuncia, durante el período de duración de la beca, sin necesidad de nueva convocatoria o selección.

3. Asimismo, la Comisión podrá formular propuesta en el sentido de que sea declarada desierta la beca si, a su parecer, no hubiera ningún solicitante con méritos suficientes para su adjudicación.

4. El plazo máximo para tramitar y resolver el expediente será de un mes a contar desde la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fijado en la presente Orden, entendiéndose desestimadas aquellas por el transcurso del citado periodo sin que recayera resolución expresa.

5. No se procederá a la concesión de la beca a aquel solicitante que no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la concesión concurrente de otras otorgadas por cualquier Administración o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 10. Obligaciones del becario.

Son obligaciones del becario, las siguientes:

a) Aceptar la beca por escrito o comunicar la renuncia, en su caso.

b) Permanecer en la Unidad de la Consejería de Cultura y Educación en la que va a realizar el programa de colaboración, donde contará con el asesoramiento, orientación y dirección de personal designado al efecto, desempeñando sus tareas en jornada de mañana o tarde, según los requerimientos del citado Centro.

c) No utilizar o reproducir los trabajos realizados en el tiempo de ejecución de la beca sin la correspondiente autorización de la Consejería de Cultura y Educación, que se reserva su propiedad.

d) La aceptación de la beca implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de las que establezca la Consejería de Cultura y Educación para el seguimiento y evaluación de la misma.

Artículo 11. Otras obligaciones generales.

El becario estará, asimismo, sujeto a las siguientes obligaciones:

a) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

b) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de la beca que estima pertinentes la Consejería de Cultura y Educación, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

Artículo 12. Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de esta beca no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre el beneficiario y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

Artículo 13. Justificación.

El beneficiario de esta beca queda obligado a justificar el cumplimiento de la misma, mediante la presentación de una Memoria Final de la actividad realizada, antes del 31 de Diciembre de 1998.

Artículo 14.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la beca y en la cuantía fijada en el artículo 19 de la Ley de hacienda Regional en los casos previstos en el artículo 51.8º de dicha Ley.

Las cantidades a reingresar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de Hacienda Regional.

Artículo 15. Responsabilidad y régimen sancionador.

El adjudicatario de la beca quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 16. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia. Su interposición requerirá comunicación previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 27 de febrero de 1998.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral.**

ANEXO QUE SE CITA

D.

Natural de: Provincia:

Fecha de nacimiento: Teléfono:

Número de Identificación Fiscal (N.I.F.)

Domicilio Calle: Número:

Localidad: C.P.: Provincia:

S O L I C I T A la concesión de una beca de colaboración para realizar tareas de apoyo en el área informática de la Consejería para la elaboración de documentación y bases de datos de acceso distribuido.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

1.- Fotocopia del D.N.I.
2.- Documentación acreditativa de ser residente en la Región de Murcia.
3.- Fotocopia compulsada del Título de Licenciado
4.- Curriculum vitae

Nota. Póngase una cruz en lo que corresponda.

Asimismo, declaro expresamente que acepto las bases de la convocatoria.

Murcia, de de 1998

FIRMA

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

3483 Orden de 2 de marzo de 1998, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Los Alcázares.

Examinado el expediente 3C98PP0001, incoado a instancia del Ayuntamiento de Los Alcázares y remitido con fecha 9 de enero de 1998, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de 21 de febrero de 1996, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la decisión municipal de modificar el sistema tarifario adecuándolo a las recomendaciones del Consejo Asesor Regional de Precios.

El Ayuntamiento de Los Alcázares, en sesión del Pleno del día 17 de diciembre de 1997, emite informe proponiendo la modificación del sistema de tarifación vigente de tipo proporcional, por bloques progresiva, con aplicación de un mínimo de 30 m³ trimestrales, por otro de carácter binomial, cuya repercusión varía para los distintos tipos de usuarios.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento por estar justificada de acuerdo con los artº. 5 y 6 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 27 de febrero de 1998, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Los Alcázares en sesión del Pleno del día 17 de diciembre de 1997, que son las siguientes:

A) DOMÉSTICA:	
CUOTA DE SERVICIO (ptas/trim.)	1.680
CUOTA DE CONSUMO (ptas/m³)	
De 0 a 30 m³	45,00
De 31 a 40 m³	70,28
De 41 a 50 m³	84,38
De 51 a 75 m³	100,85
Mas de 75 m³	130,42
B) INDUSTRIAL:	
CUOTA DE SERVICIO (ptas/trim.)	2.750
CUOTA DE CONSUMO (ptas/m³)	
De 0 a 30 m³	45,00
De 31 a 40 m³	70,28
De 41 a 50 m³	84,38
De 51 a 75 m³	100,85
Mas de 75 m³	100,85

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia a 2 de marzo de 1998.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

3479 Orden de 2 de marzo de 1998, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Abarán.

Examinado el expediente 3C98PP0009, incoado a instancia del Ayuntamiento de Abarán y remitido con fecha 11 de febrero de 1998, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de 21 de junio de 1996, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de repercutir en la tarifa el incremento producido en los costes de explotación del servicio.

El Ayuntamiento de Abarán, en sesión del Pleno del día 11 de diciembre de 1997, emite informe proponiendo el incremento de los distintos conceptos tarifarios (cuota de servicio, cuota de consumo y canon de contador).

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento por estar justificada de acuerdo con los artº. 5 y 6 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 27 de febrero de 1998, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Abarán en sesión del Pleno del día 11 de diciembre de 1997, que son las siguientes:

CUOTA DE SERVICIO (ptas/abon./trim.)	611,00
CUOTA DE CONSUMO (ptas/m³)	
Hasta 100 m³	61,87
Más de 100 m³	84,89
CANON CONTADOR (ptas/abon./trim.)	69,00

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día si-

guiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia a 2 de marzo de 1998.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

___

3481 Orden de 2 de marzo de 1998, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Cehegín.

Examinado el expediente 3C98PP0233, incoado a instancia del Ayuntamiento de Cehegín y remitido con fecha 22 de diciembre de 1997, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron inicialmente autorizadas por el Ayuntamiento de Cehegín en sesiones del Pleno de 13 de noviembre de 1996 y 10 de noviembre de 1995 (canon de conservación de contadores). Se basa la petición en la necesidad de repercutir en la tarifa el incremento experimentado en los costes de explotación del servicio.

El Ayuntamiento de Cehegín, en sesión del Pleno del día 31 de octubre de 1997, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa en su conjunto, siendo la repercusión global en los usuarios domésticos e industriales un aumento del 2,03 por 100.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento por estar justificada de acuerdo con los artº. 5 y 6 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 27 de febrero de 1998, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Cehegín en sesión del Pleno del día 31 de octubre de 1997, que son las siguientes:

1.- DERECHOS DE CONEXIÓN A LA RED (ptas/bimestral):	
Acometida Tipo A	10.778
Acometida Tipo B	24.374
Acometida Tipo C	41.963
Acometida Tipo D	31.613

2.- POR CONSUMO DE AGUA (ptas/m3):	
Por cada m3 de agua consumido	78,46

3.- TARIFA MÍNIMA BIMESTRAL (ptas):	
a) Uso doméstico	1.569
b) Uso industrial	15.692
c) Hostelería, similares y talleres	3.138
d) Lavaderos	4.708

4.- CONSERVACIÓN DE CONTADORES (ptas):	
a) Hasta 50 mm, al bimestre	31
b) Más de 50 mm, al bimestre	93

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia a 2 de marzo de 1998.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **Jose Pablo Ruiz Abellán.**

___

3484 Orden de 2 de marzo de 1998, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Molina de Segura.

Examinado el expediente 3C98PP0002, incoado a instancia del Ayuntamiento de Molina de Segura y remitido con fecha 8 de enero de 1998, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de 21 de febrero de 1996, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de repercutir en la tarifa el incremento experimentado en los costes de explotación del servicio.

El Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión del Pleno del día 3 de diciembre de 1997, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa en su conjunto.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento por estar justificada de acuerdo con los artº. 5 y 6 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 27 de febrero de 1998, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio del agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Molina de Segura en sesión del

Pleno del día 3 de diciembre de 1997, que son las siguientes:

CUOTA SERVICIO DOMÉSTICO

CALIBRE/mm	TARIFA
7	312 ptas/mes
10	312 ptas/mes
13	312 ptas/mes
15	468 ptas/mes
20	779 ptas/mes
25	1.092 ptas/mes
30	1.560 ptas/mes
40	3.119 ptas/mes
50	4.678 ptas/mes
65	6.237 ptas/mes
80	7.797 ptas/mes
100	10.916 ptas/mes

CUOTA DE SERVICIO INDUSTRIAL

CALIBRE/mm	TARIFA
7	1.630 ptas/mes
10	1.630 ptas/mes
13	1.630 ptas/mes
15	2.446 ptas/mes
20	4.076 ptas/mes
25	5.707 ptas/mes
30	8.152 ptas/mes
40	16.305 ptas/mes
50	24.457 ptas/mes
65	32.610 ptas/mes
80	40.762 ptas/mes
100	57.067 ptas/mes

CUOTA SERVICIO COMUNIDADES

Tarifa	312 ptas/abonado/mes

CUOTA DE CONSUMO DOMÉSTICA

TRAMOS	PTAS
Hasta 8 m3/mes	36,11
Hasta 16 m3/mes	63,09
Hasta 26 m3/mes	107,18
Más de 26 m3/mes	158,75

CUOTA DE CONSUMO INDUSTRIAL

Tarifa	67,86 ptas/m3

CUOTA DE CONSUMO COMUNIDADES

Tarifa	83,32 ptas/m3

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, a 2 de marzo de 1998.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

3480 Orden de 2 de marzo de 1998, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Caravaca de la Cruz.

Examinado el expediente 3C98PP0004, incoado a instancia del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y remitido con fecha 28 de enero de 1998, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de 21 de febrero de 1996, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de adecuar las tarifas a la previsión del índice de precios al consumo, situado en 1998 en el 2,1 por 100.

El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en sesión del Pleno del día 10 de diciembre de 1997, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa en su conjunto, no experimentando variación las tarifas sociales aplicadas a pensionistas y minusválidos en determinados supuestos.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento por estar justificada de acuerdo con los artº. 5 y 6 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 27 de febrero de 1998, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en sesión del Pleno del día 10 de diciembre de 1997, que son las siguientes:

A) Caravaca Casco. Uso doméstico y comerciales e industriales siguientes: paqueterías, comercios de tejidos, ópticas, relojerías, droguerías, fruterías, zapaterías, artículos de deportes, actividades profesionales, librerías, venta menor de ultramarinos:

1. Cuota fija (franquicia de 9 m^3)	670
2. Consumo entre 9 y 15 m3, por cada m^3	77
3. Consumos por más de 15 m^3, por cada m^3	92,30
B) Otros usos:	
1. Cuota fija (franquicia de 15 m^3)	1.180
2. Consumos a partir de 15 m^3, por cada m^3	96
C) Obras:	
1. Cuota fija (con franquicia de 15 m^3)	1.448
2. Consumo a partir de 15 m^3, por cada m^3	96,40
D) Uso doméstico Caravaca (pedanías) y, actividades comerciales e industriales incluidas en el apartado A:	
1. Cuota fija (con franquicia de 9 m^3)	618
2. Consumos entre 9 y 15 m^3, por cada m^3	78
3. Consumos por más de 15 m^3, por cada m^3	89,25
E) Canon de enganche:	
1. Por cada acometida a la red general, por una sola vez	2.550
2. Derechos por el trámite administrativo de concesión para 2.º y sucesivos contratos de abono al servicio	5.895
F) Canon de vertido/año	350

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región

de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia a 2 de marzo de 1998.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

___

3482 Orden de 2 de marzo de 1998, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ceutí.

Examinado el expediente 3C98PP0226, incoado a instancia del Ayuntamiento de Ceutí y remitido con fecha 2 de diciembre de 1997, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de 24 de febrero de 1997, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de repercutir en la tarifa el incremento producido en los costes de explotación del servicio, justificado mediante un informe que se acompaña.

El Ayuntamiento de Ceutí, en sesión del Pleno del día 18 de noviembre de 1997, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa en su conjunto, con excepción de los derechos de enganche, que no experimentan variación.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento por estar justificada de acuerdo con los artº. 5 y 6 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 27 de febrero de 1998, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Ceutí en sesión del Pleno del día 18 de noviembre de 1997, que son las siguientes:

A) Usos Domésticos, Industriales no conserveros y otros:

1.- Cuota fija de servicio	185 ptas/trimestre
2.- Cuota variable (precio del agua):	
a) Tarifa 1. Bloque 1º: Desde 1 a 45 m³/trimestre	81 ptas/m³
b) Tarifa 2. Bloque 2º: Desde 46 a 68 m³/trimestre	121 ptas/m³
c) Tarifa 3. Bloque 3º: Más de 68 m³/trimestre	162 ptas/m³

B) Uso Industrial Conservero:

Tarifa única. Bloque único: Desde 1 m³/trimestre	95 ptas/m³

C) Suministro temporal y garantías:

a) Suministro temporal de agua para otras y/u otras finalidades de carácter temporal. Desde 1 m³/trimestre.	133 ptas/m³
b) Fianza por dicho suministro temporal a devolver a la finalización de la obra o actividad y tras liquidación de consumo y baja en el suministro (En garantía de pago).	20.000 ptas

D) Cuota de mantenimiento de contadores: 246 ptas/trim.

E) Derechos de enganche a red general de agua y/o alcantarillado y depuración:

a) Altas en Polígono Industrial:

La tarifa será igual al coste real de las obras y/o instalaciones del enganche, según cuadro de precios aprobado por el Ayuntamiento a propuesta del concesionario, y, con un mínimo de 38.200 ptas.

b) Resto de altas. 38.200 ptas.

Estos derechos no se verán nunca incrementados cualesquiera que sean las obras y/o instalaciones a realizar para llevar a cabo el alta en la red y se considera que retribuyen, en su totalidad, los gastos de la misma.

F) Cambio de titularidad y reanudación del servicio: Gratuito

Se producirá cuando el inicio de la prestación al servicio se lleve a cabo sin alta o enganche nuevo en el servicio, bien por que el servicio estaba suspendido por cualquier causa o bien por que constituya un cambio de titularidad de un usuario a otro.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia a 2 de marzo de 1998.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

___

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2910 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se so-

mete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 40/97. Construcción de vivienda familiar en carril de Manzanares, diputación de Marchena. Lorca. Promovido por doña Isabel Cuadrado Reverte.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 12 de febrero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

——

2908 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 194/97. Construcción de vivienda familiar en Carril de Ródenas, s/n. Casillas. Murcia. Promovido por don José Salvador Navarro Alfocea.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de enero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

——

2909 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 417/97. Construcción de vivienda familiar en paraje «El Lentiscar». Yecla. Promovido por don Jerónimo Navarro Sucar.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 12 de febrero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

——

3014 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 418/97. Construcción de vivienda familiar en diputación de Morti. Totana. Promovido por don Melchor Cánovas Romera.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 12 de febrero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

——

3016 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 277/97. Construcción de vivienda en diputación de Campillo. Lorca. Promovido por don Manuel García Parra.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 11 de febrero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

——

3078 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 223/97. Construcción de vivienda familiar en diputación de Tercia, Olmillos. Lorca. Promovido por don José Ruiz Reverte.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 11 de febrero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

3015 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de modernizacion de regadíos de la cuenca del Río Quípar, en el término municipal de Cehegín, con el n.º de expediente 637/97 E.I.A., a solicitud de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de modernizacion de regadíos de la cuenca del Río Quípar, en el término municipal de Cehegín, con el n.º de expediente 637/97 E.I.A., a solicitud de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 29 de enero de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

---

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

2905 Anuncio notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de Cultura y Educación, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excma. Sra. Consejera de Cultura y Educación, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

N. ºEX.; DENUNCIADO/A; DNI/NIF; LOCALIDAD; FECHA; CUANTÍA; INFRACCIÓN.

415/97; FRANCISCO ORTIZ GARCÍA; 23002546Q; CARTAGENA; 02.05.1998; 75.000; Art.23ñ) y 26e) L.O.S.C.

456/97; TREINTA Y UNA JIMENA, S.L.; B30509699; MURCIA; 02.02.1998; 50.001; Art.23d) L.O.S.C.

482/97; FLORENTINA CASANOVA MIRAS; 23218519L; AGUILAS; 27.01.1998; 75.000; Art.23ñ) y 26e) L.O.S.C.

523/97; VICENTE PEDREÑO CASTILLO; 22922271B; POZO ESTRECHO; 02.02.1998; 50.001; Art.23d) L.O.S.C.

531/97; JUAN GONZÁLEZ MOÑINO; 22469264N; ABARÁN; 02.02.1998; 50.001; Art.23d) L.O.S.C.

Murcia, 24 de febrero de 1998.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

2906 Anuncio notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en recursos ordinarios interpuestos a los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Excma. Sra. Consejera de Cultura y Educación a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a esta Consejería de Cultura y Educación, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, una vez resuelto los recursos de referencia, las sanciones son ejecutivas por lo que se procederá al pago de las mismas en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El importe de la multa deberá ingresarlo en cualquier oficina de CAJAMURCIA código de cuenta número 2043.0002.79.010104990.1, concepto 391.25 debiendo remitir el ejemplar para la Administración a esta Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio.

N.ºEX: 101/97. DENUNCIADO/A: PRIMITIVO CIFUENTES LOZANO. DNI/NIF: 42973062T. LOCALI-

DAD: CARTAGENA. FECHA: 19-01-1998. CUANTÍA: 50.000. INFRACCIÓN: Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia, 24 de febrero de 1998.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

2907 Anuncio notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio. ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

N.º EX; DENUNCIADO/A; DNI/NIF; LOCALIDAD; FECHA; CUANTÍA; INFRACCIÓN.

551/97; ANDRÉS COSTAS FENOLL; 22434521E; FORTUNA; 11.12.1997; 25.000; Art.26e) L.O.S.C.

8/98; ESTEBAN CONESA ZAPATA; 22970177P; LOS DOLORES CARTAGENA; 27.01.1998; 150.000; Art.23ñ) y 26e) L.O.S.C.

3/98; JOSÉ GÓMEZ GARCÍA; 74157952H; PUERTO DE MAZARRÓN; 28.01.1998; 50.001; Art.23d) L.O.S.C.

15/98; ESTEBAN CONESA ZAPATA; 22970177P; LOS DOLORES. CARTAGENA; 27.01.1998; 150.000; Art.23ñ) y 26e) L.O.S.C.

17/98; ESTEBAN CONESA ZAPATA; 22970177P; LOS DOLORES. CARTAGENA; 27.01.1998; 150.000; Art.23ñ) y 26e) L.O.S.C.

20/98; ESTEBAN CONESA ZAPATA; 22970177P; LOS DOLORES. CARTAGENA; 27.01.1998; 150.000; Art.23ñ) y 26e) L.O.S.C.

29/98; MIGUEL ÁNGEL ALEMÁN SÁNCHEZ; 27479332J; PUENTE TOCINOS; 05.02.1998; 50.001; Art.23d) L.O.S.C.

32/98; FULGENCIO VALDIVIESO MARTÍNEZ; 22917171V; CARTAGENA; 28.01.1998; 100.000; Art. 26e) y 26h) L.O.S.C.

36/98; ESTEBAN CONESA ZAPATA; 22970177P; LOS DOLORES. CARTAGENA; 27.01.1998; 150.000; Art. 23ñ) y 26e) L.O.S.C.

4/98; NAGIB JBEILI MOUBARAK; 52805615F; ALCANTARILLA; 27.01.1998; 150.000; Art.23ñ) y 26e) L.O.S.C.

Murcia, 24 de febrero de 1998.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

3354 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 6/98.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicios de transporte aéreo mediante helicóptero, del personal del Servicio de Pesca y Acuicultura, en misiones de seguimiento de la actividad pesquera.

b) Lugar de ejecución: Aguas interiores del litoral regional.

c) Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 4.025.000 pesetas, para el máximo de 35 horas de vuelo a contratar, a razón de 115.000 ptas./hora, I.V.A. incluido.

5.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, nº 8, Murcia-30008.

c) Teléfono: 362700, ext. 4039.

6.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general); Sobre n.º 2 (Oferta económica), Sobre n.º 3 (Documentación para el Concurso); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4, de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

d) Plazo de mantenimiento obligado de la oferta: Tres meses.

7.-Apertura de ofertas económicas.

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del quinto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

8.- Gastos de anuncios.

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 26 de febrero de 1998. El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Sanidad y Política Social

3355 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 17/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro de diverso material informático con destino en la Consejería de Sanidad y Política Social.

N.º de unidades a entregar: Las descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

Lotes: 4 lotes.

Lugar de entrega: Consejería de Sanidad y Política Social.

Plazo de entrega: Quince días a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.659.000 pesetas (IVA incluido).

-Lote 1. Equipos servidores: 9.000.000 de pesetas.

-Lote 2. Electrónica de comunicaciones: 675.000 pesetas.

-Lote 3. Ordenadores personales: 6.412.000 pesetas.

-Lote 4. Impresoras: 2.572.000 pesetas.

5. Garantías.

-Provisional: Lote 1: 180.000 pesetas

-Lote 2: 13.500 pesetas.

-Lote 3: 128.240 pesetas.

-Lote 4: 51.440 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Domicilio: Ronda de Levante, número 11.

Localidad y código postal: 30008-Murcia.

Teléfono: 362242

Telefax: 362696.

Fecha límite de obtención de documentos: Último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante informe de alguna institución financiera.

La solvencia técnica se acreditará mediante relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 13 horas del último día. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La descrita en los pliegos de cláusulas administrativas.

Lugar de presentación: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Plazo obligado a mantener la oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: Según se especifica en los pliegos.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Consejería de Sanidad y Política Social.

Domicilio: Ronda de Levante, número 11, 30008 Murcia.

Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuera, sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios. El pago de los mismos corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 25 de febrero de 1998.—El Consejero, **Francisco Marqués Fernández.**

3142 Expediente sancionador número 81/97.

Por el presente, se hace saber a Comestibles Ibáñez, S.L., cuyo último domicilio conocido es Calvario, 92, 30100-Espinardo, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 81/97, por infracción administrativa tipificada en el artículo 35.A y artículo 2.1 del R.D. 1.945/83 de 22 de junio (BOE 15-7-83), de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-4-86), General de Sanidad, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud una sanción de 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

-Que la zona de venta de carnicería charcutería carece de lavamanos convenientemente dotado. El aseo está roto y con polvo. A la entrada del almacén se encuentran cajas vacías, motos, sacos con patatas, una mesa y un molde para hamburguesas, sacos de especias y moscas. Utilizaba superficies de corte ya deterioradas indistintamente para aves, carnes, queso fresco y productos de charcutería. Las aves, los embutidos frescos y productos semimanipulados están contiguos y en contacto.

Contraviniendo lo establecido en:

-Artículos 10.8, 10.9, 10.10, 10.11, 10.17 y 11.1.2 del R.D. 381/84 de 25 de enero (BOE 27-2-84).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 2043.0002.78.020008.203-4, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso, expte. 81/97, dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 23 de febrero de 1998.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

——

Instituto de Servicios Sociales

3012 Expediente de Pensión no Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que se personen en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, Servicio de Pensiones, ubicado en Murcia, Ronda de Levante, 16 (esquina a Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, con el fin de resolver los expedientes de Pensión No Contributiva que tienen presentados.

De no personarse en el plazo indicado se iniciará la paralización del expediente y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Murcia, a 17 de febrero de 1998.—La Directora General, **Diana Asurmendi López.**

ANEXO I

Expediente; Apellidos y nombre; D.N.I.; Domicilio.

547.-J/97; Gómez Tornel, Virginia; 22.383.385; Plaza de San Antolín n.º 7-5.º D, 30004-Murcia.

2.599.-I/97; Jiménez Lucena, José Manuel; 25.043.015; C/ José García Martínez n.º 4-1.º 30005-Murcia.

2.644.-I/97; Pérez Cano, Antonio; 22.416.051; C/ Rubén Darío n.º 2, 6.º B, edif. Colón, 30111-Murcia.

Son tres los expedientes relacionados.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

2898 N.º Expte.: 1J97RA0310.

Por la presente se hace saber a la empresa TECNOLOGÍAS MODERNAS, S.A., cuyo último domicilio conocido es Urbanización La Herradura II, C/ San Miguel 3, D1-2, Majadahonda (Madrid), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 14 de enero de 1998, ha desestimado el recurso ordinario interpuesto por la misma en el expediente arriba referenciado.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 24 de febrero de 1998.—El Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, **Cristóbal Guirado Cid.**

2899 N.º Expte.: 1J97RA0172.

Por la presente se hace saber a D.ª Marilyn Olbes Celada, titular del Restaurante Manila Garden, cuyo último domicilio conocido C/ Miramar, n.º 6, La Manga del Mar Menor (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 6 de octubre de 1997, ha desestimado el recurso ordinario interpuesto por la misma en el expediente arriba referenciado.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 24 de febrero de 1998.—El Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, **Cristóbal Guirado Cid.**

2902 Expediente número 1J97RA0207.

Por la presente se hace saber a la empresa OLMOS GÁLVEZ CONSTRUCCIONES, S.L., cuyo último domicilio conocido es Camino de los Garres, n.º 2, Santiago el Mayor (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 17 de octubre de 1997, ha inadmitido el recurso ordinario interpuesto por la misma en el expediente arriba referenciado.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 24 de febrero de 1998.—El Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, **Cristóbal Guirado Cid.**

2897 Edicto de la Dirección General de Comercio Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor Nº3P97SA0267.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84, de 20.06, modificado por los Decretos Núms. 97/84, de 13.09 (BORM de 03.01.85) y 93/95, de 12 07, (BORM 13.07.95) le ha sido dictada Propuesta de Resolución de sanción de 100.000,- Ptas. (CIEN MIL PESETAS) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de C/. Emeterio Cuadrado, 26, en 30820, ALCANTARILLA, se inserta el presente, haciéndole saber a Carlos López García que dispone de un plazo quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para formular por escrito, cuantas alegaciones estime convenientes para su defensa.

Acta N.º B-01558, de fecha 23.07.97, a las 12'00 horas, en presencia de la empleada Dña. M.ª Rosario Moya Ruiz.

Hechos:

1.- Que no presentó en nuestras oficinas en tiempo y forma la documentación requerida por la Inspección.

Normas infringidas:

1.- Art. 28.1 de la Ley 4/96, de 14.06, (BORM 25.06.96).

Tipificado en el Art. 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96), como LEVE según el Art. 29 de dicha Ley.

Sanción: 100.000,- Ptas. (CIEN MIL PESETAS).

Murcia a 2 de marzo de 1998.—El Director General de Comercio Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

2896 Edicto de la Dirección General de Comercio Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Comercio Minorista N.º 3P97SA0207.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20.06, modificado por los Decretos Núms. 97/84, de 13.09 (BORM de 03.01.85) y 93/95 de 12 07, (BORM 13.07.95) le ha sido dictada Propuesta de Resolución de sanción de 500.001,- Ptas. (QUINIENTAS MIL UNA PESETAS) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de C/ General Aznar, 90, en 30850, TOTANA, se inserta el presente, haciéndole saber a Francisco José Torrecillas Hernández que dispone de un plazo quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para formular

por escrito, cuantas alegaciones estime convenientes para su defensa.

Acta N.º B-00693, de fecha 14.01.97, a las 12'15 horas, en presencia de D. José Manuel de la Vieja Aledo.

Hechos:

1.- Que dispone de seis escaparates expositores figurando encima de dos de ellos un cartel con la siguiente leyenda: "Liquidación de sofás", no indicando la causa de ésta.

2.- Que no presentó en nuestras oficinas, en tiempo y forma la documentación requerida por la Inspección.

Normas infringidas:

1.- Art. 30.4 de la Ley 7/96, de 15.01, (BOE 17.01.96).

2.- Art. 28.1 de la Ley 4/96, de 14.06 (BORM 25.06.96)

Tipificado en la Ley 7/96, como infracción y calificada como GRAVE, en función de los criterios previstos en su Art. 65.I.1 y Art. 28.1 de la Ley 4/96 de 14.06.

Sanción: 500.001,- Ptas. (QUINIENTAS MIL UNA PESETAS).

Murcia a 2 de marzo de 1998.—El Director General de Comercio Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

3013 Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C «Alodia» n.º 21.910 sito en término municipal de Caravaca y Cehegín (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del Permiso de Investigación de referencia.

Con 15 cuadrículas mineras, para caliza marmórea de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Mármoles Sandoval, S.A., con residencia en Ctra. de Calasparra, Km. 0,2, Caravaca, 30400-Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1º 48' 20''	38º 03' 00''
2	-1º 47' 40''	38º 03' 00''
3	-1º 47' 40''	38º 02' 00''
4	-1º 48' 00''	38º 02' 00''
5	-1º 48' 00''	38º 01' 20''
6	-1º 50' 00''	38º 01' 20''
7	-1º 50' 00''	38º 02' 20''
8	-1º 49' 40''	38º 02' 20''
9	-1º 49' 40''	38º 01' 40''
10	-1º 48' 20''	38º 01' 40''

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, Elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 11 de febrero de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

2904 N.º Expte.: 1J97RA0176.

Por la presente se hace saber a D. JUAN LACÁRCEL GARRE, cuyo último domicilio conocido es C/ Nueva, s/n, Llano de Brujas (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 9 de octubre de 1997, ha desestimado el recurso ordinario interpuesto por la misma en el expediente arriba referenciado.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 24 de febrero de 1998.—El Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, **Cristóbal Guirado Cid.**

2903 N.º Expte.: 1J97RA0208.

Por la presente se hace saber a la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., cuyo último domicilio conocido es C/ Santa Catalina, nº 8, 2º izq. (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 21 de octubre de 1997, ha desestimado el recurso ordinario interpuesto por la misma en el expediente arriba referenciado.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 24 de febrero de 1998.—El Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, **Cristóbal Guirado Cid.**

2901 N.º Expte.: 1J97RA0171.

Por la presente se hace saber a la empresa ACUÑACIONES CARTHAGO, S.L., cuyo último domicilio conocido es Vereda de San Félix, 49, planta baja, Cartagena (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 6 de octubre de 1997, ha desestimado el recurso ordinario interpuesto por la misma en el expediente arriba referenciado.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 24 de febrero de 1998.—El Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, **Cristóbal Guirado Cid.**

2900 N.º Expte.: 1J97RA0221.

Por la presente se hace saber a la empresa CONFECCIONES HURACÁN, cuyo último domicilio conocido es Avda. Lope de Vega, s/n (Galería Pryca), Murcia, que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 30 de octubre de 1997, ha inadmitido el recurso ordinario interpuesto por la misma en el expediente arriba referenciado.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 24 de febrero de 1998.—El Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, **Cristóbal Guirado Cid.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

3019 Pago de justiprecio definitivo. Expediente C=26.9.

Clave: 07.278.086/3132.

Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de Riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I. Rambla. Velopache.

Término municipal: Lorca (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 18 de febrero de 1998, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Lorca.

Días: 17.

Mes: Marzo.

Hora: 11,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 18 de febrero de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

——

2912 Anuncio. Expediente de sustitución de un aprovechamiento temporal de aguas privadas.

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas a nombre de la Comunidad de Regantes del Heredamiento de Aguas de la Huerta de Colomí y Tirieza.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota - Anuncio

Peticionario: Comunidad de Regantes Heredamiento de Aguas de la Huerta de Colomí y Tirieza. Rpte.: Bartolomé Romera Tudela.

Tipo de concesión: Artículo 2.º del Real Decreto Ley 3/1986, de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Modificación del punto de toma. Sustitución de caudales en usos legalmente establecidos en las coordenadas aproximadas. U.T.M. 626900.4183100. Acuífero no catalogado.

Destino de las aguas: Regadío de 327,3594 Ha.

Término municipal del aprovechamiento: Totana y Aledo (Murcia).

Paraje: «La Algualeja».

Caudal medio equivalente: 4.671 l/s.

Profundidad de la bomba: 200 m.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia (Ref.ª APS-38/97).

Murcia, 6 de febrero de 1998.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

——

Demarcación de Costas en Murcia

3331 Notificación de citación para Acta de Reversión al Estado de los bienes y terrenos objeto de la concesión C-636-MU.

Por haber sido devuelta por el Servicio de Correos, la notificación dirigida a la interesada que a continuación se relaciona, por medio de la presente, se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Citación para Acta de Reversión al Estado de los bienes y terrenos objeto de la concesión C-636-MU, sita en el Cabezo de la Cebada, término municipal de Mazarrón.

Habiéndose dictado auto por el Tribunal Supremo (10-7-97) por el que se acuerda:

Tener por desistido a don Isidoro Reverte Salinas, en el recurso de apelación número 501/93, interpuesto contra sentencia de 6-10-88, dictada por la sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 15.988, así como declarar terminado dicho recurso y ordenar el archivo de las actuaciones y dado que es Ud. la única compareciente es por lo que se le cita para el próximo día 24-3-98, a las once horas en el lugar de la concesión a fin de proceder a la toma de posesión y levantamiento de Acta de Reversión al Estado de los bienes y terrenos objeto de la concesión C-636.

A efectos de suscripción de la referida Acta deberá acudir al lugar de la concesión personalmente o a través de representante debidamente acreditado, por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna.

Antes de la fecha indicada deberá haber retirado los enseres y pertenencias personales, así como haber entregado las llaves de las instalaciones objeto de la concesión extinguida, pudiendo efectuar también dicha entrega en el mismo acto de la toma de posesión de los bienes por el Estado.

Nombre: Delia Reverte Blanc.

Dirección: Calle Jaime I El Conquistador, número 3, 6.º A, 30008-Murcia.

Murcia, 26 de febrero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora. (D.G. 5870)

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Siete de Cartagena

2938 Juicio ejecutivo número 497/93

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 497/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la mercantil «Comercial Shirtman, S.L.», representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Teresa Díaz Ros, en reclamación de 241.868 pesetas de principal, más otras 110.000 pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se reseñarán, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—La primera subasta tendrá lugar el día 27 de abril de 1998, la segunda el día 25 de mayo de 1998 y la tercera el día 22 de junio de 1998, las cuales tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, 22, 3.ª planta, a las diez horas.

2.ª—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito que aparece al final de su descripción; para la segunda será el 75% de dicha valoración, y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, B.B.V. oficina 155 en calle Mayor, cuenta número 3056 0000 17 0497 93, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que rija para la subasta.

5.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solamente por el ejecutante.

6.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del re- mate.

7.ª—Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiere celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará al siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

8.ª—Para el caso de que no pudiera hacerse personalmente, la publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas señaladas para los deudores.

9.ª—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Uno. Sótano del edificio «Danubio», situado en las calles Soldado Rosique, de La Rambla y calle particular, de esta ciudad. Ocupa una superficie edificada incluida la rampa de acceso de 1.708 metros, 37 decímetros cuadrados, siendo la útil de 1.671 metros, 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Rambla, Construcciones y Urbanizaciones, S.A.; Sur, calle Soldado Rosique; Este, calle particular, y Oeste, calle de La Rambla. Su acceso se hace a través de una rampa por la calle particular. Cuota: dieciocho enteros ochenta y tres centésimas por ciento. Plaza de garaje número 41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al folio 10, tomo 371, finca número 16.620.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Dado en Cartagena a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia de Mula

3174 Autos de menor cuantía número 364/95.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de número 364/95, de menor cuantía, promovidos por doña María Jesús Valera Marsilla, contra don Juan Salvador del Baño Marín, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 11 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V. oficina 5639, cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2º.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 8 de junio de 1998 a las doce treinta horas; y para caso de tercera, el próximo día 6 de julio de 1998 a las doce treinta horas.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda en calle Luis de los Reyes, 15-2.º F, de Bullas, carretera de Totana. Consta de vestíbulo, paso, distribuidor, tres dormitorios, estar comedor, cocina, lavadero, cuarto de aseo y cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 103 metros, setenta y cinco decímetros cuadrados y útil de setenta y ocho metros, setenta y nueve decímetros cuadrados. Le corresponde como elemento anejo la plaza de garaje marcada con el número ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 781 general, libro 59 de Bullas, folio 65, finca 8.568, inscripción 2.ª

Valorada en cuatro millones novecientas setenta mil pesetas.

Dado en Mula a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

3044 Jura cuentas 971/96.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

En virtud del presente, hago saber: Que el procedimiento Jura Cuentas 971/96 seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio Rentero Jover contra Vicente Pedreño Castillo se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario Diego Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado el anterior escrito y exhorto acompañado sin cumplimentar por el Procurador Sr. Rentero Jover, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos y visto su propiedad del demandado sin previo requerimiento de pago, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes a embargar:

Parte proporcional del sueldo, comisiones y demás emolumentos que perciba el demandado, don Vicente Pedreño Castillo, de la entidad Bancaria Argentaria "Recursos Humanos", sita en carretera de San Jerónimo número 36, 28014 de Madrid.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y con consecuencia del ignorado paradero del demandado en este procedimiento don Vicente Pedreño Castillo, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Murcia

3049 Tercería de dominio número 148/88.

En el procedimiento Tercería de Dominio 148/88 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia a Instancia de Carmen Fuentes Verdú sobre Tercería de Dominio, se ha dictado la sentencia copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Que estimando parcialmente la demanda de Tercería de Dominio interpuesta por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre de doña Carmen Fuentes Criado, contra don César Fernández Verdú y doña Gloria Nicolas Mercader representados por los Procuradores don José María Vinader López-Higuera y doña Rosario Muñoz Trancho, debo declarar y declaro que el dominio respecto de los bienes embargados pertenecen a la actora, a excepción de un frigorífico, una lavadora, un ordenador Conmodore Amiga 500, y una mesa de ajedrez embargadas, imponiendo a cada parte las costas causadas a su instancia; álcese el embargo contra los bienes cuya propiedad ha sido declarada a favor de la actora.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Gloria Nicolas Mercader, extiendo y firmo la presente en Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Murcia

3065 Procedimiento número 1682/97.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia por la presente se cita al demandado que más abajo se expresa para el acto del juicio verbal que se celebrará el día once de mayo y hora 10.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que deberá comparecer asistido de Letrado/a y que si no comparece se continuará el juicio sin más citarle ni oírle.

Y, para que sirva de cédula de citación al demandado Rafael Luque Guzmán en ignorado paradero expido la presente en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

3046 Juicio ejecutivo número 1132/89.

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario Judicial por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1132/89 se tramite procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Casife, S.A., y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día quince de junio de mil novecientos noventa y ocho a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día quince de julio de mil novecientos noventa y ocho a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se en-

tenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Planta doce sobre la baja o de Áticos. Local de vivienda denominado "ático primera", de la casa en Madrid, Canillas, Sector de San Pascual, ampliación del Barrio de la Concepción, Avda. Donostiarra 11. Tiene una superficie total de 105,22 metros cuadrados de los que corresponden a la parte cubierta 61,77 metros cuadrados, y a la terraza 43,45 metros cuadrados. Finca inscrita en el R.P. 36 de Madrid al número 12.182, folio 198, tomo 259, libro 182, sección 1ª, anotación letra B. Su valor en conjunto es de (13.500.000 ptas.) trece millones quinientas mil pesetas y correspondiéndole a los demandados (la finca se encuentra actualmente inscrita, según Certificación de Cargas, en cuanto a una mitad indivisa a favor de don Francisco Javier Casinello Company y en cuanto a la restante mitad indivisa a favor de doña Julia Pascual Andrés, esposa del anterior y demandada en estas actuaciones a los solos efectos del artículo 144 RH) la mitad indivisa, y el valor de ésta es de (6.750.000 ptas.) seis millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

3034 Juicio ejecutivo 1100/89.

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1100/89 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal S.A. contra José María Ros Cánovas, Eulalia Camacho Cayuela, Miguel Ros Camacho y Josefa Sandoval González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1998 a las 11:00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1998 a las 11:00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 1998 a las 11:00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una quinceava parte de la (1/15) Finca Registral 36.229 del Registro de la Propiedad de Totana, inscrita al folio 93, del libro 474 de Totana y tomo 1.340, y siendo su descripción la siguiente: Urbana, trozo de terreno solar en término de Totana, diputación de Mortí-Alto, parte de la Hacienda denominada La Charca. Tiene una superficie de 1.085 metros cuadrados, destinada a zona común y en cuya superficie se incluye la calle peatonal por donde tiene su entrada desde la calle C; linda Norte y Oeste, parcela Centro EGB; sur, acceso por la calle C, parcela Dos, y este, parcelas Ocho a Quince.

Como propiedad de los codemandados don Miguel Ros Camacho, y doña Josefa Sandoval González.

Ha sido valorada en 3.255.000 pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

2500 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 2500, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 53, de fecha 5 de marzo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

La hora de celebración de la primera subasta que aparece para las 11 horas debe rectificarse por las 11,30 horas.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3060 Tercería de dominio 603/97.

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En la Ciudad de Murcia a veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho.- Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de Tercería de Dominio número 603/97 seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, doña Concepción Cardona Chacón representada por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, bajo la dirección del Letrado don Juan Manuel Álvarez Rogel contra Uninter Leasing, S.A., representado por la Procuradora Sra.

Soto Criado, y contra Compañía Ibérica de Edificaciones y Obras Públicas, S.A. y don Diego Soler Lapuente y cónyuge a efectos del art. 144 R.H. declarados en situación procesal de rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que estimado en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador Sr. Maestre Zapata, en nombre y representación de doña Concepción Cardona Chacón, contra Uninter Leasing, S.A., representada por la Procuradora Sra. Soto Criado, allanada a los planteamientos de la demanda y contra Compañía Ibérica de Edificaciones y Obras Públicas, S.A. y don Diego Soler Lapuente, ambos en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro que la finca registral nº 15.891 del Registro de la Propiedad nº 4 de Murcia, descrita en el suplico del escrito de demanda, y embargada en el Juicio Ejecutivo nº 481/93, seguido en este mismo Juzgado, corresponde en propiedad a los efectos de esta tercería a doña Concepción Cardona Chacón, mandando, en consecuencia, alzar el embargo trabado sobre dicho bien en los autos antes referidos, sin hacer expresa imposición de costas.

Una vez firme esta resolución, dése cuenta en los autos del Juicio Ejecutivo nº 481/93, para en ellos llevar a la práctica lo acordado en estos y expedir los oportunos mandamientos cancelatorios.

Hágase extensiva la presente resolución al cónyuge del demandado don Diego Soler Lapuente a los efectos del art. 144 del R.H.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante éste Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3032 Juicio ejecutivo 429/90.

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 429/90, seguido a instancia de Lico Leasing, S.A. contra otros y las mercantiles Soyver, S.L. y Frudesur, S.C.L., actualmente en ignorado paradero, y con últimos domicilios en Avda. de la Estación, s/n, de Beniaján-Murcia y calle Estación, s/n, de Beniaján-Murcia, respectivamente, en los cuales se ha acordado dar traslado de la tasación de costas y liquidación de intereses a las mismas por medio de edictos, importando las costas 2.190.944 pesetas y los intereses 4.574.508 pesetas, por plazo de tres días por si quisieren impugnarlas.

Y para que sirva de traslado a los demandados indicados, expido el presente en Murcia, a 19 de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Primera Instancia número Seis de Murcia

3173 Juicio de cognición número 10/98.

En autos de juicio de cognición seguidos al número 10/98, a instancia de Antonio Ruiz Morales, contra Enrique Sánchez-Blanco y Codorniú y herederos de doña Adela Codorniú y González-Villazón, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario don Rubén Castillo Crespo.

En Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el Libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a Antonio Ruiz Morales y en su nombre a la Procuradora Elisa Carles Cano-Manuel, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Enrique Sánchez-Blanco y Codorniú y herederos de doña Adela Codorniú y González-Villazón, a quien se emplazará en legal forma, para que, si lo creyeran oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezcan contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Emplazándose a los herederos de doña Adela Codorniú y González-Villazón, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expidiéndose para ello oficio al señor Gerente de dicho Boletín, de cuyo despacho cuidará el Procurador del actor.

Y expídase exhorto al Juzgado Decano de Madrid para el emplazamiento del demandado residente en dicha ciudad, del que cuidará también el Procurador del actor.

No ha lugar a lo solicitado, en otrosi digo, ya que esa diligencia puede realizarse por la propia parte.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados herederos de doña Adela Codorniú y González-Villazón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

3043 Autos número 169/96-A.

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio nº 169/96 que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover contra Aparcamientos de Vecinos Santoña, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día once de mayo a las 11.30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efectos con rebaja del veinticinco por ciento del

precio de tasación, se señala el día once de junio a las 11.30 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día trece de julio a las 11.30 horas bajo las siguientes condiciones:

Primero. Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por ciento del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercero. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinto. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

Séptimo. Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octavo. Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de no poder practicarse personalmente.

Bienes objeto de subasta

Uno. Local destinado a aparcamiento horario o público, sito en Murcia, bajo la rasante de la Plaza de Santoña y jardín adyacente, con acceso para vehículos desde la calle Antonete Gálvez por medio de rampa de entrada y salida; y para peatones por medio de dos escaleras de tres tramos que acceden desde la zona Este de la parte exterior de la citada plaza, siendo sus dimensiones generales: 79,60 por 28,70 metros. Se compone de dos plantas, unidas interiormente entre sí por medio de rampa que parte de la calle de Antonete Gálvez: una situada en el sótano primero de 2.254,04 m^2 de superficie construida; y otra en el sótano segundo cuya superficie también construida es de 2.197,65 m^2. La superficie total construida es, pues, de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un metros y setenta decímetros cuadrados. Total plazas de aparcamiento: Doscientas ocho. Linda: Norte, el local que se describe con el número dos de esta procedencia; Sur, Avenida Antonete Gálvez; Este, Iglesia de San Juan de Ávila, edificio en construcción propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Guardería denominada "Nico" y Oeste, Comunidad de propietarios y dos porciones de vial en forma de fondo de saco, con entrada y salida por la Plaza de Santoña.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia-I, libro 62 de la sección 3, folio 145, finca número 4.717, inscripción 2.

Valorada en ciento sesenta y nueve millones de pesetas.

Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- La secretaria Judicial.

Instrucción número Seis de Murcia

3031 Juicio de cognición 321/88-A L.

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado Juez de este Juzgado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio de cognición 321/88 que se sigue a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Aledo Martínez, contra doña Josefa López Torres, en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, por la presente se requiere a la demandada referida, Sra. López Torres, a fin de que en el término de seis días a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca esta publicación, presente en este Juzgado los títulos de propiedad de la finca número 11.084, respecto a su mitad indivisa, inscrita al folio 117, tomo 2.783 del Registro de la Propiedad número Uno de los de Murcia.

Así mismo se notifica a la demandada doña Josefa López Torres que para el avalúo de la referida mitad indivisa, por la representación procesal de la parte actora se ha designado perito a don Francisco Bernal Alarcón, previniéndole para que dentro de segundo día nombre otro por su partes, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el designado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada doña Josefa López Torres, se expide la presente en Murcia, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

—

De lo Penal número dos de Murcia

3050 Juicio ejecutivo número 40/95.

Don Antonio Arjona Llamas, Iltmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 40/95 contra Daniel Navarrete López, en la que por proveído del día de la fecha, tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en primera, segunda y tercera vez (éstas dos últimas si proceden), los bienes embargados y que se expresarán, señalándose al efecto los días para la primera el veintiuno de abril, para la segunda el diecinueve de mayo y para la tercera el dieciocho de junio, ambos de 1998 y a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, en las que regirán las siguientes condiciones:

Primero. Servirá de tipo el de tasación que se expresara, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes, reducidas en un 25% para la segunda y sin sujeción para la tercera.

Segundo. Todo licitador para tomar parte, deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3124, el 20% al menos del valor de tasación sin cuyo requisito no se le admitirá como postor.

Tercero. El remate no se destinará a la cancelación de las cargas anteriores y preferentes que quedarán subsistentes.

Cuarto. Desde este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previo deposito del 20% mentado.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Bienes a subastar y tasación

Parte que corresponde al condenado Daniel Navarrete López le corresponde en la sociedad de gananciales de la

casa, sita en calle Larga, número 6 de Caravaca de la Cruz, compuesta por tres pisos distribuida en varios departamentos, inscrita en el libro 312 de Caravaca, folio 92, finca 4172, inscripción 22ª.

Valor total de la finca tres millones de ptas. (3.000.000 ptas.) mitad correspondiente al condenado un millón quinientas mil pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma general conocimiento, expido el presente en Murcia a veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

——

De lo Social número Dos de Murcia

3063 Proceso número 697/96.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 697/96, seguido a instancia de don Ángel Martínez Pérez, contra José Antonio Ruiz Pérez y Fogasa sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Autos: En la ciudad de Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

S.Sª. Ilma. dijo: Procede la aclaración solicitada de la Sentencia número 160/97, debiendo quedar reflejado en el hecho probado primero que el actor inició su relación laboral con la demandada desde el 12 de noviembre de 1995 al 10 de abril de 1996.

Notifíquese este resolución a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.697.96 en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0067.697.96. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Dos de los de Murcia y su Provincia, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la Empresa Juan A. Ruiz Pérez que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial, don Fernando Cabadas Arquero.

De lo social número Seis de Murcia

3053 Juicio ejecutivo número 9/98.

Doña Mª. Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente

Hago saber: que en este Juzgado se sigue Ejecución nº 9/98, a instancia de Juana Gómez Lucas y María Susana Fernández Dilla contra la empresa Isabel España Ortega y Fogasa, habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

"Auto.- En Murcia, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho y S.Sª. dice: Se tiene por instada la ejecución de cantidad; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Isabel España Ortega en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 1.415.030 pesetas, más otras 311.306 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, Titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Isabel España Ortega, actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

——

De lo Social número Seis de Murcia

3054 Juicio ejecutivo número 18/98.

Doña Mª Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente.

Hago saber: que en la Ejecución nº 18/98, seguidas en este Juzgado de lo social número Seis de Murcia, a instancia de Teresa García Sánchez frente a Pedro Moreno Sánchez y Fogasa sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

"Auto: En Murcia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Dada cuenta; y parte dispositiva S.Sª., por ante mí Secretaria, dice: Es procedente la acumulación de la ejecución nº 18/98 seguida a instancia de Teresa García Sánchez contra la empresa demandada, prosiguiéndose en lo sucesivo ejecución, por el principal ascendente a la suma de

1.243.852 pesetas, más otras 174.385 pesetas, calculadas para intereses y costas. Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilmo. Sr. don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas."

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Pedro Moreno Sánchez cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Hiladores nº 13 de Calasparra, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, Mª Dolores Para Ruiz.

——

De lo social número Seis de Murcia

3056 Juicio ejecutivo número 16/98.

Doña Mª. Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue Ejecución nº 16/98, a instancia de Teresa García Sánchez contra la empresa Pedro Moreno Sánchez y Fogasa, habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

"Auto.-En Murcia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho y S.Sª. dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Pedro Moreno Sánchez en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 505.300 pesetas, más otras 75.530 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, Titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Pedro Moreno Sánchez, actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

——

De lo social número Seis de Murcia

3057 Juicio ejecutivo número 18/98.

Doña Mª. Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente

Hago saber: que en este Juzgado se sigue Ejecución nº 18/98, a instancia de Teresa García Sánchez contra la empresa Pedro Moreno Sánchez y Fogasa, habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

"Auto.-En Murcia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho y S.Sª. dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Pedro Moreno Sánchez en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 738.552 pesetas, más otras 98.855 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, Titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Pedro Moreno Sánchez, actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el articulo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

——

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier

3037 Procedimiento judicial sumario 351/96.

Doña Aurora López Pinar Juez en Prov. Temporal de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 351/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Antonio Franco Pozo y Encarnación de la Peña Bermejo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1998 a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. número 3115-0000-18-0351-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriomente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría del juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 1998 a las 12.00 sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 1998 a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 39.467.— Urbana. Número siete.— Formando parte del conjunto de edificio denominado “Sant Yago-Nilo”, ubicado sobre el solar Z-2 G1 de la Nueva hacienda Dos Mares, sito en La Manga de San Javier, divisorio de los Mares Mediterráneo y Menor. Vivienda tipo dúplex, del bloque letra “A”, señalada con el número 7 en el proyecto, plantas segunda y tercera del mismo, sin contar la baja, con comunicación interior entre ambas plantas, con propia e independiente puerta de entrada por la escalera orientada al oeste, y con una superficie construida cubierta de 135’33 metros cuadrados y un total superficie incluida la parte proporcional en elementos comunes de 153’15 metros cuadrados. Cuota: un entero y sesenta y dos centésimas de entero por ciento.

Linda: al Norte, vivienda ocho; al Sur, vivienda seis; al Este, vuelos de zona ajardinada y al Oeste, vuelos de pasillo de acceso general.

Inscripción: Finca 39.467, al libro 702, folio 172, ins. 5 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Valor a efectos de subasta: 16.000.000 pesetas.

Finca 39.579-37.— Una cien ava parte indivisa de la finca urbana número sesenta y tres: formando parte del conjunto de edificios denominado “Sant Yago-Nilo”, ubicado en La Manga de San Javier, divisorio de los mares Mediterráneo y Menor. Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la planta de semisótano del conjunto de edificaciones a que pertenece. A esta participación indivisa le corresponde el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 37. Cuota: un entero por ciento.

Linda: Todo, como una sola finca linda por todos sus vientos con el subsuelo o muros de cerramiento, si bien en su vértice Sur-Oeste, linda en parte con el local descrito al número 29 (P.H. 29), y por dicho viento oeste, linda además con el depósito destinado a aljibe, y con la Gran Vía de la Manga, por donde arrancan sus accesos.

Inscripción: Finca 39.579-37, al libro 597, folio 155, insc. 2ª del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Valor a efectos de subasta: 1.400.000 pesetas.

Dado en San Javier, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez en Prov. Temporal, Aurora López Pinar.—El/La Secretario.

——

Primera Instancia número Dos de San Javier

3040 Procedimiento judicial sumario 15/97.

Doña Aurora López Pinar, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago Saber: Que dicho Juzgado y con el número 15/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central; Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada contra Juan Madrid Hernández y Josefa Martínez Martínez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1998 a las 11.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3112-0000-18-0015-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1998 a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1998 a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.- Urbana. a).- Número cuatro: en la villa de San Javier, vivienda en la primera planta en altura tipo "B", con fachada principal a la calle sin nombre y acceso por la calle sin nombre, hoy Herrero Tejedor, con una superficie construida de ciento cuarenta y siete metros veintiséis decímetros cuadrados y útil de ciento veintidós metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Distribuida en hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza, tendedero, distribuidor y pasillo. Linda al frente entrando, pasillo y caja de escaleras; derecha entrando, patio de luces en parte y don Julio Albadalejo Pallarés; Izquierda, vivienda tipo "C" descrita con el número Cinco; y fondo, calle sin nombre, hoy calle Herrero Tejedor, y en parte don Luis Garay Martínez.

Cuota: Tiene asignada una cuota de trece enteros setenta y dos centésimas por ciento en el total valor del edificio.

Inscripción: Libro 357 de San Javier, folio 17, finca 16.365-N, inscripción 2ª.

Responsabilidad Hipotecaria: La responsabilidad hipotecaria que corresponde a esta finca es la siguiente: cuatro millones de pesetas de principal, sus intereses correspondientes, un millón novecientas veinte mil pesetas, y un millón cuatrocientas mil pesetas más para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en catorce millones seiscientas cuarenta mil pesetas (14.640.000 pts.)

2.- Urbana: b). Número uno: En la villa de San Javier local comercial en planta baja del edificio de que forma parte con fachada y acceso directo por la calle Doctor Pardo López, con una superficie construida de ciento veinte metros setenta y ocho decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda al frente, calle doctor Pardo López; derecha entrando, don Julio Albadalejo Pallarés y un patio de luces; Izquierda don Francisco Montoya Montoya; y fondo, patio y zonas comunes de la matriz de que procede.

Cuota: Tiene asignada una cuota de siete enteros noventa y nueve milésimas por ciento en el total valor de inmueble.

Inscripción: Libro 359, folio 155, finca 29.750, inscripción 2ª.

Responsabilidad Hipotecaria: seis millones de pesetas de principal, sus intereses correspondientes, dos millones ochocientas ochenta mil pesetas, y dos millones cien mil pesetas más para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta: Veintiún millones novecientas sesenta mil pesetas (21.960.000 pts.)

3.- Urbana: c-número uno-a): En la Villa de San Javier, local comercial en la planta baja del edificio de que forma parte, con fachada y acceso directo por la calle Herrero Tejedor, con una superficie construida de ochenta y tres metros con treinta y ocho decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda al frente, con la calle Herrero Tejedor y en parte don Luis Garay Martínez; derecha entrando, zaguán y caja de escaleras; izquierda, don Julio Albadalejo Pallarés; y fondo, patio y zonas comunes del edificio.

Cuota: tiene asignada una cuota de cuatro enteros novecientas una milésima por ciento en el total valor del edificio.

Inscripción: Libro 359, folio 157, finca 29.752, inscripción 2ª.

Responsabilidad Hipotecaria: cuatro millones de pesetas de principal, sus intereses correspondientes, un millón novecientas veinte mil pesetas, y un millón cuatrocientas mil pesetas, más para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta: catorce millones seiscientas cuarenta mil pesetas (14.640.000 pts.)

Tipo de subasta

Finca nº 16.365-N: 14.640.000.- pts.
Finca nº 29.750, inscripción 2ª: 21.970.000.- pts.
Finca nº 29.752, Inscripción 2ª: 14.640.000.- pts.

Dado en San Javier a diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez, Sustituta, Aurora López Pinar.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de San Javier

3172 Procedimiento judicial sumario número 165/97.

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 165/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecaixa, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. (Hipotecaixa, E.F.C., S.A.), contra Defrán, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0165-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1998 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

En término municipal de la villa de San Javier, paraje de La Manga del Mar Menor, sitio denominado «Veneziola de La Manga», del Plan de Ordenación Urbana del Extremo Norte de la Hacienda de La Manga, de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, Urbanización Las Góndolas; edificio Marco Polo, cuyo solar en que se encuentra enclavado ocupa 7.106 metros cuadrados:

Número doscientos cuatro. Vivienda situada en la planta tercera de elevación del edificio de que forma parte, con entrada por la escalera 10 del mismo.

Tiene una superficie construida de ciento un metros ochenta decímetros cuadrados.

Es de tipo dúplex, comprensiva de dos plantas, en su planta superior, terraza, cocina, patio, cuarto de baño y un dormitorio, y en la planta alta de esa vivienda, que constituye la planta cuarta del edificio, tiene: distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño.

Linda: al frente, con caja y hueco de escalera 10 y con zona de elementos comunes, en vuelo; derecha, con caja y hueco de escalera 10 y con la vivienda doscientos tres de igual planta y escalera y de tipo dúplex; izquierda, con la vivienda número ciento noventa y cinco, tipo dúplex de la escalera 9 del edificio, y al fondo, con zona de elementos comunes, en vuelo.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Uno al libro 481, folio 177, finca 39.994, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: Once millones de pesetas (11.000.000 de pesetas).

Dado en San Javier a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

3170 Procedimiento expediente de dominio número 29/97.

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 29/97, a instancia de Delfina Gutiérrez Sierra, para la reanudación del tracto sucesivo respecto de la siguiente finca: Una casa de planta baja y patio detrás, situada en el término de Torre Pacheco, partido de San Cayetano, paraje llamado Casas de Los Iniestas, de superficie trescientos setenta y cuatro metros cuadrados de los que sólo están edificados setenta y ocho metros cuadrados, destinándose el resto a patio descubierto, lindante: por su frente, Sur, con camino de entrada; por la derecha entrando, Este, con Ramón Abellán Guillén; por la izquierda, Oeste, con Flora Pérez Gómez y por la espalda, Norte, con Dolores Pérez Iniesta, camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, al libro 221 de Pacheco, folio 117 vuelto, finca número 14.655.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Blas Simón Simón, a cuyo nombre está catastrada la descrita finca, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en San Javier a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela

2958 Juicio de faltas 165/97.

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Cuatro de Orihuela y su partido:

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas 165/97 sobre la presunta falta de amenazas en las cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto de juicio el próximo día 15 de mayo de 1998 a las 10:20 horas en la Sala de Audiencias de este juzgado citándose a tales efectos a Blalime Amadre, actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Blalime Amadre actualmente en ignorado paradero y su inserción en el BOR de Murcia, expido la presente que firmo y sello en Orihuela a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Dos de Palma de Mallorca

3059 Autos número 551/97.

En los autos número 551/97 instados en virtud de demandada de don Manuel Horacio Becerra Quiroga contra Montadores Férricos Levante, S.L. en reclamación de IT, ha recaído providencia en el día de la fecha por la que se acuerda citar a las partes para los actos de Conciliación y Juicio que se celebrarán el próximo día nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho a las 11.45 horas de la mañana, en el local del Juzgado de lo Social número Dos de Palma de Mallorca, sito en la calle Font y Monteros número 8, 2º piso.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado en los presentes autos don Montadores Férricos Levante, S.L. hoy en ignorado paradero, libro y firmo la presente, en Palma de Mallorca, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, Isabel Martínez Berenguer.

IV. Administración Local

Abanilla

3487 Licitación de contrato de obras: Reparación Camino de la Huerta y Baina en Mahoya.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Abanilla. Servicios de Contratación. Acuerdo Comisión de Gobierno del día 27 de febrero de 1997.

2.-Objeto del contrato

Descripción: «Reparación Camino de la Huerta y Baina en Mahoya (Abanilla)».

Lugar de ejecución: Municipio de Abanilla (Murcia).

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.864.444 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 257.289 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Abanilla (Servicio de Contratación). Plaza de la Constitución, número 1. 30640 Abanilla (Murcia). Teléfono: 68 00 01. Fax: 68 06 35. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en el pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar y lugar de presentación: Indicado en el pliego de condiciones.

9. Apertura de ofertas

Lugar, fecha y hora: Salón de Actos del Ayuntamiento de Abanilla, el día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, a las 12 horas.

10. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Abanilla, 2 de marzo de 1998.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

3486 Licitación de contrato de obras: Red saneamiento en Cañada de la Leña.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Abanilla. Servicios de Contratación. Acuerdo Comisión de Gobierno del día 27 de febrero de 1997.

2.-Objeto del contrato

Descripción: «Red de saneamiento en pedanía de Cañada de la Leña (Abanilla)».

Lugar de ejecución: Municipio de Abanilla (Murcia).

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.960.348 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 239.207 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Abanilla (Servicio de Contratación). Plaza de la Constitución, número 1. 30640 Abanilla (Murcia). Teléfono: 68 00 01. Fax: 68 06 35. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en el pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar y lugar de presentación: Indicado en el pliego de condiciones.

9. Apertura de ofertas

Lugar, fecha y hora: Salón de Actos del Ayuntamiento de Abanilla, el día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, a las 12 horas.

10. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Abanilla, 2 de marzo de 1998.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

3488 Licitación de contrato de obras: Pavimentaciones calle Mercado y otras en Macisvenda.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Abanilla. Servicios de Contratación. Acuerdo Comisión de Gobierno del día 27 de febrero de 1997.

2.-Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentaciones en calle Mercado y otras en Macisvenda (Abanilla)».

Lugar de ejecución: Municipio de Abanilla (Murcia).

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 120.000 pesetas.
Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Abanilla (Servicio de Contratación). Plaza de la Constitución, número 1. 30640 Abanilla (Murcia). Teléfono: 68 00 01. Fax: 68 06 35. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en el pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar y lugar de presentación: Indicado en el pliego de condiciones.

9. Apertura de ofertas

Lugar, fecha y hora: Salón de Actos del Ayuntamiento de Abanilla, el día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, a las 12 horas.

10. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Abanilla, 2 de marzo de 1998.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

3490 Licitación de contrato de obras: Pavimentación de aceras en carretera de Orihuela.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Abanilla. Servicios de Contratación. Acuerdo Comisión de Gobierno del día 27 de febrero de 1997.

2.-Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de aceras en carretera de Orihuela (Abanilla)».

Lugar de ejecución: Municipio de Abanilla (Murcia).

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.400.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 228.000 pesetas.
Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Abanilla (Servicio de Contratación). Plaza de la Constitución, número 1. 30640 Abanilla (Murcia). Teléfono: 68 00 01. Fax: 68 06 35. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en el pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar y lugar de presentación: Indicado en el pliego de condiciones.

9. Apertura de ofertas

Lugar, fecha y hora: Salón de actos del Ayuntamiento de Abanilla, el día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, a las 12 horas.

10. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Abanilla, 2 de marzo de 1998.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

3489 Licitación de contrato de obras: Red de saneamiento en Los Fernandos y depuración en Cañada de la Leña.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Abanilla. Servicios de Contratación. Acuerdo Comisión de Gobierno del día 27 de febrero de 1997.

2.-Objeto del contrato

Descripción: «Red de saneamiento en Los Fernandos y depuración en Cañada de la Leña (Abanilla)».

Lugar de ejecución: Municipio de Abanilla (Murcia).

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.900.000 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 118.000 pesetas.
Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Abanilla (Servicio de Contratación). Plaza de la Constitución, número 1. 30640 Abanilla (Murcia). Teléfono: 68 00 01. Fax: 68 06 35. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en el pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar y lugar de presentación: Indicado en el pliego de condiciones.

9. Apertura de ofertas

Lugar, fecha y hora: Salón de actos del Ayuntamiento de Abanilla, el día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, a las 12 horas.

10. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Abanilla, 2 de marzo de 1998.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Aledo

3491 Aprobados padrones fiscales 4.º trimestre de 1997 de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida basuras.

Aprobados los padrones fiscales del 4.º trimestre del ejercicio 1997, por los conceptos de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, se exponen al público por plazo de un mes, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Se anuncia el periodo de cobranza en periodo voluntario de dichos tributos que comprenderá desde el 5 de marzo al 5 de mayo de 1998, ambos inclusive.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecho la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aledo, 28 de febrero de 1998.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

———

Caravaca de la Cruz

3509 Anuncio de licitación de obras «Rehabilitación y ampliación Plaza de Toros (fase 2).

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato

Obra: Rehabilitación y ampliación de la Plaza de Toros de Caravaca de la Cruz (fase 2).

Plazo de ejecución: Seis meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 24.990.305 pesetas I.V.A. incluido, a la baja.

5. Garantías

Provisional: 499.806 pesetas. Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 17 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

9. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

12. Gastos

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 4 de marzo de 1998.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

———

Cartagena

3493 Anulación convocatoria de subasta de fincas

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 5 de marzo de 1998, número 53, página 2179, aparece resolución número 2.397, sobre subasta de enajenación de fincas, el cual ha sido indebidamente publicado, por lo que, por medio del presente anuncio, queda anulada la convocatoria de subasta que en aquel anuncio se contenía.

Cartagena, 10 de marzo de 1998.—La Alcaldesa, P.D.

———

Cieza

3507 Aprobación definitiva estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad Ejecución SU-1a.

El Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 3 de marzo de 1998, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución SU-1a.

Asimismo se acordó nombrar al Técnico Municipal Don Juan Buitrago Ruiz para representar al Ayuntamiento en la Junta de Compensación indicada.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del R.G.U. para el desarrollo y aplicaciónde la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Contra el acuerdo indicado se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación de su interposición al Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 10 de marzo de 1998.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

———

Cieza

3506 Aprobación definitiva proyecto urbanización Unidad Ejecución SU-8.

Habiéndose acordado por resolución número 189/98, de fecha 12 de marzo de 1998, la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución SU-8, a instancias de la Junta de Compensación, y en cumplimiento del artículo 141 del Reglamento de Planeamiento se expone a información pública.

Contra la resolución indicada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la pu-

blicación del presente anuncio, previa comunicación de su interposición al Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 12 de marzo de 1998.—El Alcalde accidental, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Mazarrón

3508 Anuncio de subasta. Expediente 5/98.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Obras.

Número de expediente: 5/98.

Objeto del contrato: La contratación de las obras de «Señalización en Mazarrón y El Puerto».

Lugar de ejecución: En Mazarrón y El Puerto.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados desde la comprobación del replanteo de las obras.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 19.987.960 pesetas a la baja.

Garantía provisional: 399.759 pesetas.

Garantía definitiva: 799.518 pesetas.

Obtención de documentación e información: Negociado de Contratación de Obras. Teléfono: 590119. Fax: 591576.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Proyecto: Se podrá examinar en la Secretaría Municipal durante el indicado plazo de trece días naturales.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas-particulares, que regirá en la subasta.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente en funciones, Fermín López García.

Molina de Segura

3086 Estimaciones de vertidos de aguas residuales.

Resultando desconocido el domicilio actual de Fulgencio Hernández, S.A./Hernández Contreras, S.A., se pone en conocimiento del mismo que se ha dictado la siguiente Resolución de la Concejalía de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente:

Conforme a lo estipulado en la Ordenanza Reguladora de vertidos de aguas residuales, todas las empresas que viertan aguas de pozos a la red de alcantarillado municipal tienen la obligación de presentar anualmente su correspondiente declaración de vertidos, donde se indique las cantidades de materia prima y productos procesados o transformados por la actividad, así como los caudales de agua potable consumida, de agua de pozo vertida, medidas correctoras de depuración adoptadas, etc.

Habiéndose observado que no disponemos de las declaraciones de vertidos de los años 1994, 1995 y 1996, por el Técnico de la Oficina Municipal de Medio Ambiente se ha realizado una estimación de los metros cúbicos de agua de pozo vertida a la red de alcantarillado municipal, en base a los datos aportados de otros ejercicios, así como la valoración de la tasa de vertido de dicha agua a la red de alcantarillado municipal (incluye el concepto de tasa de saneamiento y depuración) que es la siguiente:

Año	Empresa: Fulgencio Hernández, S.A. y Hernández Contreras, S.A.								
	Factoria n.º 1		Factoria n.º 2		Factoria n.º 3		Total de la empresa por ejercicio		
	Materia prima Tn	Agua de pozo m³	Materia prima Tn	Agua de pozo m³	Materia prima Tn	Agua de pozo m³	Total de m³	Precio vertido Ptas./m³	Tasa de vertido Ptas.
1990	9700	40000		40000					
1992	9700	40000	9800	40000					
1993	9700	40000	2263	40000	2000	28000			
1994	6000	24700	6000	24700	2000	28000	77400	18,15	1.404.810
1995	(a) Cerrada desde marzo de 1995								
1996	(a) Cerrada desde marzo de 1995								

(a) = Factoría cerrada a partir de marzo de 1995, no se considera este ejercicio.

Contra esta estimación podrá presentar ante esta Concejalía las alegaciones y modificaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a su notificación; pasados los cuales y si no presenta alegaciones se entenderá que estará conforme con los valores antes indicados.

Molina de Segura a 16 de diciembre de 1997.—El Concejal de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente.

Molina de Segura

3081 Notificación a deudores.

Intentada la notificación expresa de cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos por esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Municipal que a continuación se relacionan y no habiendo podido realizar la misma, en virtud de lo que establece el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para 1998, (BOE 31.12.97), y artículo 103 de su Reglamento, por medio del presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes para que comparezcan a recibir las notificaciones en la Recaudación de este Ayuntamiento, en el plazo de DIEZ días contados a partir de la publicación de este edicto. Transcurrido éste, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento.

RECURSOS :

Contra este acto podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, o cualquier otro que en defensa de sus derechos estime procedente. La interposición de recursos no implica la suspensión del procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda en los términos establecidos en el artículo 101 del R.G.R.

En Molina de Segura, a 30 de enero de 1998.- El Recaudador, Fernando Reyes Sánchez.

EXP.	N.I.F./C.I.F.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
09104	B30147169	A.G.TRADING FOODS S.L.
06104	22313237V	ABAD GONZALEZ MOSERRATE
06105	22257578H	ABELLAN BERNAL LEONOR
09125	22462825J	ABELLAN MARTINEZ JOSEFA
06426	22182686Z	ABELLAN OLIVA CONSOLACION HROS
22440831F		ABENZA SANCHEZ JOSE ANTONIO
09140	000042078	ABULLO CASTILLO JOSE
09143	B30306898	ACTUAL DIETETICA S.L.
09146	000042155	AGENCIA JUAN GARRES
09151	74342071E	AGUILAR FERNANDEZ ANTONIA
09159	22435690H	AGUILERA TORMO MATILDE CARMEN
09160	27023443F	AGULLO CASTILLO JOSE
09172	22224616S	ALARCON HERNANDEZ TERESA
06106	52815605S	ALBADALEJO MORENO ALONSO
06107	52815604Z	ALBADALEJO MORENO JOSE MARIA
00477	9215	ALBALADEJO VIVANCOS SALVADOR
00479	22218446D	ALBARRACIN COSTA JOSE
00488	27023445D	ALCALDE GONZALEZ ANTONIO
00497	22418776D	ALCARAZ TORRECILLAS JOSEFA
00506	22435787T	ALCIS FRANCO JOSE
09191	000042672	ALDEGUER LOPEZ PEDRO
00519	27001794R	ALEGRIA HERNANDEZ JUAN
00532	22371596W	ALFOCEA ALARCON SALVADOR
00534	27023452Q	ALFRED RENAULT CHARLES
00537	A03135225	ALIMENTARIA 2001 S A
00539	B30390652	ALMACENAJE Y DISTRIBUCION MURC
00016	22355568M	ALMELA FERNANDEZ CONSUELO
00545	27003123L	ALMELA GAMBIN JOSE
09207	000042832	ALMELA LOPEZ MARIA (LORQUI)
00552	22375076D	ALMELA MARTINEZ GINES
00559	74298764R	ALMELA PIQUERAS ANGELES
00560	17309637K	ALMELA RODRIGUEZ FULGENCIO
00568	B46723680	ALSER GANDIA SL
00572	10727087W	ALVAREZ PIÑERA ELISA JULIANA
00578	26401918B	AMADOR FERNANDEZ FRANCISCO
00589	8436	ANDILLA CALLELA JOSE
09229	74449542Z	ANDREU MONDEJAR JOSE SEBASTIAN
00616	22460651R	ANTON GARRIGA ANTONIO
00630	B30106298	ANTONY JUNIOR SL
09246	000043464	ARCE DIAZ JOSE
00648	B30344519	ARCE Y MENA SL
09248	000028744	ARCHENA ARCHENA JOSE
09251	000043527	ARMARIO SANCHEZ FERNANDO
00660	22177775W	ARMERO LOPEZ CRISTOBAL HEREDEROS
00684	9205	ARNALDOS VICENTE RAMON
09269	000092487	AROCA ILLAN JOSE
09271	000043576	AROCA MEDINA PASCUAL
00691	48482831G	AROCA TORNEL, JOSE AUGUSTO
09273	000043591	ARQUES PARRA ANTONIO
00712	B30337463	ARYMUSA, SL
00037	XX0053554	ASENSIO PEREZ TOMAS
00730	A30066765	ASISTECARSA S. A.
00748	B30425235	AUTOMATIZACIONES DEL SURESTE S
00755	22154324B	AVILES MUÑOZ JOSEFA
00764	29066254G	AYALA BAÑOS ANTONIO
00772	22226995W	AYALA RODRIGUEZ ANTONIO
00773	74318274F	AYALA ROS DOLORES
00774	9172	AYLLON BERNAL MANUEL
00833	19804901S	AYLLON LERMA FRANCISCO
00777	29066309J	AYLLON LOPEZ JOSE FERNANDO
00783	1416038X	AZHAR AZIZ CN
00783	1416038X	AZIZ CM AZHAR
09312	74313244Z	AZORIN MOLINA VALERIANO
00807	22469064L	BAÑOS BAÑOS DOLORES
00816	74306113J	BAEZA LOPEZ ISABEL MARIA
00818	22459637E	BAEZA LOPEZ RAFAEL
00824	36797905K	BALAGUER BARTOLOME ANTONIO
00868	22918512R	BARCELO VAZQUEZ JOSEFA
00870	F151226	BAREK SLIMANI M
00875	48415892H	BARREDA MANRIQUE CHARO
00887	37372437J	BAUTISTA ALARCON DOLORES
00890	52816834W	BAUTISTA MARTINEZ MARIA FATIMA 09137
00902	B30362990	BEL TENIS S.L.
00903	22447426R	BELANDO ALCAZAR INMACULADA
00906	27487761R	BELCHI LOPEZ PEDRO
00963	27427180W	BELMONTE PERONA MARIA JESUS
00967	22437819P	BELTRAN ARRONIZ JUAN
00985	29018481W	BELTRAN PITARCH ALICIA
00958	52678649R	BELLIDO ROJO MARIA GEMA
00988	X12887700	BENAMAR BENAMAR ALI
01003	27004030Y	BENITO ROJAS JESUS
01021	74322740B	BERMEJO GARCIA DOLORES
01024	29059948T	BERMEJO GARCIA JOSE MARIA
01029	22286417S	BERMEJO GARCIA SANTIAGO
10916	00044961	BERMEJO GIL MARIA
01085	A30015101	BERMEJO GIL S.A. ANGEL
01109	74322924B	BERNAL ABENZA MANUEL
00062	22355160B	BERNAL CAMPUZANO PEDRO
10965	1424	BERNAL CASCALES FRANCISCA
01129	27003687P	BERNAL FERNANDEZ FRANCISCO
01143	74328284N	BERNAL GOMARIZ JUAN
01152	74293499A	BERNAL MARTINEZ MANUEL
01171	52817441	BERNAL ROMERO JOSE PEDRO
01176	22426399L	BERNAL RUIZ VICENTE
01177	52814553K	BERNAL SALAR FRANCISCA
01179	74315846V	BERNAL SANCHEZ JOSEFA
01190	E30014591	BIENES COMUNIDAD T.MONTESINOS
01192	52816425F	BLANCO RIQUELME PEDRO ANTONIO
01193	29062195Q	BLANES PARDO MANUEL
10974	22376354E	BLAS ILLANA MARIA CRUZ
01197	22455427K	BLAYA CANTERO JOSE MARIA
01199	29065453P	BLAYA GARCIA ANDRES
01208	22974667J	BLAZQUEZ RODRIGUEZ AURORA
01210	22425736T	BLESA FERNANDEZ JOSE MANUEL
01212	00028636R	BLOEMEN BLOEMEN JAN
00070	363824	BOUDIAF MILOUD CN
01230	X1256692H	BOURAS MOHMED CN
01231	XX0091200	BOUSTILA CN LALICEN
01235	27004046E	BRAVO ASIS JOAQUIN
01237	29062557X	BRAVO FERNANDEZ JERONIMO
10943	74317715T	BRAVO RIQUELME MANUEL
10983	22295015	BRAVO VICENTE JUAN
01261	77520576L	BUITRAGO MORCILLO SARA
10952	00045671	BURGAROLAS ALBADALEJO MANUEL
01266	22454301E	BURGUEROS LOPEZ MARIA JOSE
09476	000045688	BUSSE GOMEZ MARI CARMEN
01274	B30291280	BYP COSMETICA, S.L.
01347	306305869	C.QUIROPRAC. HADLEY S.A.
01351	8937	CABALLERO CASTILLO ANTONIO
11002	0045805	CABALLERO NICOLAS HNOS
01353	22469182E	CABALLERO ORDAX FRANCISCO
01356	27004049W	CABALLERO REX MARIANO
01357	22332621N	CABALLERO ROBLES ANTONIA
01368	04905433Q	CABEZUELO PRIETO CESAREO
01372	29064503R	CAFARELLI TORRANO MARIA ANGELES
01380	29057104P	CAMACHO GARCIA PEDRO
01382	22263792E	CAMACHO RACIONERO PEDRO
01383	22470898J	CAMACHO SOTO PASCUAL
01385	08824612H	CAMPILLO BAENA PEDRO JOSE
01395	27446298F	CAMPILLO DIAZ TEODORO
01322	22291119W	CAMPILLO GARCIA PATRICIO
01411	52814452N	CAMPILLO GUARNICHO BENITO
01412	29065738V	CAMPILLO GUARNIDO FRANCISCO J.
01413	52818086N	CAMPILLO GUARNIDO JUANA MARIA

00830	27432600V	BALSALOBRE BELMONTE JOSE FRANCISCO
00831	27445045L	BALSALOBRE PEREZ ANTONIO
00826	22445995L	BALLESTA MARTINEZ MARIA ENGRACIA
00828	27015624P	BALLESTEROS BRAVO MIGUEL A.
00829	25851384M	BALLESTEROS MUÑOZ MIGUEL
00850	31816079H	BANDERAS MEJIAS MARIA INMACULADA
00852	74310894X	BANEGAS SALINAS JOSE JUAN
00854	43057752G	BANTE RODAS JESUS
00896	74304170W	BAÑON GIL CONSUELO
10935	00044361	BARCELO FRANCISCO Y DIAZ ANTONIO
10934	22452038J	BARCELO VALCARCEL FRANCISCO
01471	22445333R	CANO DIAZ CONSUELO
01472	74305827A	CANO FERNANDEZ JOSE MARIA
01484	29060954V	CANO GOMARIZ ANTONIO
10908	00029016	CANO HERNANDEZ MANUEL
01495	22452868S	CANO MARTINEZ JOAQUIN
01497	29060631Q	CANO MARTINEZ JULIAN
01517	74339552X	CANOVAS ABENZA MANUEL
11006	1303	CANOVAS ALBALADEJO VICENTE
01522	27000607X	CANOVAS CHICO FRANCISCO
11031	00029040	CANOVAS LOPEZ FRANCISCO
01528	77524062D	CANOVAS MARTINEZ CARLOS
01532	27023240B	CANOVAS NAVARRO MARIA DOLORES
10855	00029053	CANOVAS VICENTE JUAN
10991	16404612	CANTABRANA ALONSO VALERIANO
01549	74251467S	CANTERO FERNANDEZ JUAN
00101	29057359X	CANTERO MENGUAL MARCOS
01575	22320167R	CANTERO PIÑERO FRANCISCO
01804	52814053G	CAÑAVATE MARTINEZ JOSE ANTONIO
01805	74474096G	CAÑAVATE RUIZ EUGENIO
01594	XX0087262	CAPEL GALVEZ JOAQUIN
01607	27471410A	CARAVACA FENOLL MARIA LUZ
01609	22397654R	CARAVACA JIMENO SILVESTRE
01610	27456179K	CARAVACA MARTINEZ ANTONIO
01613	52814973G	CARAVACA ROSELL FLORENTINA
01615	74328867C	CARAVACA SANCHEZ FRANCISCO
01617	74141547N	CARAYOL DENGRA ENCARNACION
01644	22413214J	CARDONA OLIVARES JOSE
01645	44501498V	CARLA BAJO JORGE
01648	E30388219	CARMEN GONZALEZ MASEGOSA Y OTR
10872	00047015	CARMONA ESTEBAN ANTONIO
10984	22419913	CARMONA MEDINA JOSE
01660	34807933D	CARO LOPEZ-BRIONES DELIA
01661	74314103E	CARPES ARNALDOS EMILIO
01662	22295169G	CARPES CARBONELL EVARISTO
01666	29057179Z	CARRACELAS ORTIZ JOSE
01670	28954192K	CARRASCO GARCIA FRANCISCO JAVIER
01679	22150680R	CARRASCO MARTINEZ ANDRES
10990	02823301M	CARRASCO ORTIZ ASUNCION
10989	2831011	CARRASCO ORTIZ FRANCISCO JAVIE
10988	22395814	CARRASCO SANCHEZ JOSE MARIA
01689	25377522N	CARRASCO VILLAR MANUEL
01699	27002057B	CARRILLO CANOVAS ANTONIO
01711	52814064S	CARRILLO LOZANO ANTONIO
01714	22295378Y	CARRILLO LOZANO JOSE
01716	24239832V	CARRILLO MARTINEZ JOSE FERNANDO
01726	27429098B	CARRION BERNAL FRANCISCO
01730	B30422133	CARTONAJES MURCIANOS SL
10909	00047491	CASA HERNANDEZ ANGEL
01740	22481509K	CASCALES GARCIA TRINITARIO
01758	74288091T	CASTAÑO MUÑOZ DOMINGO
01759	22665512R	CASTELLO BELLVER JOSE MIGUEL
01762	29057318S	CASTELLON CONTRERAS ANTONIA
01767	48415433L	CASTELLON ORTIZ JUAN ANTONIO
01774	22391254H	CASTILLO EGEA ANA MARIA
11011	00047754	CASTILLO HERNANDEZ MIGUEL
01778	27886279K	CASTILLO HUERTAS ANA
01812	22454039J	CEFARIN F. NICOLAS ANGEL
01813	22344130K	CEJAS RUSILLO JOSE
01816	36653608A	CELMA CESARI RAFAEL
01822	03746795A	CEPEDA DIAZ ISIDORO
01824	21424543C	CERDA CASCALES ROQUE VICENTE
01854	A28007748	CIA.SEGUROS ALLIANZ RAS
01860	B30423073	CIPOPLASTIC SL
01863	05384179V	CISNEROS CANALS VERONICA
00140	B30297733	CISTERNAS DE MOLINA S.L.
01864	X1105827X	CLARKE FRANCIS BRIAN
01874	B30420566	CLINICA MOTOR SL
01875	27017965A	COBIAN CIFRIAN MARIA TERESA
10972	00029215	COIGA SA
01881	B30337257	COLCHON LIBERTAD S.L.
01885	B30293997	COMARGEL S.L.
01889	B30342646	COMERCIAL GROFISA S.L.
01890	XX0085444	COMERCIAL IBERICA DEL SURESTE
01894	B30221873	COMPAÑIA DE APLICACIONES INFOR
01898	A30230015	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE AZUFRE S.A.
01901	E30070882	COMUNIDAD BIENES GENARO
10867	00048626	CONDE CARMEN
01937	29059476B	CONESA GOMEZ CIPRIANO
02270	22320370C	DURAN LORCA FRANCISCO
02284	27427987G	EGEA NICOLAS FRANCISCO
02285	22931370W	EGEA PAREDES FULGENCIO
01414	52816470Y	CAMPILLO GUARNIDO MARIA JOSE
01417	74289092N	CAMPILLO LOPEZ JOSE MARIA
01421	74335184N	CAMPILLO MEDINA AGUSTINA
01424	27425073B	CAMPILLO MENGUAL JESUS
01425	22295793F	CAMPILLO MESEGUER CARMEN
01427	74286811P	CAMPILLO PALAZON ISABEL
01432	29058634C	CAMPILLO ROMERO MARIA
01440	27428987S	CAMPOY CAMPOY MANUEL
01452	B30382832	CANAL 4 TV MURCIA SL
01455	22441447W	CANDEL PASTOR JOSE ANTONIO
01461	29062435A	CANO BAYONA JOSEFA
10892	000048705	CONESA MARIN PRESENTACION
01941	22860184R	CONESA MARTINEZ JOSE ANTONIO
01942	74283092S	CONESA MARTINEZ MARIA
01944	22369897M	CONESA MESEGUER PASCUAL
10864	00048729	CONESA RIQUELME JOAQUIN
01959	B30349104	CONFIGURACIONES ECA SL
10919	000048774	CONGELADOS PRIETO
00155	B30217673	CONSTRUCCIONES ESPECIALES S.L.
00795	B30678809	CONSTRUCCIONES HERBA S.L.
01988	B30100358	CONSTRUCCIONES RUIZ S.L.
11051	00029257	CONTRERAS GALERAS FRANCISCO-1
02003	22464268F	CONTRERAS GARCIA DIEGO
02012	00061800E	CONTRERAS HERNANDEZ JOSEFA
02015	74317783E	CONTRERAS HERNANDEZ MANUEL
00269	29058987M	CONTRERAS HERNANDEZ VICENTE
02017	74309366T	CONTRERAS HURTADO ANTONIO
02022	REC000973	CONTRERAS LUNA PEDRO
02028	74251552P	CONTRERAS MARTINEZ MATIAS
02031	74317707S	CONTRERAS MORENO JOSE
02041	29058721S	CONTRERAS VERA DIEGO
02045	27444595Y	CORBALAN ABELLAN F.
02057	23620512H	CORONADO GARCIA ANTONIO
02060	06907298F	CORRALES RODRIGUEZ JOSE LUIS
02062	24098679S	CORTES CORTES JUAN JOSE
02063	07764616T	CORTES ENCINAS IGNACIO
02068	34839581D	CORTES MUÑOZ JOSE MARIA
02070	77541969E	CORTES RODRIGUEZ JULIO
02073	A30238497	COSERTEL, S.A.L.
02077	52814520B	COSTA GONZALEZ LEONOR ANGELES
00165	34802171C	COSTA GONZALEZ MANUEL
02078	34800139N	COSTA GONZALEZ PEDRO ANTONIO
02079	27020628K	COSTELLO CN GERALDINE
02080	F30254809	COTEVRA, S. COOP.
02081	A30135644	COVEMAN MURCIA S.A.
02083	B30271145	CREACIONES LUPIN S.L.
02084	A30127328	CREACIONES MOLINA S.A.
02086	22394074D	CREMADES MARTINEZ FRANCISCO
00168	29060603B	CREMADES PRIETO JUAN
02094	13726745T	CRESPO SAINZ-AJA MARIA PILAR
02097	10845945L	CRIADO ROLDAN JUAN LUIS
02101	32614916L	CRUZ CASAL DANIEL
02103	46034958K	CRUZ RODRIGUEZ JORGE
02107	52819640W	CUELLO MEDINA CRISTINA
10897	00049309	CUEVA ANTONIO
02117	22325198H	CUEVAS ALBA AGUSTIN
02120	A30083851	CURTIDOS DEL SUR S.A.
02126	52817766Z	CUTILLAS CREVILLENT JUAN CARLOS
02129	29066661C	CUTILLAS GARCIA ANA
02145	21907425V	CUTILLAS MORENO FRANCISCO
10987	22294548	CUTILLAS NICOLAS FRANCISCO
02155	74286023W	CUTILLAS PIÑERO CONSOLACION
02157	27425388G	CUTILLAS ROMERO FRANCISCO
01839	B30283287	CHEMSUR S.L.
02167	01437627N	DAFIR ABDALLAH
02168	X1302695X	DAHMANI HOUMAD
02170	B30412118	DAP COMPOSITES S.L.
02174	27438544G	DAVALOS HERNANDEZ EDUARDO
02180	22480806P	DAVALOS PARDO FERNANDO LUIS
00176	21446302K	DE LA CRUZ HERVAS FRANCISCA
10263	A30016059	DEDALA S.A.
02190	XX0086731	DEDAOAMMOU YAHAY
10866	00049656	DEL CAMPILLO JUANA
02200	B30215198	DEL VALLE IMPORT-EXPORT AGENCY
10975	27436686D	DELGADO GOMARIZ SALVADOR
02206	22408767M	DENGRA GARCIA PILAR
10982	22293831	DIAZ ALCARAZ MARIA
02211	19416654P	DIAZ AMADOR FRANCISCO
02220	29061592B	DIAZ LOZANO FRANCISCO JOSE
02221	22431804L	DIAZ MARTINEZ CARLOS
02230	27023520S	DIAZ RAMOS ANTONIO
11040	00029335	DIAZ REYES ALFONSO
02233	29691973P	DIAZ SUAREZ ABDON
02234	A30116867	DICO MURCIA S.A.
00185	B30354401	DIMESU S.L.
02240	B30350573	DISEÑO TECNICA Y CALIDAD S.L.
02255	29058459Q	DOLERA SANCHEZ ANTONIO
02260	36555347K	DOMENECH EZQUERRA LUIS
02262	22435433Z	DOMINGO MARTINEZ JOAQUIN ANGEL
02597	74336694G	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA JESUS
00246	22871708W	FERNANDEZ MARTINEZ PILAR
02600	74293326Z	FERNANDEZ MELLINAS ANTONIO

02288	00778667W	EGEA YUNTA FRANCISCO JAVIER
02292	X1440312Y	EL ALLALY MUSTAPHA
02293	XX0075388	EL FAKHOURI MOHAMED
02294	XX0062681	EL FARSI ABDELHAK
02296	27023343E	EL HAMIDI HAJJAJ
02297	X1283680G	EL HAMIDI MOHAMED
02298	00576232J	EL HAMIDIJ MOHAMED MOHAMEN
02304	XX0062678	EL YOUSSR MOHAMED
02306	B02102994	ELECTRICIDAD ANTONIO LOPEZ S.L.
02312	X1330655J	ELKIHEL ELKIHEL MUSTAPHA
02320	X1308732D	ENNEIDI SALAH
02321	F284809	ENNEJOI ENNEJOI BOUZEKRI
11012	000053148	ENSIDESA S.A. Y OTRO
02341	29061192W	ESCUDERO PIÑERO MIGUEL
02369	22351365B	ESPIN ESPIN DIEGO
00198	22283319E	ESPIN FERNANDEZ ELEUTERIO
02373	22456608Y	ESPIN RUIZ DOMINGO
02375	27004129J	ESPINOSA ALACID MIGUEL
02378	74328667G	ESPINOSA ESPIN JUAN MANUEL
02389	22458224N	ESPINOSA LOZANO RAMON
02395	29066685K	ESPINOSA SANCHEZ JUAN PEDRO
02397	B30417430	ESPRO UNION S.L.
02398	50260091P	ESQUERDO COLL JOSE JUAN
02400	B30265425	ESREPLA S.L.
02401	X1301482G	ESSABRI ESSABRI ELMOSTAFA
02406	22912034D	ESTEBAN MATEO GINES
02407	27439813P	ESTEBAN PEREZ JOSE MARIA
02410	22419514B	ESTEVE LOZANO JOSE
02415	A30216022	ESTRUCTURAS Y MAQUINARIA S.A.
02416	B46577912	ESTUDIO 88 S.L.
02417	B30227656	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DEPOR. SL
00207	B30095103	ETICON S.L.
02419	B30401392	EURO SOFA FABRICANTES S.L.
00417	A30146385	EUROCONSERVAS S.A.
02421	50398430W	EURRUTIAS VIÑAS JUAN CARLOS
02425	B30367049	EXCLUSIVAS COBACO S.L.
02426	A30243435	EXCLUSIVAS COMERCIALES ROMHER
00211	74332841S	EXPOSITO MARTINEZ JUAN ANTONIO
02430	24103758B	EXPOSITO TORO RAMONA
02432	40135931B	EZQUER MARIN HERIBERTO
02433	A30067532	FABRICANTES MUEBLES HNOS. REUNIDO
02435	XX0057517	FAHMI FAHMI MOHAMED
02437	44275135C	FAJARDO GOMEZ ANTONIO
02438	XX0076445	FAJARDO MAYA JOSE
02439	22460479J	FALGAS SANCHEZ JOSE MARIA
02441	X1379098H	FAROUK HEJJI
02443	29059520D	FAURA CLARES SALVADOR
02450	22423384V	FENOLL RABADAN ANTONIO
10846	7766	FERNANDEZ ALVAREZ FRANCISCO
02460	27004133V	FERNANDEZ BAÑOS MANUEL
10968	000029431	FERNANDEZ CANTERO ANTONIO HEREDER
10999	0053892	FERNANDEZ CANTERO JUAN
02478	74298769Y	FERNANDEZ CONESA CONSUELO
11035	00029435	FERNANDEZ CORBALAN ANTONIO
02477	37275790N	FERNANDEZ CHIMENO JOSE MARIA
00218	27004138E	FERNANDEZ DOLERA SALVADOR
00219	76210569T	FERNANDEZ ESCOBAR JOSE
10960	704	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE
02505	29057279E	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE RAMON
02506	24440528S	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN
02512	27447167W	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL
02513	29066347M	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAELA
00226	74289425T	FERNANDEZ GALLARDO MARIA JESUS
02526	26448069R	FERNANDEZ GARCIA FUENSANTA
02538	74428456L	FERNANDEZ GOMEZ ANTONIO
02541	XX0006073	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO J.
02542	52817605Z	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO
10953	2442	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO
02551	27429854P	FERNANDEZ HERNANDEZ MARIA AMPARO
02575	48416811V	FERNANDEZ LUCAS JOSE ANTONIO
02576	XX0054144	FERNANDEZ LUCAS JOSEFA
02582	21986497S	FERNANDEZ MARSILLA MARAVILLAS
00243	29059996W	FERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO
00244	22437437V	FERNANDEZ MARTINEZ GREGORIO
02590	B30216022	FERNANDEZ MARTINEZ GREGORIO
00313	00061936C	GARCIA CONTRERAS JOSE
02967	52815158M	GARCIA CONTRERAS PEDRO JOSE
00314	22241073G	GARCIA CRESPO JOSE
00309	74330376B	GARCIA CHICANO ADOLFO
02974	42975566C	GARCIA DEL MORAL PIÑA AULINO
00316	22463315C	GARCIA DIAZ ANGEL
02976	27437936V	GARCIA DIAZ BIBIANO
02978	29058073B	GARCIA DIAZ JOSE
02987	27023356N	GARCIA FERNANDEZ ANGELES
02997	21366889G	GARCIA FERNANDEZ GERMAN
00298	29058412M	GARCIA FERNANDEZ VICENTE
03008	29062989M	GARCIA FRUCTUOSO ANTONIO
03013	77091836E	GARCIA GANDIA CONCEPCION
03017	74336554W	GARCIA GARCIA ANGEL
03036	27000244S	GARCIA GARCIA JOSE MARIA
03043	74657199G	GARCIA GARCIA JUAN
10853	00029649	GARCIA GARCIA MANUEL
02603	29063270X	FERNANDEZ MOLINA ANTONIO
02605	22407218C	FERNANDEZ MOLINA JOSE
11078	30030961	FERNANDEZ MORA FERNANDO
02615	27426250S	FERNANDEZ MUÑOZ JUAN
10907	0054277	FERNANDEZ NAVARRO SUSANA
02627	34812996N	FERNANDEZ POVEDA MARIA
02639	74313832G	FERNANDEZ ROMERO JOSEFA
02644	22356684V	FERNANDEZ RUIZ FRANCISCO
02645	22442117M	FERNANDEZ RUIZ JOSE
02647	74285473G	FERNANDEZ SAEZ CARLOS
02650	74286703S	FERNANDEZ SANCHEZ RESURRECCION
02651	29059873V	FERNANDEZ SANCHEZ SANTACRUZ
02660	05227862P	FERNANDEZ VALBUENA SANTIAGO
10891	23161038S	FERNANDEZ VALERO MANUEL
10981	22295391L	FERNANDEZ VICENTE ANGEL
10993	22400240B	FERNANDEZ VILANOVA AURELIO
02670	21962079T	FERRANDO ABELLAN MARIA TRINIDAD
02671	22290724K	FERRANDO FERRER DOMINGO
11033	00029505	FERREIRO MAREY BELISARIO
10870	00054554	FERRER MARIN EMILIO
10906	000054576	FERRERISTAS DE MURCIA S.C.L.
02687	11693870A	FERRERO DE RABANO JOSE
02689	B30126395	FERRETERIA ROSALES S.L.
02692	70999376D	FIDALGO GARCIA ISABEL
00258	A30121156	FIELSAN S.A.
02703	74282057S	FLORES BELDA SALVADOR
02709	22444384H	FORTE SALVADOR ROSARIO
02722	E30371140	FRANCISCO JAVIER BECERRAMORA Y
02729	74305859N	FRANCO LOPEZ LEANDRO
02745	27020677R	FRIEBEL EDGAR KARL
02747	X134169Q	FRITIS SAID
02751	33208924Y	FUENTES CANCELO JESUS
02755	22421959H	FUENTES LARROSA FRANCISCO JOSE
02763	22301933Y	FUSTER RUIZ ANTONIO
02768	74330469N	GADEA GONZALVEZ JERONIMO
02771	22365669D	GADEA HERNANDEZ JUAN ANTONIO HROS.
02774	23226720D	GALERA QUILES ROSA
02775	22428768L	GALERA SERRANO ANTONIO
02779	27441493D	GALINDO CANTERO MANUEL
02791	22397159N	GALINDO VICENTE LUISA
02811	28666752N	GALVEZ BRUMA MANUEL
02813	74169041K	GALVEZ PELLICER ENCARNACION
02794	37484321W	GALLARDO SANCHEZ DOMINGO
02795	29064252A	GALLEGO CASTILLO FRANCISCO
02796	29065241A	GALLEGO ESPINOSA JOSE ANTONIO
02806	31276220S	GALLEGO PRADA ENRIQUE
02820	22472318F	GAMBIN FERNANDEZ ANGEL
02829	74315947A	GAMBIN GARRES JUAN
02831	22470154M	GAMBIN GARRES SALVADOR
02841	22323338K	GAMBIN MORENO CONSOLACION
02845	52818429K	GANUZA NUÑEZ DE PRADO FERNANDO
02846	07246151R	GANUZA NUÑEZ DE PRADO JAVIER
02853	74336662H	GARCIA ABELLAN LORENZO
02855	74289530J	GARCIA ABELLAN ROSENDO JOAQUIN
02858	22304651X	GARCIA ALARCON ANTONIO
02871	52751266F	GARCIA AMORES ESTEBAN JOSE
02875	29058093P	GARCIA ARAEZ JOSE ANTONIO
10851	00029598	GARCIA ARAGONES ANGELITA
02881	27018784V	GARCIA ASIS FRANCISCO J.
02885	27004170P	GARCIA BALLESTEROS JOSE RAMON
02889	42730022R	GARCIA BARROSO JUAN
02893	22473977X	GARCIA BELTRAN JUAN JOSE
02905	27463595P	GARCIA BOTIA JOSE ESTEBAN
02908	22406056P	GARCIA BRETO ANTONIO
02909	27454903X	GARCIA CABALLERO ANA
00297	22431989C	GARCIA CAMPILLO JUAN
02914	29063618J	GARCIA CAMPILLO PABLO
10895	00055551	GARCIA CANTERO INOCENCIO
02930	22323436G	GARCIA CAPEL CARMELO
00306	22154935R	GARCIA CARRILERO TOMAS
02937	27022926L	GARCIA CARRILLO JOSE
02944	22444175Q	GARCIA CASTAÑO MANUEL
02947	38689757P	GARCIA CASTELLON JOSE MARIA
02959	74251301X	GARCIA CONESA JOSE
02962	52815139D	GARCIA CONTRERAS JOAQUIN
11074	52814876E	GARCIA SANCHEZ JUAN RAMON
10994	22294445Q	GARCIA SANCHEZ PEDRO
11025	4856	GARCIA SANCHEZ RAMON
10976	05168635Y	GARCIA SANCHEZ RAMON
10977	34784892Z	GARCIA SANCHEZ RAQUEL
11075	27441263D	GARCIA SANCHEZ ROSARIO
11076	74317600T	GARCIA SANCHEZ SANTOS
03560	27447046L	GARCIA SERNA JUAN
03688	03397255V	GARCIA VELA ASCENSION
03705	74314061A	GARCIA ZAMBUDIO MARIA CARMEN
03706	27004249H	GARCIA ZAPATA JOSE
11058	0057291	GARCIA ZARZA ELEUTERIO
03556	28390976Y	GARFIA SAYAGO JOAQUIN
03574	B30246136	GARNIMUR S.L.
03582	29057491G	GARRES GARCIA IGNACIA
03583	22361542E	GARRES GIMENEZ ANTONIO
03586	74286989W	GARRES MARTINEZ ANTONIA

03054	27446668D	GARCIA GARCIA MATIAS
03071	29057637N	GARCIA GIL JOSEFA
03085	22355864W	GARCIA GOMEZ EDUARDO
10854	00029659	GARCIA GOMEZ MANUEL
10955	0055989	GARCIA GONZALES FULGENCIO
03101	74336787M	GARCIA GONZALEZ JOSE JESUS
03109	27004196B	GARCIA GREGORIO JUAN JOSE
11042	22413406K	GARCIA GUILLAMON PEDRO
03131	22416841Y	GARCIA HERNANDEZ JOSE ANTONIO
03134	29057684J	GARCIA HERNANDEZ JOSE MARIA
03140	22373415G	GARCIA HERNANDEZ RAMON
03141	E30129761	GARCIA HERNANDEZ RAMON Y OTROS C.B.
03142	74299673J	GARCIA HERNANDEZ ROSARIO
03145	22468531S	GARCIA IBAÑEZ JOSE
10932	000056105	GARCIA IÑIGUEZ MARIA
00329	29062116Y	GARCIA LOPEZ CARLOS
03200	22948726Q	GARCIA LOPEZ JUAN CARLOS
10850	000029684	GARCIA LORCA JOSE
03214	22439741K	GARCIA LORENTE JOSE
03218	27002492D	GARCIA LOZANO JUAN
03224	52817238S	GARCIA MADRID JUANA MARIA
03225	27001404W	GARCIA MANRIQUE RAFAEL
03228	29061723G	GARCIA MARIN ANTONIO
03231	05257883Z	GARCIA MARTIN SUSANA
03233	74320419J	GARCIA MARTINEZ ANGEL
10941	000056302	GARCIA MARTINEZ ANTONIO
10963	00056308	GARCIA MARTINEZ CARMEN
03244	74273053G	GARCIA MARTINEZ CONSUELO
03246	74299570W	GARCIA MARTINEZ FERNANDO
03250	22465919W	GARCIA MARTINEZ JESUS
10921	00056345	GARCIA MARTINEZ JOSE
03259	27000475Q	GARCIA MARTINEZ JOSE
10877	00056357	GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO
10949	05111132A	GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO
03269	22323597G	GARCIA MARTINEZ JOSEFA
03270	52815950S	GARCIA MARTINEZ JUAN FRANCISCO
03273	22304670Y	GARCIA MARTINEZ MANUEL
03281	22405229D	GARCIA MARTINEZ PEDRO
03393	41440279Y	GARCIA MESEGUER DIEGO
03399	29061317N	GARCIA MESEGUER MARIA CARMEN
03402	22402853W	GARCIA MONDEJAR JUAN MANUEL
03407	74336037Z	GARCIA MORENO JUANA MARIA
03408	29058606S	GARCIA MOROTE JOSEFA
11029	04795519L	GARCIA MOSCATO JOSE
00360	29062522K	GARCIA MOTELLON ANGEL
03410	27459527B	GARCIA MOTELLON JOSE LUIS
11008	1471	GARCIA MUÑOZ PEDRO ALFONSO
03418	27426168W	GARCIA NAVARRETE JUAN PEDRO
03423	74330421X	GARCIA NICOLAS JOSE
10905	00056655	GARCIA OLIGALLON ANTONIO
03440	22210383L	GARCIA PALAZON GREGORIO
03447	22178568J	GARCIA PASCUAL MATEO
10910	000002824	GARCIA PEÑALVER PEDRO
03489	22468394Q	GARCIA PUJANTE VALENTINA
10858	00029739	GARCIA REINOSA ANTONIO
03506	48415275E	GARCIA ROBLES DANIEL
03508	29057150P	GARCIA ROBLES SALVADOR
00381	B30068759	GARCIA RODRIGUEZ Y OTRO C.B.
03538	22308304Y	GARCIA SANCHEZ ANDRES
03552	29062763D	GARCIA SANCHEZ JOSE IGNACIO
03542	52814896L	GARCIA SANCHEZ JOSE JOAQUIN
01303	74238934V	GONZALVEZ TOMAS ISIDORO
04107	29181265S	GORDO MARTINEZ EDUARDO CESAR
04108	B30166854	GOYGA, CONSTRUCCION Y GARAGES S.L.
04115	27130388W	GRANADOS LOZANO BERNABE
04123	74305300M	GREGORIO TORRES JOSE MARIA
04127	A28414498	GRUPO EDITORIAL S.A.
04128	B30240188	GRUPO ELITE INMOBILIARIO S.L.
04130	A28486751	GRUPO INMOB. CORPORACION BANESTO SA
04131	B30356307	GRUPOS ANIMADOS S.L.
04135	22354058J	GUARDIOLA RIQUELME ROSA
10938	00059216	GUARNIDO MONTESINOS MARIA
04140	74786416F	GUERRA GONZALEZ JUAN ANTONIO
04141	52815914W	GUERRA PARRA DELIA
04145	27471502A	GUERRERO CUTILLAS RAUL
04146	9214	GUERRERO GAMBIN FRANCISCO
04153	06222309G	GUERRERO GIL ANGEL
04154	29057929M	GUERRERO GIL ANGELES
04156	52817601X	GUERRERO GIL JOSE
04174	41491702R	GUIJARRO GARCIA JUAN
04175	22428326Z	GUIJARRO GUIJARRO JOSEFA
04177	74313516X	GUIJARRO ROMERA MANUEL
04181	29057567B	GUILLAMON MIÑANO JOSEFA
04188	22368475D	GUILLEN GUILLEN ESTEBAN Y 1
04191	29063152F	GUILLEN GUILLEN MARIA TERESA
04195	27004367K	GUILLEN LOPEZ TOMAS
04209	23184175Z	GUIRAO FERRA FRANCISCO
11044	00030007	GUIRAO GUIRAO ANGEL
10879	000059634	GUTIERREZ MARIN SALVADOR
04402	XX0055033	HAFID MOHAMED MISSI
04404	XX0054084	HAMID CHEKKI CN
04405	X0932357Y	HAMIDI CN RAHAL
00393	77501555L	GARRES ROMERO ONOFRE
11022	0057409	GARRIGOS ROS JERONIMO
03722	A30021646	GENERAL CASAS DEL SURESTE S.A.
03612	X0891710T	GHAOUCH MUSTAPHA
03613	X1377559C	GHEMATAQUI CN KHALED
03615	22236280H	GIL ABELLAN ANTONIO
03619	22277634H	GIL ALCAZAR RAMON Y HERMANOS
03645	22182989H	GIL GARCIA TRINIDAD
10899	00057655	GIL GIL DIEGO
03652	51876622F	GIL GONZALEZ ANGEL
03725	27450711G	GIL GONZALEZ PATRICIO
03658	74312804B	GIL HERNANDEZ PURIFICACION
03667	22309851N	GIL MARTINEZ MANUEL
03727	22275974Z	GIL MORENO JOSE
03729	00969385G	GIL MORENO MARGARITA
03736	29065981F	GIL MURILLO MANUEL
03743	22420558C	GIL PARRA MARIA JESUS
03748	22254346Y	GIL PENAVER JESUS
03163	B30387492	GILAMETAL S.L.
10922	00057922	GODEJAR PEREZ PATRICIO
03798	22162751C	GOMARIZ CARBONEL BERNARDINO
03816	74342253C	GOMARIZ GUILLEN MARIA ISABEL
03822	52814383N	GOMARIZ HERNANDEZ JOSE LUIS
03836	29057200N	GOMARIZ MARTINEZ JUAN ANTONIO
03843	52818250S	GOMARIZ MOTOS JUAN LUIS
10997	22295433S	GOMARIZ PAGAN ANTONIO
03849	22182588P	GOMARIZ PAGAN BERNARDINO
03856	22425696Y	GOMARIZ PASTOR JOSE MARIA
10996	22369814Z	GOMARIZ RODRIGUEZ PEDRO
03875	22468959Y	GOMEZ AGUILAR ENRIQUE
03886	22447811H	GOMEZ CASTILLO CONSOLACION
03887	22467319E	GOMEZ CASTILLO JOSE MARIA
03898	27430732N	GOMEZ FERNANDEZ CONSOLACION
03916	22474097S	GOMEZ GONZALEZ ANTONIO
03925	22427479H	GOMEZ HERNANDEZ ANTONIO
03930	74341008V	GOMEZ HERNANDEZ JUAN
03933	27004324R	GOMEZ HERNANDEZ PEDRO
03939	22342916A	GOMEZ JARA ENCARNACION
03959	27451936X	GOMEZ MARTIN ENCARNACION
03970	74323986S	GOMEZ MOMPEAN ANTONIO
03972	23134197S	GOMEZ NAVARRO JESUS
03974	22446831G	GOMEZ ORTIZ MARIA LUISA
03986	75204713A	GOMEZ ROMERO FERNANDO
03991	27486271Y	GOMEZ ROVIRA MANUEL
03993	27430198F	GOMEZ RUBIRA MANUELA
03995	22363881S	GOMEZ SANCHEZ JUAN
04004	27457221M	GONZALEZ BOTELLA FRANCISCO JAVIER
04005	29063148A	GONZALEZ CAMARERO ANGEL
04006	29064926X	GONZALEZ CAMARERO JOSE ANTONIO
04021	74289332E	GONZALEZ GARCIA ANTONIO
04025	25903820R	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIA
04034	29063646H	GONZALEZ LOPEZ JOSE Y OTRA
04045	74322736F	GONZALEZ MOÑINO JOSE ANTONIO
04048	22239687K	GONZALEZ OLIVARES ANTONIO
04059	22184334Y	GONZALEZ RUIZ FRANCISCO
04061	22196832S	GONZALEZ RUIZ JUAN
04067	52814841X	GONZALEZ SOLANO FRANCISCO JAVIER
04068	03526248A	GONZALEZ SOLER JOSE
04069	22798196K	GONZALEZ SOLER JOSE
04082	22425782T	GONZALEZ ZARAGOZA ANTONIO
04089	27436960F	GONZALVEZ GOMARIZ BLAS
04629	74296397A	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA
04634	22475472X	HERNANDEZ LORCA MARIA LUISA
04639	74317582M	HERNANDEZ MARMOL JESUS
10902	00060313	HERNANDEZ MARTINEZ ANGEL
04643	29058489J	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIA
04653	22182531C	HERNANDEZ MARTINEZ JOSEFA
04656	22467318K	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN DE DIOS
04662	27442685M	HERNANDEZ MEDINA MARIA DOLORES
04669	22422241R	HERNANDEZ NICOLAS RAMON
04670	XX0080761	HERNANDEZ OLALDE GABRIELA
04672	22182215A	HERNANDEZ ORTIZ DOLORES
04673	27465362G	HERNANDEZ ORTIZ GABRIEL
04677	22346102S	HERNANDEZ PEDREÑO DANIEL
04678	29958235E	HERNANDEZ PEREZ ANTONIO
04679	22477866N	HERNANDEZ PEREZ EMILIO
04685	29062052B	HERNANDEZ PEREZ JUAN JOSE
04689	22435921L	HERNANDEZ PEREZ MIGUEL
10947	00060450	HERNANDEZ PIQUERAS ANGEL
04695	22367818L	HERNANDEZ PIQUERAS FRANCISCO
04699	A30093637	HERNANDEZ PUCHE E HIJOS
04704	27003817T	HERNANDEZ PUCHE VIUDA
04709	22296232D	HERNANDEZ RAMON ROSARIO
11037	00030109	HERNANDEZ REQUENA RESURRECCION
04717	74322711M	HERNANDEZ RIQUELME VICENTA
04718	29824839A	HERNANDEZ ROBLES ANDRES
04726	22152528D	HERNANDEZ ROSALES JUAN ANTONIO
04727	74307873W	HERNANDEZ RUIZ ANTONIO
04731	15319530N	HERNANDEZ RUIZ SALVADOR
04735	29059951A	HERNANDEZ SANCHEZ ALFONSO
04737	22408785T	HERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO
04739	22361870M	HERNANDEZ SANCHEZ CLEOFE

04406	W51632	HAMIDI MOHAMED
04410	27021889V	HARUNA CAMARA CN
04411	MU005491	HATHOUTI HATHOUTI AHMED
04412	X1380173N	HEJJAR CN ABDENNABI
11057	0059833	HELLIN HELLIN MARIA ANTONIA
04418	A30129902	HENGA MAQUINARIA S.A.L.
04419	A30119465	HERBER PIEL S.A.
04423	27002898R	HEREDEROS CAMPILLO PEDRO JOSE
10957	000059892	HEREDEROS DE ASUNCION ILLAN JI
04426	04110114Z	HEREDIA IGLESIAS RAMON
04427	04135831V	HEREDIA MONTE JUAN
04428	04033048K	HEREDIA SILVA RAMON
10924	000059985	HERMANOS GUILLEN S.L.
11010	7539	HERNANDEZ ABENZA JOSE
04445	7273	HERNANDEZ AGUILAR ISIDRO
11030	00030041	HERNANDEZ ALACID ANTONIO
04455	22467660H	HERNANDEZ ANTOLINO PURIFICACION
04456	22461343A	HERNANDEZ ARAEZ ANTONIO
04457	22440959C	HERNANDEZ ARAEZ PEDRO
04487	74324207Y	HERNANDEZ CANO VICENTE
04493	22095401Z	HERNANDEZ CARRASCO ANTONIO
01078	22106928H	HERNANDEZ CARRASCO JOSEFINA
01078	22106928H	HERNANDEZ CARRASCO JOSEFINA
04505	22210088T	HERNANDEZ CLEMENTE JOSE
04512	22466465L	HERNANDEZ CONTRERAS MARIANA
04513	29057201J	HERNANDEZ CONTRERAS TEODORO
04521	27208521G	HERNANDEZ ESPIGARES RAFAEL
04522	22464967Q	HERNANDEZ FARACO JOSE
04523	27452638E	HERNANDEZ FARACO MARIA CARMEN
10903	00060117	HERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO
04528	74328996B	HERNANDEZ FERRE ANTONIO
04536	22201201Z	HERNANDEZ FRUTOS JUAN
04541	22182974A	HERNANDEZ GARCIA CATALINA
04543	29057029W	HERNANDEZ GARCIA DOLORES JOSEFA
04546	22354623A	HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE
04549	27429797C	HERNANDEZ GARCIA GREGORIO
04570	27004390K	HERNANDEZ GARRES PEDRO
10925	00060172	HERNANDEZ GIL JOSE MARIA
10933	00060215	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO
04607	22182473P	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSEFA
04609	22323566L	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN
10911	00060227	HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL
04615	01096833D	HERNANDEZ IBAÑEZ FRANCISCO
04617	52818680P	HERNANDEZ INIESTA DAVID
04619	38475835D	HERNANDEZ JIMENEZ JOSEFA
11050	00030077	HERNANDEZ JIMENEZ MARIA JOSE
10890	000060275	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA
03291	H4913420	JACKLOWSKY GEROLD KARL ADO
04861	F30096861	JAPI S.C.L.
04863	A30141428	JATIZ S.A.
04870	74251332P	JIMENEZ AYALA SEVERIANO
04874	29062994X	JIMENEZ BOLUDA MICAELA
04877	22434118X	JIMENEZ CASTILLO JOSE ANTONIO
04878	74138733G	JIMENEZ CEREZO JOSE
04879	22362819B	JIMENEZ CONTRERAS FRANCISCO
04852	22345064N	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO
04900	22466571X	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO
04902	74293220T	JIMENEZ JIMENEZ JORGE
04904	25909592T	JIMENEZ JIMENEZ PEDRO
04907	22443733B	JIMENEZ LOPEZ ANTONIO
10967	00030239	JIMENEZ LOPEZ JUAN ANTONIO
04916	22448198Z	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL
04922	25873834F	JIMENEZ MOYA PEDRO
04929	27441395A	JIMENEZ PIERNAS GLORIA
04930	27432060Y	JIMENEZ PIMETOS ELENA
04942	29062675J	JIMENEZ SANCHEZ ASUNCION
04944	27023601G	JIMENEZ SANCHEZ JOSE
04949	22445045N	JIMENEZ VALVERDE ROSARIO
10857	00000001	JOS II 5197N027
04960	E30348122	JOSE ANTONIO CUTILLAS GZLEZ. Y OTRO
04961	E30268759	JOSE ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ
04965	E30360069	JOSE GARCIA DIAZ Y OTRO C.B.
04966	E30336309	JOSE GARCIA PALAZON Y OTRO C.B.
04979	E30266068	JUAN MARIANO GARCIA FLORES Y OTRO C
04982	E30331086	JUAN SANCHEZ MONTERO Y OTRO C.B.
04988	27003945J	JUAREZ TOVAR JOSE
04989	B03366192	JUGUETES E IMPORTACIONES S.L.
04993	X1323766R	KADDONKI CN MOHAMED
04997	XX0062650	KALIFA SADEX
04998	X1019475T	KANDAL MUSTAPHA CN
05000	XX0085236	KASMI CN BENYOUNES
05001	XX0057162	KENANE EL AMRANI
05003	X0929994N	KHALIDI CN SALAH EDDINE
05007	B59052027	KIASMA ESPAÑA S.L.
05019	W149631	LA LARBI
05020	X1301014L	LAAZAIRI ABDERRAHIM
05021	A30030381	LABORATORIOS KUHNE Y CIA S.A.
05026	X1453378P	LABRASSE CN MOHAMMED
05031	B30381560	LAINCON S.L.
05033	22411074N	LAJARIN MECHA JUAN ANTONIO
05039	22458020S	LAPAZ GUIJARRO ANGEL
05040	29058643Y	LAPAZ ROBLES ANTONIO
04741	22529607A	HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUIN
04241	29057645C	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE
04744	25978846R	HERNANDEZ TEJADA MARIANO
04751	22334920B	HERNANDEZ VICENTE JOSE MARIA
04759	27059061M	HERNANDEZ-GIL BORDALLO ANGEL
04761	A08311250	HERON INTERNACIONES ESPAÑA S.A.
04763	38776747N	HERRERA ACEDO ISABEL
04766	29066630N	HERRERO BERNAL ANTONIA
04779	74330498H	HERRERO PALAZON PEDRO
04787	52814979X	HIDALGO CEREZO SALVADOR
04790	05140501R	HIDALGO LOZANO NATALIO
04793	B30270201	HIERROS DE MOLINA DE SEGURA S.L.
04795	B30343487	HIERROS EL TAPIADO S.L.
04798	A30132237	HIERROS Y ACEROS S.A.
04799	50057832B	HIGUERAS VICH MARIA DOLORES
04239	B30152050	HIJOS DE INDALECIO PRIETO S.L.
01074	B30320907	HIPERCOME S.L.
04806	A03008992	HOGAR 21 S.A.
04807	XX0053760	HOLLOMAN S.A.
04808	20753059K	HONIG ERNK
04812	B30368690	HORMIGONES PROYECTADOS DEL AGU
04817	B30355622	HUECO FILMS S.L.
10937	00061015	HURTADO CASCALES FRANCISCO
04830	27437999B	HURTADO GARCIA JOSE
04835	22443099A	HURTADO LATORRE FRANCISCO
04836	21313019T	HURTADO MELLADO JESUS
04840	22456574H	HURTADO S ALCAZAR C
04843	A30114276	HYC S.A.
04844	A30025829	HYPNOS S.A.
03294	34832926R	IBAÑEZ GARCIA DAVID
03296	22431452N	IBAÑEZ GARCIA SANTIAGO
03297	22428515L	IBAÑEZ GONZALEZ JOSE
03299	22464827Z	IBAÑEZ NICOLAS ANTONIA
03304	29059059P	IBERNON BONACHE CARMEN
03307	18784621S	ILLAN FENOLL JOSE
10862	00030184	ILLAN MARTINEZ FRANCISCO
03339	22383024E	ILLAN VICENTE JUAN
10979	29062219N	IMPERIAL CUTILLAS JUAN MANUEL
03349	A31003981	INDUSTRIA NAVARRA DE ALUMINIO S.A.
03351	B30304794	INDUSTRIAS BERNAL DEL ACEITE S.L.
03355	A30242010	INFORMATICA NOBEL S.A.
03361	22435891N	INIESTA SUAREZ JOSE
03363	A30091839	INMOBILIARIA MARIBEL DE MOLINA S.A.
03365	B30147722	INRENPIEL S.L.
03372	33204881B	INSUA CAO ANTONIO
03375	B30407399	INVESTIGACION Y VERIFICACIONES MURC
10985	22346677	IRACHETA AGUILAR MIGUEL
05213	22473078P	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO
05225	52817330S	LOPEZ GARCIA ANTONIO
05228	29057106X	LOPEZ GARCIA ASUNCION
05238	22442085L	LOPEZ GARCIA FRANCISCA
10900	00063322	LOPEZ GIL ANTONIO
05269	22335798S	LOPEZ GIL JOSE MARIA
05270	22273502A	LOPEZ GIL JUAN B.
05271	27023604F	LOPEZ GIL TRINIDAD
05273	74451108Q	LOPEZ GIL VICTOR
05276	22409034L	LOPEZ GOMARIZ JOSE MARIA
05288	27425616W	LOPEZ GONZALEZ ALFONSO
05290	22399728M	LOPEZ GONZALEZ RAIMUNDO
04264	29066646M	LOPEZ HERNANDEZ PEDRO
05315	22323316E	LOPEZ ILLAN JOSE
05317	22405886E	LOPEZ IMPERIAL CONSOLACION
05324	74273396W	LOPEZ JIMENEZ JOSE
05323	22222222J	LOPEZ JIMENEZ JOSE
05326	27004534G	LOPEZ JIMENEZ JOSE LUIS
11071	27461273	LOPEZ JIMENEZ JUAN ANTONIO
05331	29057673W	LOPEZ JUAREZ JOSE LUIS
10887	00063487	LOPEZ LASHERAS JAVIER
05334	29065858E	LOPEZ LINARES FLORA MARIA
05337	48416916F	LOPEZ LOPEZ AFRICA
10888	00063504	LOPEZ LOPEZ ANTONIO
05349	34809846J	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER
10859	REC000139	LOPEZ LOPEZ JOSE
05358	29059902T	LOPEZ LOPEZ JUAN ANTONIO
05361	52816663S	LOPEZ LOPEZ JUAN DE DIOS
05372	29065071V	LOPEZ LOZANO JUAN
05381	29007652Y	LOPEZ MARIN DIEGO
05391	27438858L	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCA
05399	22433665V	LOPEZ MARTINEZ JUAN LUIS
05405	22362835G	LOPEZ MARTINEZ MARIANO
05414	27430097K	LOPEZ MAYOR JUAN JOSE
04267	74325268D	LOPEZ MEGIAS JOSE
05422	05193865M	LOPEZ MOLINA ANTONIO CESAR
05426	39614338N	LOPEZ MORCILLO JUAN MODESTO
05427	29058258N	LOPEZ MORCILLO MANUEL
05428	22368548J	LOPEZ MORENO ANGEL
05429	22407988P	LOPEZ MORENO JESUS
04228	22322782V	LOPEZ MORENO SANTIAGO
05443	74306060Y	LOPEZ NICOLAS ANTONIO
10881	000093925	LOPEZ PALAZON ANTONIO
11003	000063925	LOPEZ PALAZON ANTONIO
10914	00063944	LOPEZ PASCUAL PEDRO

05042	XX0062956	LARBI ELMORTADA
05043	07732185E	LARGO MARTINEZ JESUS
05044	27486582H	LARIOS SEMPERE MARIA ANGELES
05048	29064205W	LARROSA DIAZ CONSUELO
05049	29058328J	LARROSA FERNANDEZ ANTONIO
10880	000062449	LARROSA MARIN SANTIAGO VIUDA
05063	52801170R	LASSO ABELLAN JUAN CARLOS
05065	22219778F	LATORRE JIMENEZ DOLORES
05069	22456737C	LAX MATEO JOSE CARLOS
10913	22156208D	LEANDRO POMARES JOSE
05089	B30367247	LIMITRANS S.L.
05092	29063338D	LINARES MORENO CARLOS
05094	23566556C	LINARES MORENO MAXIMINO
05095	22361490Q	LINARES MORENO PILAR
05098	22181853D	LINARES PALENCIA CARLOS
10852	REC000121	LINARES SANCHEZ FULGENCIO
05101	22393578L	LINARES SANCHEZ PRESENTACION
05104	22438960E	LISON BENEDICTO JOSE
05105	29058472L	LISON BENEDICTO OSCAR
05107	27001629C	LISON CN MATEO
05137	29057970T	LOPEZ ASIS ANGEL
05142	22268892Q	LOPEZ BERMEJO JOSE
10951	2407	LOPEZ BERMEJO MATIAS
05149	05097668V	LOPEZ BLAZQUEZ ANGELES
01709	50283130R	LOPEZ CARRILLO EMILIO
05177	27449706B	LOPEZ CASCALES MATILDE
10964	00063063	LOPEZ CONCEPCION
05189	22426270M	LOPEZ CONESA JOSE
05038	22432151K	LOPEZ CONESA JOSEFA
11065	0063068	LOPEZ CONTRERAS MATIAS
05198	27003946Z	LOPEZ DA SILVA RITA
05202	8843	LOPEZ DOLERA PEDRO
04260	22318212R	LOPEZ FAURA JUAN
05116	22778168A	LLOR TUDELA JOSEFA
05118	00100043Q	LLORET SEGURA JOSE ANTONIO
05693	22202017W	MACANAS PASTOR JUAN JOSE
05696	A30236889	MACE DE AUTOMOCION Y SERVICIOS S.A.
05698	B30340442	MACOMODA S.L.
10920	B30011597	MACOMUR S.L.
05702	27486465Q	MADRID FERNANDEZ JOSE MANUEL
05703	22831447Z	MADRID GARCIA FULGENCIO
05709	28398560T	MAESTRE MARTIN JESUS
05720	X1281872	MAMOANI MAMOANI EL KATIR
05721	F344536	MAMOUNI EL KHATIR
05724	X1142096P	MANFRED HONIG ING
05726	A30028815	MANU REX S.A.
05733	77501959D	MANZANO HERNANDEZ REMEDIOS
00387	E30156228	MARIA SOLEDAD MARTINEZ BARBA Y OTR
05753	27458192X	MARIN CALVO JULIAN ANTONIO
05771	22184533K	MARIN HERNANDEZ PEDRO
10882	00065358	MARIN LOPEZ JUAN MIGUEL
05778	22378129A	MARIN LOPEZ MERCEDES
05782	74557231V	MARIN MARIN JESUS
00344	22918730N	MARIN MARTINEZ CRUZ
05794	74334851R	MARIN MONTESINOS GABRIEL
05796	22187567L	MARIN MORENO JOSE
05798	29060552Y	MARIN MOTA SEBASTIAN
00348	22325340E	MARIN SANTIAGO JUAN
05808	52815909C	MARIN VERA EMILIO
05812	27461066D	MARIN-BALDO VINK JOSE ENRIQUE
05814	B30368609	MARLOPIEL S.L.
05817	22472084A	MARMOL GARCIA ANGELES
00352	22439157N	MARMOL GARCIA BLAS
10917	00065548	MARMOL JOSE
05823	22451039A	MARMOL MOLINA JUAN ANTONIO
05824	29062192J	MARMOL MOLINA RUFINO
11060	1993	MARMOL PEREZ FRANCISCA
00353	A30144935	MARMOLES CANTO S.A.
05831	B30330922	MARMOLES M.G. S.L.
00355	B30051551	MARMOLES Y PIEDRAS AUNION S.L.
05837	18416447W	MARQUES FERNANDEZ FRANCISCO
05838	27437902Y	MARQUES LOPEZ PEDRO
05844	74340006G	MARTI GARCIA DIEGO
05846	22221161X	MARTI LOPEZ PEDRO
05848	29066077B	MARTIN ALVAREZ CONSTANZA
05850	05478919C	MARTIN BORREGON JUAN BAUTISTA
05851	74259440F	MARTIN CASTAÑO JOSEFA
05857	02204763Y	MARTIN GARCIA FRANCISCO V.
05858	52181436W	MARTIN GARCIA JULIO
05864	02023854S	MARTIN RODRIGUEZ ANTONIA
10918	00065665	MARTIN ROSA JOSE
00367	27443286P	MARTINEZ ACEVEDO CESAR MANUEL
05886	22476081K	MARTINEZ ALARCON FRANCISCO
00372	27443251L	MARTINEZ ALCARAZ MARIANO
10945	0065758	MARTINEZ ALPENEZ JOSE
00384	27454541Q	MARTINEZ BARBA ENCARNACION
05904	29065763L	MARTINEZ BERNAL MANUEL
00394	74299875P	MARTINEZ BLAYA ANA MARIA
00396	22435765R	MARTINEZ CABALLERO JOSE
11077	22469999B	MARTINEZ CALATRAVA ROSARIO
00399	29059134Z	MARTINEZ CANOVAS AURORA
05915	23227148T	MARTINEZ CANOVAS MANUEL
05468	22479165T	LOPEZ PEREZ CONSOLACION
11047	00030464	LOPEZ PEREZ JUAN
04229	22294474E	LOPEZ PIQUERAS AGUSTIN
11020	0063999	LOPEZ PIQUERAS ANA MARIA
05476	27001077C	LOPEZ PIQUERAS VDA.JOSE MARIA
05488	26426884E	LOPEZ REINA FRANCISCO
10995	22295457Q	LOPEZ RIQUELME MAXIMINO
05500	22465353B	LOPEZ RODRIGUEZ JACINTO
11045	00030474	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA
05503	29065805S	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL
05511	29064895W	LOPEZ ROVIRA BARTOLOME
05512	29064898M	LOPEZ RUBIRA DOLORES
05522	29060758M	LOPEZ RUIZ JOSE JUAN
11070	29062300	LOPEZ SALMERON ANTONIO TRINIDA
05526	27427070F	LOPEZ SALMERON JOSE
05527	27004556A	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO
01280	22471259Y	LOPEZ SANCHEZ JOSEFA
03174	22422473A	LOPEZ TORTOSA ANTONIO
05547	74324424Q	LOPEZ VAZQUEZ JOSE
05555	29063532L	LOPEZ YEPES ANDRES
05564	22471803K	LORCA VALVERDE JUAN
05573	38969674S	LORENTE JIMENEZ LUIS
05577	E30108658	LORENTE SAEZ PEDRO
05578	35278076D	LORENZO LEMOS AMADOR
05603	52815441N	LOZANO GARCIA VISITACION
05627	74249598D	LOZANO PALAZON FRANCISCA
05652	22455252F	LUCAS FERNANDEZ DOLORES
05655	29059566D	LUCAS SANTIAGO ENRIQUE
05656	74339641F	LUCAS SANTIAGO JUAN
05661	06956163C	LUCEÑO PIRIS JOSE LUIS
05668	48418829B	LUNA CONDE FERNANDO
05688	52817634C	LUNA PUJANTE MARIA CARMEN
05690	34814547E	LUQUE CHACON EMIGDIO FRANCIS
05994	22184608G	MARTINEZ GARCIA JOSE MARIA
05996	29060116F	MARTINEZ GARCIA JUAN
05997	27462123P	MARTINEZ GARCIA LUIS
06002	27004611N	MARTINEZ GARCIA PEDRO
00426	22319402H	MARTINEZ GARCIA TELESFORO
00425	74305829M	MARTINEZ GARCIA TELESFORO
11072	52815306	MARTINEZ GEA FERNANDO
06016	22184519F	MARTINEZ GIL FERNANDO
06032	29064202E	MARTINEZ GUIJARRO TOMAS
06040	27440521A	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO
06039	27004619C	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO
06046	29063732N	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE
06047	04959904T	MARTINEZ HERNANDEZ RAFAEL
06049	27460815B	MARTINEZ IBAÑEZ CARMEN
06050	74328380Q	MARTINEZ ILLAN FRANCISCO JAVIER
06051	22397514E	MARTINEZ ILLAN JOSEFA
06056	74357520S	MARTINEZ IZQUIERDO JOSE ANTONIO
06063	29063347H	MARTINEZ LAX CRISTINA
06069	22236571X	MARTINEZ LOPEZ CARMEN
06070	29063658F	MARTINEZ LOPEZ DOMINGO
06071	74342026T	MARTINEZ LOPEZ ENCARNACION
06072	22304797H	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO
00438	41328881C	MARTINEZ LOPEZ JOSE
06076	27004628Y	MARTINEZ LOPEZ JOSE ANTONIO
06077	27004631D	MARTINEZ LOPEZ JOSE M.
06081	74342065Q	MARTINEZ LOPEZ MARIA DEL PILAR
11013	74346368H	MARTINEZ LOPEZ MARIA MILAGROS
06115	22419504R	MARTINEZ LORENCIO ELENA
06130	22435463K	MARTINEZ MARIN MARIA
06144	74298562Y	MARTINEZ MARTINEZ CARMEN
06151	22461537J	MARTINEZ MARTINEZ EMILIO MARIANO
06161	74482786T	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO
06162	22454740R	MARTINEZ MARTINEZ FULGENCIO
10847	00066869	MARTINEZ MARTINEZ JOSE
06172	22460381F	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA
06181	29060100Z	MARTINEZ MARTINEZ MARIA AMOR
06194	22927120F	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO
06218	27023622W	MARTINEZ MENGUAL JOSE
06221	22417599M	MARTINEZ MICOLL ANGEL
06242	22427426B	MARTINEZ MOÑINO ANTONIO
06243	23121882M	MARTINEZ MUNUERA ANDRES
10885	00067139	MARTINEZ NICOLAS RICARDO
06255	29097138E	MARTINEZ NIETO JUAN
06256	22478765Z	MARTINEZ NUÑEZ JUAN
06260	22390812J	MARTINEZ OLIVA PEDRO JOSE
06262	22426390X	MARTINEZ OLMEDO JUAN MIGUEL
06290	74301383K	MARTINEZ PEÑALVER JOSE
06281	22257697E	MARTINEZ PEREZ ANTONIO
06282	22415009Z	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO
06288	27443469F	MARTINEZ PEREZ MARIA DOLORES
06302	22433795D	MARTINEZ PORRAS FRANCISCO
11027	0067323	MARTINEZ PUCHE JOSE ANTONIO
06308	74289524F	MARTINEZ PUCHE JOSE ANTONIO
06328	27001097V	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO
10944	00067414	MARTINEZ RODRIGUEZ JOAQUIN
06331	22378194E	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE
06334	22409176T	MARTINEZ RODRIGUEZ JUANA
06345	22461826A	MARTINEZ RUBIO MARIA DOLORES
10970	REC000286	MARTINEZ RUIZ ANTONIO

05919	29062659C	MARTINEZ CANTOS JOSE
10883	00065963	MARTINEZ CARBONELL BENITO
00410	23357898H	MARTINEZ CASTROVERDE MIGUEL
10939	00066014	MARTINEZ CATILLO EUGENIO
05937	27001572D	MARTINEZ CN ANTONIO
00411	22444015V	MARTINEZ COSTA JOAQUIN
05945	52817443J	MARTINEZ CREMADES ANGELES
00412	29059119E	MARTINEZ CREMADES CONSOLACION
05949	74286726S	MARTINEZ CUTILLAS JOSE
05950	52815707W	MARTINEZ CUTILLAS JOSEFA
10896	0066130	MARTINEZ EGEA CARMEN
10884	00066146	MARTINEZ ESPEJO JUAN
05957	74274129E	MARTINEZ ESTEBAN ISABEL
10946	00066153	MARTINEZ FENOLL FRANCISCO JOSE
10875	00066171	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN
05982	27444351S	MARTINEZ GARCIA CLARA
05983	74251365M	MARTINEZ GARCIA CONSUELO
10915	22165474Y	MARTINEZ GARCIA FELIX
05989	74314131G	MARTINEZ GARCIA GREGORIO
06437	52818217M	MASEGOSA ROMERO JOSE ANTONIO
06442	29061954M	MASGRAU BERENGUER MARIANO
06444	39269310F	MASGRAU COLOMER JOSE MARIA
06467	74298380P	MAYOR MIÑANO PEDRO
06472	22394765X	MAYOR SERRANO FELIPE
06476	B30092225	MEC S.L.
06490	75852837X	MEDINA VERDUGO CONCEPCION
01989	B30164990	MEDITERRANEA ESPAÑOLA DE CONSTRUCCI
04297	19849102X	MEGIA GEA JUAN ANTONIO Y 1
10901	00068126	MEGIAS MARTINEZ FUENSANTA
06496	X1329317	MEIASKIAM CN ABDELHAKIM
11038	00030903	MEJIAS VICENTE MANUEL
10886	00068143	MELENDRERAS JIMENO RAFAEL
06500	19812175K	MELERO SANSEGUNDO JUAN IGNACIO
06503	22318785E	MELGAREJO HERRERA PEDRO
06510	22464242G	MENDEZ APARICIO FRANCISCO
11007	00068440	MENDOZA MARTINEZ FELIX
06520	74336645R	MENGUAL ALMELA FULGENCIO
06524	29062961T	MENGUAL GIL CONSUELO
06532	A30016422	MERCOMURCIA S.A.
06535	B30363758	MERENDERO SAN ANTONIO S.L.
06537	25958485H	MERINO GALIAN PURIFICACION
06538	A02009082	MERKAL S.A.
06543	77502353N	MEROÑO ALEMAN JOSEFA
06544	22459565L	MEROÑO GONZALEZ CONCEPCION
06546	29065029K	MEROÑO MARTINEZ JOSE ANTONIO
10962	22335329Y	MESEGUER BERNAL FRANCISCO
06566	29063503J	MESEGUER FERNANDEZ ANGEL JOSE
06578	22423152S	MESEGUER HERNANDEZ ASUNCION
06587	G30229249	MESEGUER LUNA SERNA GOMEZ JUAN Y JO
10893	0068633	MESEGUER MARTINEZ FELIPE
06590	XX0001683	MESEGUER MARTINEZ INMACULADA
06593	22323416F	MESEGUER MARTINEZ SALVADOR
10956	000059919	MESEGUER MESEGUER JOSE HEREDEROS
06599	29061218M	MESEGUER MONDEJAR ANGEL
06601	22449545G	MESEGUER MUÑOZ JUAN
10894	0068657	MESEGUER PEREZ PEDRO
11034	00030973	MESEGUER RODRIGUEZ JOSE MANUEL
06614	22294243K	MESEGUER ROSAURO JUAN JOSE
06622	XX0009505	MESEGUER VICENTE SANTACRUZ
06624	X1324337C	MESTOUR JAMAL EDDINE
06627	A30026231	METALICOS DEL SEGURA S.A.
06639	51323074T	MINGUELA LLORENTE MARIA ANTONIA
06676	22397285T	MIÑANO GARRO JOSE ANTONIO
10874	000069012	MIÑANO MONTORO EDUARDO
06644	01363370E	MIRA LOPEZ JESUS
06647	22453373Z	MIRA SEBASTIAN JOSE MARIA
06652	52817230F	MIRALLES LOPEZ ANTONIO
06653	48415573K	MIRALLES LOPEZ JOSE
06688	27023342K	MOHAMED ICHERGUI
06689	01221538P	MOHAMED MOHAMED BAGDAD
06690	F339464	MOHAMED MOHAMED ELMAGHRAOUI
06691	27021888Q	MOHAMED ROCHDI
06692	27023344T	MOHAMED ROCHI
06705	27023340L	MOLINA CANOVAS JUAN
06709	22348249T	MOLINA ESPAÑA JOSE ANTONIO
06717	22350939E	MOLINA LOPEZ ANGEL
06718	74334030P	MOLINA LOPEZ EMILIO
04309	22482650N	MOLINA MILANES JOAQUIN
06734	27002676D	MOLINENSE S.A. TALLER
06748	29062644M	MONDEJAR FERNANDEZ ANDRES
06749	29066717F	MONDEJAR FERNANDEZ FRANCISCO JOSE
06760	29065486H	MONDEJAR GOMEZ FRANCISCO
06778	22293958N	MONDEJAR MARTINEZ JUANA
06785	74339629H	MONDEJAR PIQUERAS MANUEL JOSE
06789	05125524C	MONDEJAR RUIPEREZ JUAN
06793	22184657F	MONREAL BELTRAN FULGENCIO
06808	44623421V	MONTAÑES RODRIGUEZ DAVID
06811	B30318323	MONTERO LEVANTE S.L.
06812	74259263Z	MONTESINOS ALEMAN JOSE
06814	24031599A	MONTESINOS DE LOYZAGA MARIA TERESA
10912	00069658	MONTOYA GARCIA ALONSO
06827	26423691A	MONTOYA VILAR ANTONIO LIBRADO
11026	REC000285	MARTINEZ RUIZ ANTONIO
06348	27442658R	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO
06354	74328953Z	MARTINEZ RUIZ JOSE
06357	27471643Y	MARTINEZ RUIZ JUAN ANTONIO
06360	29058451K	MARTINEZ RUIZ PEDRO
06367	27004677D	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO
06368	38486583Q	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO
06370	22409182Y	MARTINEZ SANCHEZ CONCEPCION
06374	74206017J	MARTINEZ SANCHEZ JESUS
06377	27444685G	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS
06386	22151717A	MARTINEZ SASTRE JOSEFA
06396	22924331R	MARTINEZ VELASCO MIGUEL ANGEL
06399	22477802V	MARTINEZ VICENTE DOLORES
06407	22214512P	MARTINEZ VICENTE JOSE
06416	22182470M	MARTINEZ VIDAL JUAN DE DIOS
06422	27454023G	MARTINEZ ZAMBUDIO JOSE MANUEL
10861	00030878	MARTINEZ ZARAGOZA FRANCISCO
05836	15562991H	MARTOS ZABALBURU MARIANO CRIST
06433	46221350K	MAS RODRIGUEZ LIDIA PILAR
06847	29064133E	MORCILLO FERNANDEZ JUAN CARLOS
06857	00658935P	MORENILLA TORRES VICTORIA
06859	74295355L	MORENO ABENZA JOAQUIN
06867	22350920A	MORENO BUENDIA ANTONIA
06877	27004298K	MORENO FERNANDEZ FRANCISCO
06880	23152532L	MORENO GARCIA ANTONIO
06881	29065246P	MORENO GARCIA CARMEN F
06882	52818290D	MORENO GARCIA FRANCISCA
04311	29065477D	MORENO HERMOSA JUAN JOSE
06901	38978928T	MORENO LISON FRANCISCA
06918	23162104T	MORENO MARTINEZ IGNACIO
11073	52816891	MORENO MARTINEZ PEDRO JOSE
06922	74310974K	MORENO MIÑANO BARTOLOME
06924	27007973Q	MORENO MONTERO FRANCISCO
06930	29059900K	MORENO MORENO JUAN ANTONIO
06935	22297591B	MORENO OLIVARES JOSE
06940	38381806G	MORENO ORTIZ MIGUEL
06959	01100235F	MORENO SEVILLA MANUELA
06977	74346331G	MOTELLON BERNAL ELISA
06979	74300315B	MOTELLON MARTINEZ JOSE
06982	X1424214	MOUNADI CN LAHSEN
06984	X0907386J	MOUSSA CN YAHIA
06985	F312953	MOUSSA MIMOUN MIMOUN
06987	22325577Y	MOYA LOPEZ ANTONIA
06996	27804137N	MUELA ADAMUZ EMILIO
06997	34891766F	MUELA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER
07020	01783636D	MUÑOZ AMOR FERNANDO
07021	22363083E	MUÑOZ AVILES JOSE
07023	27451823N	MUÑOZ BERNABE JOSE BLAS
07029	22803521X	MUÑOZ CONESA JOSE
07034	52818880R	MUÑOZ GUIRADO FERNANDO
07036	21907723Q	MUÑOZ HERNANDEZ FRANCISCO
07042	22931523V	MUÑOZ MARTINEZ PEDRO
07044	51343499R	MUÑOZ NADAL JOSE CARLOS
07049	27023359S	MUÑOZ PEREZ ANTONIO
07057	22277104V	MUÑOZ SANCHEZ FABIAN
07006	A30038061	MURAL S.A.
11043	00031080	MURCIA GARCIA FRANCISCO
07015	A30001556	MURCIA S.A. PREFABRICADOS
07079	9365	NAVARRETE GARCIA PEDRO
07083	29064875M	NAVARRETE MARTINEZ JULIAN
07084	27023641K	NAVARRETE MARTINEZ RAMON
10904	00071043	NAVARRETE NAVARRETE FERNANDO
07086	22912058X	NAVARRETE ROSILLO JUAN Y1
10923	00071089	NAVARRO BARBA MARIANO
07098	27004321K	NAVARRO BUENDIA ANTONIO
07100	06136972C	NAVARRO BUITRAGO MARIA JESUS
07103	27466201S	NAVARRO CORTES MARIA BELEN
07106	27465346B	NAVARRO DIAZ JUAN
07108	22302917R	NAVARRO FERNANDEZ ANTONIO
07110	27003835H	NAVARRO GALLEGO JESUS
11049	00031131	NAVARRO GARCIA JUAN ANTONIO
07130	27437578G	NAVARRO MARTINEZ DOLORES
10930	00071338	NAVARRO MARTINEZ JUAN ANTONIO
07136	22275330Z	NAVARRO MARTINEZ SANTIAGO
07143	52816958B	NAVARRO MORENO RAMON
11036	00031152	NAVARRO PAYA MERCEDES
07147	29066298W	NAVARRO PEREZ JOSE ANTONIO
07148	22400529R	NAVARRO PEREZ MANUEL
07150	27023643T	NAVARRO PUJANTE PEDRO
07154	27043644Z	NAVARRO ROS JERONIMO
11052	REC000626	NAVARRO SANCHEZ ERNESTO
07160	74322774E	NAVARRO VELIX RAMON
07164	01087685S	NEGREIRA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
11014	22904921A	NERVA PARDO EMILIO
07168	27023645W	NICEL ALBURQUERQUE JOSE
07174	22366600C	NICOLAS BARQUERO FERNANDO
07176	27427756A	NICOLAS BELANDO JUAN
07177	22476425C	NICOLAS BELANDO MANUEL
07179	27433270C	NICOLAS DELGADO JOSEFA
07186	22205008A	NICOLAS GARCIA ANGEL
07188	27456327P	NICOLAS GARCIA JOSE ANTONIO
07194	27004340V	NICOLAS GIL ULPIANO

10860	WMOÑIVIST	MOÑINO SANCHEZ ANTONIO
10969	WMOÑIBRAN	MOÑINO SANCHEZ PEDRO JOSE
06837	XX0090978	MORALES FERNANDEZ RAFAEL
10942	00069749	MORALES GARCIA DOLORES
06845	74343916G	MORATA TERUEL JOSE
07225	22463897G	NICOLAS RODRIGUEZ MARIA CARMEN
07232	22450193P	NICOLAS TORRES JOSE ANTONIO
07243	22294732G	NIETO MUÑOZ ANTONIO
07248	B30366959	NISSACAR S.L.
07258	00058293B	NOUREDDINE NOUREDDINE AMMAR
07260	B30432009	NUEVAS EDIFICACIONES LOS ANGELES SL
07261	A08451528	NUEVO EXTREMO COMERCIAL
07270	34805288D	NUÑEZ ZAMORANO FRANCISCO JOSE
07277	B30146187	OBRAS CONSTRUCCIONES VEGA MEDIA
07280	F30367494	OFISAN SOCIEDAD COOPERATIVA
07282	29061777N	OGAYAR FERNANDEZ PEDRO
07283	45228908Y	OJEDA QUESADA JOSEFA
07289	22382132G	OLIVA CONESA DIEGO
10998	0071989	OLIVA CONESA ISIDRO
07327	26151138T	OLIVARES SEGURA JULIAN
07332	25404981D	OLMEDA GIMENEZ PEDRO JOSE
07333	23226979S	OLMEDO OLMEDO PEDRO
07335	02074444M	OLMO FERNANDEZ JOSE ANTONIO
07337	02037274A	OLMO HERRERA CARLOS
07339	27004379X	OLMOS MARTINEZ ANGEL
07346	E30371231	ONOFRE GARRES ROMERO Y OTRO C.B.
07347	B30291397	OPORTUNIDADES MAGAFRAN S.L.
07352	52816654Y	ORENES GOMEZ PEDRO MIGUEL
07356	29061604T	ORENES HERNANDEZ ROSA MARIA
07359	00656958D	OROZCO PERALS GUILLERMO
07361	22457942Y	ORTEGA ALARCON CARLOS
07365	22260463M	ORTEGA CASCALES EMILIO
11004	00072268	ORTEGA HERNANDEZ ANA MARIA
04326	22462364N	ORTEGA TORRECILLA JUAN
07378	27451722A	ORTEGA TORRECILLAS PEDRO
07387	29058417X	ORTIZ BONACHE JESUS
07391	27474152P	ORTIZ CARRILLO JESUSA
10869	00072353	ORTIZ FERNANDEZ DOLORES
07396	27440832S	ORTIZ GALVEZ ANDRES
07406	22445620N	ORTIZ HERNANDEZ JUAN
07410	27441574K	ORTIZ LOPEZ ELENA
07411	29061166E	ORTIZ LOPEZ FULGENCIO
07419	74332854M	ORTIZ MARTINEZ FRANCISCO
07420	22403697H	ORTIZ MONDEJAR ANGELES
07422	22182523N	ORTIZ MOTELLON FRANCISCO
07428	22440847T	ORTIZ PEÑALVER JOSE
11056	8185	ORTIZ PEREZ TOMAS
07430	46203794Z	ORTIZ PONCE JESUS
10871	00072425	ORTIZ SANCHEZ FULGENCIO
10878	B30059190	ORTOPEDIA MOLINENSE S.L.
07442	74145481J	ORTUÑO GUTIERREZ MARIA CARMEN
06621	74252149F	ORTUÑO ORENES ANTONIA
07458	A30063861	PACOSAN S.A.
07459	31560952F	PADILLA CUESTA ANA ISABEL
07460	27456542Q	PADILLA NAVARRO LUIS
07463	29066415G	PADILLA RODRIGUEZ ENRIQUETA
07464	29066416M	PADILLA RODRIGUEZ JOSE ANGEL
07470	27452317T	PAEZ VERGES ANTONIO JOSE
04329	22422788L	PAGAN DURAN JESUS
07479	22344438F	PAGAN TRIGUEROS CARMEN
07482	23972118T	PAJARES SIERRA JOSE
07485	39109807D	PALACIOS ARISTIZABAL FERNANDO
07487	29061669L	PALACIOS PALLARES FERNANDO
10940	00072708	PALAZON ANTONIO
07507	7503	PALAZON ESPINOSA FRANCISCO
07522	74285134X	PALAZON GOMARIZ JOSE
07536	22361508B	PALAZON HERNANDEZ ROSARIO
10873	00072762	PALAZON LOPEZ JOSE
10986	74312830Z	PALAZON MARTINEZ ANGELES
11019	6502	PALAZON MARTINEZ ANTONIO
07560	22467661L	PALAZON MARTINEZ JUAN
10863	WPALANORI	PALAZON ORTIZ ASCENSION
07571	27444936W	PALAZON ORTIZ ASUNCION
11039	00031310	PALAZON PAGAN JOSEFA
07580	9369	PALAZON PALAZON LORENZO
07590	22362329G	PALAZON PEREZ JOSE
07655	X0987383Q	PALERMO NICOLAS
07665	01042843T	PALOMO RINCON CRISTINA
07660	37248436M	PALLARES MORENO MARIA ISABEL
07679	29059060D	PARDO GOMARIZ MERCEDES
07688	22422397L	PAREDES MESEGUER JOAQUINA
07691	A30109771	PARKINS Y MERCADOS S.A.
07697	18925399X	PARRA FERNANDEZ JUAN IGNACIO
08269	27438003S	PIQUERAS BLASCO HERMINIA
08274	22295692K	PIQUERAS CONTRERAS JOSE MARIA
10848	00074919	PIQUERAS GARCIA TRIFON
08339	27442848F	PIQUERAS MARTINEZ ADORACION
08341	22460999G	PIQUERAS MARTINEZ JUAN JOSE
08342	XX0005394	PIQUERAS MARTINEZ SALVADOR
10954	00074929	PIQUERAS VILLA SALVADOR
08409	22438587V	PLANES LASTRA JOSE
08419	50024382A	PLAZA ESPAÑA MERCEDES
07197	22395858E	NICOLAS GONZALEZ MANUEL
07198	22323495V	NICOLAS HERNANDEZ CARMEN
07204	22401208J	NICOLAS LOPEZ ISIDRO
07212	22421559D	NICOLAS MESEGUER JOSE
07221	22187927B	NICOLAS PLANES FRANCISCO
04334	B30211148	PARRU PARRU S.L.
07709	52818858W	PASALODOS BENITEZ ANTONIO MANUEL
07712	22457175K	PASCUAL ANDREU CARMEN
07717	B30266431	PASCUAL RUIZ S.L.
07720	22342418B	PASCUAL TAMAYO ANGEL
04335	B30223689	PASTELEN S.L.
07753	22367368Y	PASTOR ORTIZ BERNARDINO
07766	74299663A	PASTOR RODRIGUEZ CONSUELO
07774	B31228974	PAVIMENTOS JUAN MANUEL S.L.
07775	A30060651	PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTO MURCIA S
07866	50701081L	PEDREILLE VAZQUEZ MANUEL
04337	22394072F	PEDREÑO CASTILLO ANTONIO
07871	XX0091585	PEDREÑO PERELLON PEDRO
07867	22418890P	PEDRERO GUZMAN FERNANDO
07878	21517204Z	PEINADO PEREZ LUCAS
08165	42521247C	PEÑA SANTANA JOSE
08169	21877751J	PEÑALVER BAS CONCEPCION
07896	12349568V	PEREDA SANCHEZ ARTURO
07897	19498335Q	PEREIRA NIÑO ANTONIO
07898	22458295Z	PEREZ ABELLAN DIEGO
07906	22395549N	PEREZ ALEMAN ANDRES
07912	22470293Y	PEREZ ANDREU PILAR
07913	27004483E	PEREZ ARJONA JUAN PEDRO
07914	32636276N	PEREZ ARMADA JOSE LUIS
10849	00031400	PEREZ BELANDO JUAN
07926	27441730Q	PEREZ CARRILLO AGUEDA
07929	27004633B	PEREZ CERVANTES JUAN ANTONIO
04340	29063304K	PEREZ CUTILLAS FULGENCIO
07961	22456134S	PEREZ GAMBIN MERCEDES ANTONIA
07967	22337417D	PEREZ GARCIA JUAN
07968	27002908B	PEREZ GARCIA LUIS
07973	29066711R	PEREZ GOMARIZ BLAS
10948	00073991	PEREZ GOMARIZ SALVADOR
07978	22368106Z	PEREZ GONZALEZ ROSARIO
04435	22459374N	PEREZ GUILLEN ISABEL
07983	8732	PEREZ GUIRAO FRANCISCO
07986	27429148S	PEREZ HERNANDEZ FRANCISCO
07994	22220138E	PEREZ INIESTA MARIA DOLORES
08008	74336792X	PEREZ LOPEZ MARIA ANGELES
11041	00031432	PEREZ LOZANO SALVADOR
11059	0074126	PEREZ MARIN FULGENCIO
08029	22935079P	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO
08038	22316952Y	PEREZ MARTINEZ MARIA DOLORES
08044	22469749Z	PEREZ MIÑANO GINES
08048	52815372N	PEREZ NAVARRO FRANCISCO JOSE
08049	22436260J	PEREZ NAVARRO JOSE
08053	27470589X	PEREZ NIETO DAVID
08057	22294680K	PEREZ PALAZON JOSE
08073	22404392T	PEREZ PEÑALVER JUAN
08065	22414207V	PEREZ PEREZ GINES
08067	27002101D	PEREZ PEREZ JUAN
11005	6106	PEREZ PEREZ MATIAS
08076	74313534M	PEREZ PIERO FRANCISCO
08089	22182834R	PEREZ RAMON BIENVENIDO
08096	22436578D	PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL
08099	52814234R	PEREZ ROMAN JOSE ANTONIO
08100	52814537M	PEREZ ROMAN MARIA MAR
08109	XX0092585	PEREZ SALINAS JUAN JOSE
08136	27444142J	PEREZ TUDELA SANCHEZ DIEGO MIGUEL
08137	22274860G	PEREZ VALENZUELA JUAN
08147	22361609C	PEREZ VERDU AURORA
08150	22198041M	PEREZ VIDAL ETEL
08157	27442159P	PERZ GOMEZ MARIA ANGELES
08160	XX0080917	PETHERBRIDGE CN BRIDGET
08219	A30102313	PIELES DEL SEGURA S.A.
08225	74321637N	PINA GARCIA MARIA CARMEN
08226	27428400A	PINA GOMEZ FRANCISCO
08227	29057088S	PINA HERNANDEZ JOSE
08231	27464456H	PINAR CAMACHO MARIA DOLORES
08232	8699	PINAR CONSOLACION
08238	E30286389	PINAR HERNANDEZ JUAN ANTONIO C.B.
08240	22461483M	PINAR MARTINEZ ANTONIO
08263	27004686H	PINEDA YOFRIO JOSE
08371	27445287P	PIÑERO ALACID JUAN
08384	22323424S	PIÑERO LOPEZ JUAN
08390	22317366Y	PIÑERO PASTOR JUAN
08392	74270488S	PIÑERO PEREZ BERNARDINO
08366	29060066A	PIÑERO RODRIGUEZ JOAQUIN
08737	30408176Z	RIBERA SANCHIS LUIS
10856	00031583	RICO LOPEZ ADELINA
08744	74285632W	RICO SERRANO ESPERANZA
08748	74336563B	RINCON TORRANO JUAN
08759	74339390D	RIOS MARTINEZ MARIA RITA
08773	27425272A	RIQUELME FERNANDEZ ANTONIO
08792	27444014T	RIQUELME MARCO ROSARIO
08794	27426141K	RIQUELME MARCOS VICENTE
08795	74251700H	RIQUELME MARTINEZ ENCARNACION Y 3

08432	29059652A	PONCE JACKLOWSKY ERMA LORA
08437	22231710W	PONCE PALLARES ANTONIO
08442	22441332W	PONS VAELLO RICARDO
08444	36272214H	PONS VILA JULIO
08446	22441759S	PONZOA MARTINEZ JULIO CESAR
08464	74336719Y	PRIETO GARCIA EZEQUIEL
08466	22429896C	PRIETO GARCIA JUAN ANTONIO
08470	22322392H	PRIETO GIL PEDRO LUIS
08471	74318497T	PRIETO GIL PEDRO LUIS
08474	27023472J	PRIETO OLIVA ANTONIO
08475	9111	PRIETO OLIVA ANTONIO HEREDEROS
08477	22236590Y	PRIETO OLIVA INDALECIO
08481	27426416C	PRIETO SANCHEZ JUAN ANTONIO
08485	22323482G	PRIETO VIDAL JOAQUIN
08488	B30324024	PROCOLA S.L.
08495	B30372395	PROMOAGUILAS SL
08496	B30291199	PROMOC. Y CONST. GABRIEL CAMPILLO
08498	A30030373	PROMOCION VIVIENDAS SOCIALES,S.A.
08337	B96045323	PROMOCIONES HELIACA S.L.
08511	B30432322	PROMOTORES DE ACTIVADES LUDI
08516	19724368M	PROVENCIO GARRIDO FRANCISCO
08523	22458816Y	PUCHE GARCIA JOSE LUIS
11032	00031548	PUCHE PEREZ ANTONIO
08537	22450214Y	PUCHE PEREZ ENCARNACION
11048	00031549	PUCHE PUCHE JUAN
08551	27458784G	PUIGCERVER TOLEDO ANTONIO
08553	27441514F	PUJANTE AGUILAR MIGUEL
08561	27007901J	PUJANTE DIAZ ANGEL
08562	22323259B	PUJANTE DIAZ ENRIQUE
10936	22181053Z	PUJANTE PEREA CONCEPCION
08590	22917761D	PUJANTE PEREZ FRANCISCO JAVIER
08620	22182433Z	PUJANTE SANCHEZ CONSOLACION
08599	22193492X	PUJANTE SANCHEZ JULIAN
08602	22219092B	PUJANTE SANCHEZ SALVADOR
10257	H-3326482	QUEIZAN RODRIGUEZ PEDRO JOSE
10980	WQUILMADR	QUILES HERNANDEZ ANTONIO
07790	22652871X	QUILIS AROCAS ROSA MARIA
04348	B30211437	QUIMOL S.L.
07794	52116143Y	QUINTANA ARACIL JUAN ANTONIO
07795	27464562D	QUINTANA ARACIL NAZARIO
07803	27474417C	QUINTO SOLER MARIA JOSE
07804	7625	QUIRANTE MINGUEZ JOSE
08628	74250120W	RABASCO NICOLAS DOMINGO
08632	XX0079591	RAKBA BELKACEM
08635	52818512R	RAMIREZ EXPOSITO FRANCISCA
08636	52818511T	RAMIREZ EXPOSITO JOSE MARIA
08637	34784001C	RAMIREZ HERNANDEZ LEANDRO
08638	XX0092887	RAMIREZ MARTINEZ FRANCISCO
08639	74585146X	RAMIREZ MARTINEZ JOSE MARIA
08643	22414586M	RAMIREZ RIQUELME RAFAEL
08648	29057789A	RAMON CAMPILLO JESUS
02476	74337568G	RAMON MARTINEZ JESUS
08665	27004744F	RAMON NICOLAS JOAQUIN
08670	B30134282	RAMON PEREZ S.L.
08673	35003314M	RAMON REYES JUAN
08964	000002879	RAMON RIQUELME CATALINA
08675	22387453N	RAMON ROS JESUS
08963	000075781	RAMOS CALDERON CELIA
08685	00072941P	RATTE JEAN PIERRE
04353	74324154E	REBOLLO GARCIA MIGUEL
08693	27019544H	RECOMAQ S.A.
08691	75224682P	RECHE PICON ANTONIO
10264	A30010227	REGINA S.A.
08961	000031577	REMEDIOS GARCIA MONREAL HROS.
08721	B30373344	RESTAURANTE RINCON DE PILAR S.L.
08722	22361424L	RESURRECCION FERNANDEZ LOPEZ HROS.
08732	22469503K	REYES GARCIA ANTONIO
08733	27480688N	REYES PAULANO MARIA C.
10876	00076046	RIBERA GARCIA CARLOS
09439	22430328S	ROSAURO HERNANDEZ MARIA
09444	29057880W	ROSAURO MARIN VICENTE
09455	000077571	ROSIQUE SALAS JORGE
09456	21449137G	ROSSER LIMIÑANA ANA MARIA
09458	000077589	ROVIMAT S.A.
09459	17069732Y	ROYO GARCIA PASCUAL
01821	B30220024	RUBI CENTRO GRAFICO S.L.
09463	22182566D	RUBIO DE LA RIVA JUAN
09470	000007640	RUBIO JIMENEZ MANUELA
09473	22469679J	RUBIO NOGUERA FRANCISCO
09483	22447070J	RUDILLA HERRERO JOSE
09487	22403684M	RUIPEREZ LOPEZ ENCARNACION
09488	22405290R	RUIPEREZ LOPEZ JOSE
09490	39029656J	RUIZ ABENZA CONCEPCION
09491	52815260S	RUIZ AGUILAR ANASTASIO ALFONSO
09498	29061843D	RUIZ BRAVO VICENTE
09499	000077835	RUIZ BUENDIA FRANCISCO
09501	29058473C	RUIZ CABALLERO MARIA ANGELES
09509	000077883	RUIZ DEL MORAL ANTONIO
07600	22182006R	RUIZ DIAZ FRANCISCO
09524	23153257P	RUIZ GARCIA JOSE
09530	74285662D	RUIZ GOMEZ ESPERANZA Y HNOS.
09552	22198374Q	RUIZ LATORRE FRANCISCO
11055	00076271	RIQUELME SANCHEZ JOSE
08817	22404701X	RIQUELME SANCHEZ JUAN
08819	XX0090517	RISCAL MATEO JOSE HEREDEROS
10966	00031604	RIVERA GARCIA CARLOS
10950	00076328	RIVERA GARCIA JUAN PEDRO
08851	28997069A	ROBLES FERNANDEZ MARIA ENCARNACION
08852	30584945M	ROBLES GOMEZ JOSE ANTONIO
08857	39038735F	ROBLES SERRANO ANA MARIA
08858	22366298V	ROBLES VAZQUEZ GASPAR
08859	27021612Q	ROCA DIAZ S.A.
08860	27471685W	ROCA FRANCO ISABEL
08861	22435779S	ROCA MARIN MANUEL
08864	22362893Q	ROCAMORA LORENZO SANTIAGO
10959	00076602	RODA MALDONADO VIRGINIA
08890	24021645P	RODRIGUEZ CANDELA JULIAN
08897	22473354P	RODRIGUEZ CASTELLAR PEDRO V. Y MARI
08909	74421636F	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE
08917	52815795K	RODRIGUEZ GARCIA CAROLINA
11046	00031645	RODRIGUEZ GARCIA GREGORIO
08929	37096585T	RODRIGUEZ GIL CLAUDIO
08948	22414698W	RODRIGUEZ INIESTA JOSE
08955	27000812P	RODRIGUEZ JOSEFA
08957	27023663C	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO
08977	59017872X	RODRIGUEZ MARTI MATEO
08979	22313124L	RODRIGUEZ MARTINEZ CARMEN
08989	22429908D	RODRIGUEZ MATEO MARIA FUENSANTA
08994	74419775D	RODRIGUEZ MUÑOZ SALVADOR
09002	22460319Z	RODRIGUEZ PAREDES CRISTOBAL
09007	74262596N	RODRIGUEZ PEÑARANDA JOAQUIN
09016	000076908	RODRIGUEZ QUINTANILLA MIGUEL
09025	000076916	RODRIGUEZ ROA ANDRES
09037	000031664	RODRIGUEZ ROS CARMEN
09038	74318123V	RODRIGUEZ ROS JOSE ANTONIO
09039	74320074J	RODRIGUEZ RUBIO JOSE
09043	22453694J	RODRIGUEZ SANCHEZ CONCEPCION
09044	22474926Q	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER
09048	46309616J	RODRIGUEZ SANMARTIN JUANA MARIA
09054	27003978T	ROJAS CLEMENTE JOSE
09059	19161751Z	ROJO RIOJA ANGELES
09065	22429667K	ROMAN LOZANO FRANCISCO
09069	40416476W	ROMANS COLLGROS FRANCISCO J.
09070	29063756J	ROMANS GOMEZ FERNANDO
09087	22374827J	ROMERO CEREZO EDUARDO
09095	22434678H	ROMERO ESPARZA CARMEN
09319	22463283B	ROMERO LOPEZ AGAPITO
09321	28405409H	ROMERO LOPEZ DIEGO
09326	22471415R	ROMERO LOPEZ MERCEDES
09331	27003809S	ROMERO MARTINEZ ANDRES
09342	22830066J	ROMERO NAVARRO MATEO
08319	22442369G	ROMERO NICOLAS JOSE
09347	22462067Z	ROMERO RIQUELME JULIO
09350	24070389S	ROMERO RUEDA FRANCISCO JOSE
09351	52816732S	ROMERO RUIZ EMILIO JOSE
09353	27004695G	ROMERO SANCHEZ ANDRES
09354	22442326F	ROMERO SANCHEZ ANDRES JAVIER
09365	29059392L	ROPERO GONZALEZ FRANCISCO JAVIER
09370	22442722N	ROS CABAÑAS MODESTO LUIS
01841	22393640N	ROS FERNANDEZ JOSE MARIA
09374	74286704Q	ROS FERNANDEZ JULIAN
09382	22463638K	ROS GIL ASUNCION
09387	52814837Y	ROS HERNANDEZ MARIA JULIA
09393	22290971S	ROS LOPEZ ENRIQUE
09399	22372120C	ROS MARTINEZ JOSE MARIA
09413	52817240V	ROS SANCHEZ JESUS
09418	52803620J	ROSA BOU MARIA MERCEDES
09423	29059043S	ROSADO AGUILAR CARMEN
09431	F30418578	ROSAN SDAD. COOP.
09432	22181948N	ROSAURO ALBALADEJO JOSE ANTONIO
09434	22362761E	ROSAURO GOMEZ CONSUELO
09861	22355114B	SANCHEZ LOPEZ JOSE
09871	29062159A	SANCHEZ LORENTE JOSE JESUS
09873	22395652T	SANCHEZ MADRONA ANTONIO
09885	27004803C	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO
09894	29060574M	SANCHEZ MARTINEZ JOSEFA
09898	74400410X	SANCHEZ MARTINEZ REGINO
09908	34810067G	SANCHEZ MIÑANO CONSUELO
09910	27443424P	SANCHEZ MONDEJAR ENRIQUE
09920	51444768R	SANCHEZ MUÑOZ FRANCISCO ASIS
09921	000031926	SANCHEZ MUÑOZ JUAN BLAS
09922	50808959G	SANCHEZ NAVARRO ANGEL
09927	000031928	SANCHEZ NAVARRO JOSE ANTONIO
09930	22329619T	SANCHEZ NICOLAS MARIA TERESA
09933	XX0090563	SANCHEZ OLIVA HIJOS ISIDRO
09934	29062493S	SANCHEZ OLIVA PABLO RAMON
09938	52819581N	SANCHEZ PALAZON CARMEN
04378	22357904H	SANCHEZ PEREZ JOSE
09954	52815286H	SANCHEZ PRIETO ANTONIO
09959	22423395M	SANCHEZ QUEVEDO JESUS
09962	22369921Y	SANCHEZ REX DOLORES
09963	22274734Q	SANCHEZ REX JOAQUIN
09967	22241853W	SANCHEZ RIPOLL CARMEN
09968	29063258K	SANCHEZ ROBIRA MIGUEL

09553	22443308T	RUIZ LOPEZ DIEGO
09565	34820904P	RUIZ MARTINEZ DAVID
09566	29065673K	RUIZ MARTINEZ JOSE ANTONIO
09570	000078032	RUIZ MARTINEZ VICENTE
09571	27004774Z	RUIZ MASILLA BLAS
09579	29057506L	RUIZ MORENO MARIA DOLORES
09582	22445438Z	RUIZ NAVARRO PEDRO
09587	22341753J	RUIZ PALAZON RAMON
09594	000078145	RUIZ PIQUERAS JOSE MARIA
09601	27023667R	RUIZ ROBLES JUAN
09606	22361645X	RUIZ SANCHEZ ANGEL
09613	22430427E	RUIZ SOLER PABLO
09616	29063429P	RUIZ TURPIN ANTONIO
09623	B30337356	RUTRANSLO S.L.
09626	F30108922	S.A.T. CERRO ALTO
09637	09695244P	SADIA CUEVAS SARA
09647	B30242341	SAGAKAN S.L.
09648	22431269J	SALAR CANO JOSE
09664	29065323Q	SALAR PEREZ ISABEL
09679	74336720F	SALAZAR GARCIA JOAQUIN
09680	29058516V	SALAZAR GARCIA MARIA PILAR
04373	74346373T	SALAZAR LARROSA JOSE MARIA
09685	27466149D	SALAZAR ROMERO MANUEL
09693	000009379	SALINAS BERNAL JUAN ANTONIO
09703	27023670G	SALVADOR LARA MIGUEL
09705	27455330T	SALVI FRUCTUOSO ANGELA
09706	27436211V	SAN ANTONIO ROJO JOSE
09708	36555807K	SAN JOSE RODRIGUEZ FRANCISCO
09709	23208201M	SAN LAZARO SANCHEZ DOLORES
09711	27445418R	SAN NICOLAS CANOVAS ROSA MARIA
09715	74302983B	SANCHEZ ABRIL CARMELO
09716	22367575Y	SANCHEZ ALFARO VICTOR
09718	000031843	SANCHEZ ARANDA FRANCISCO
09733	27004798S	SANCHEZ CAMPILLO CESAREO
09744	29057286Y	SANCHEZ CARMONA JOSE ANTONIO
09754	000079009	SANCHEZ CREMADES FRANCISCO
09778	05117509D	SANCHEZ FERRIS JOSEFA
09780	27000757E	SANCHEZ FRANCISCO
09781	22273093P	SANCHEZ FRANCO JOSE
09782	29065652T	SANCHEZ FUENTES MARIA DOLORES
09784	22424075H	SANCHEZ GARCIA ALBERTO
09786	A30271115	SANCHEZ GARCIA ANDRES Y OTRO
09798	22467179C	SANCHEZ GARCIA MANUEL
08322	27455636F	SANCHEZ GARCIA PEDRO FRANCISCO
09804	51055776P	SANCHEZ GARRIDO SALVADOR
09807	19082143D	SANCHEZ GIL MARIA TERESA
09830	27019674X	SANCHEZ GUIRAO ANTONIO
09831	18931142A	SANCHEZ HECTOR ASUNCION
09834	22257513E	SANCHEZ HERNANDEZ ENRIQUE
09839	22181272A	SANCHEZ HERNANDEZ MIGUEL
09840	52755163V	SANCHEZ HERVAS ANGEL ANTONIO
09845	29058877X	SANCHEZ ILLAN MARIANO
09848	22388881Z	SANCHEZ JUAN JUANA Y OTRA
09857	27446698Q	SANCHEZ LOPEZ CECILIO
09859	000009180	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO
10218	000008708	SOLER LOPEZ ANTONIO
10221	74339658R	SOLER PEREZ PRUDENCIA
10222	74318426K	SOLER RUBIO JOSE ANTONIO
10228	26216540J	SORIA NEBRERA JUAN
10237	29064672D	SORIANO ROMERA CATALINA
10238	000081305	SORO ALACID GINES
10239	03805733S	SORO CUTILLAS ROSA MARIA
10246	74315528K	SOTO MARTINEZ PEDRO
10247	B30276570	SOVAMA S.L.
10251	A30112577	SUIMPER Y SERIEMO S.A.
10253	B30214316	SUPERMERCADO ARIES S.L.
10270	XX0085542	TAHAR NEJJARI
10275	A30018428	TALLERES DEL SEGURA S.A.
10280	B30160295	TALLERES SAME S.L.
10281	F54833	TAOUFIG EL HADRI
10283	37227715F	TARRAGO NAVARRO JOSE
04386	52714798V	TARRASO CASTELL DAVID
10286	B30162739	TECLAN S.L.
10287	B30077390	TECNIRIEGO S.L.
10294	B30238570	TELEMOL S.L.
10295	B30035760	TELETAX S.L.
10298	15728527T	TELLO GARCIA EMILIO
10300	27434420C	TELLO MARTINEZ EMILIO
10307	22393820P	TEMPLADO MESEGUER GUILLERMO
10314	27435784G	TERRER MARQUES JOSE LUIS
10316	000081742	TERUEL LOPEZ DOLORES
10317	26437112S	TERUEL ROMERO CLAUDIO
10319	22162524T	TESSA RODRIGUEZ JOSE LUIS
10320	22184212E	TIERRA PEREZ PILAR
10327	52815772K	TOLEDO JUAREZ JOSE JAVIER
10328	29058462D	TOLEDO JUAREZ PEDRO
10329	22316269J	TOLEDO VALVERDE FRANCISCO
10331	74337564T	TOLMOS RUIPEREZ JOSE LUIS
10336	22474806B	TOMAS MARTINEZ ANGEL
10337	000081851	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO
10344	04961129Y	TOMAS TORRECILLAS GUMERSINDO
10348	22421578M	TORAL SOTO LAZARO
09969	22987143T	SANCHEZ RODRIGUEZ CARIDAD
09970	74333102T	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIEL
09983	22417931S	SANCHEZ SANCHEZ ALFONSO
09984	74273302T	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO
09989	22184664Z	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCA
09990	27425814Q	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO
10000	01547082X	SANCHEZ SANCHEZ RAMON
10008	74317365H	SANCHEZ TOLEDO MARIA ENCARNACION
10019	23243287Q	SANCHEZ-FORTUN CASANOVA JOAQUIN
10022	29059113Q	SANCHEZ-REX CAMPILLO BARBARA
10023	29057618Q	SANCHEZ-REX CAMPILLO JOAQUIN
10024	06544343S	SANCHO RODRIGUEZ ANTONIO
03724	52818023H	SANDOVAL GALBARRO CONSOLACION
10042	XX0090519	SANDOVAL MUÑOZ MARIA LUISA
10044	27004814P	SANDOVAL PEÑA JOAQUIN
10055	13284304X	SANJOSE LOPEZ MIGUEL ANGEL
10067	22482701V	SANTIAGO HEREDIA JUAN MANUEL
10068	06050407G	SANTIAGO MONTOYA ALEJANDRO
10070	52817501W	SANTIAGO VELASCO DAVID
10090	34789447S	SARO ARACIL IGNACIO
10095	27004817B	SAURA MENDOZA ARTURO
10099	000080505	SAURA MONTESINOS FRANCISCO
08315	19869131Y	SECO TORRECILLAS MANUEL
10105	22331846L	SEGURA CEREZO PEDRO
10107	A03067998	SEGURA MOTOR S.A.
10182	000080749	SEÑORES DOVAL
04380	28556072P	SERRA BLASCO MARIA JOSE
10124	22428841T	SERRANO ADAN ANTONIO
10132	22295647E	SERRANO GARCIA JUAN
10133	74321547Z	SERRANO GARCIA RAMON
10135	27444817K	SERRANO GIL FRANCISCO
10898	22181839H	SERRANO MARTINEZ VICENTE
10146	27444076Q	SERRANO MENGUAL JOAQUIN
10147	27472594Z	SERRANO MENGUAL JOSE ANTONIO
10157	22471121Y	SERRANO OLMOS GINES
10159	29062150V	SERRANO PEREZ JOSE
10160	52814654F	SERRANO PEREZ TEODORO
10161	27432874S	SERRANO PIQUERAS MANUEL
10163	29057010Y	SERRANO RUIZ ANGEL
10164	27439443Y	SERRANO RUIZ ANTONIO
10168	22384302N	SERRANO SANCHEZ VICENTE
10172	000032045	SERRATE ROCA ISABELINO
10173	B30252001	SERVANDO GARCIA S.L.
10178	B30201420	SETIC S.L.
10185	X1436409J	SID AHMED AHMED
10187	22451606H	SIERRA EXPOSITO MERCEDES
10194	A30132765	SISTEMAS DE EMBALAJES S.A.
10200	F03052677	SOCIEDAD COOPERATIVA ALIMENTOS
10201	B30327860	SOCIEL S.L.
10202	23196325C	SOLA MOLINA JOSE ANTONIO
10206	000081126	SOLAR CASTILLO LUISA
10207	22182093L	SOLER AGUILAR JOSE
10214	74340982Z	SOLER HERNANDEZ JOSE MARIA
10216	22469398P	SOLER JIMENEZ JUAN
10217	000081189	SOLER LAPUENTE DIEGO
07808	22996542S	URBANO ALONSO MARGARITA
07809	29057445G	URBANO ALONSO MARIA
10532	74332922G	VALERA RUIZ CARMEN
10553	07780866N	VALIENTE HERNANDEZ ANTONIO
10555	48489323X	VALLADARES SEVERINO FELIX ENRIQUE
10574	75203821P	VAZQUEZ DIAZ FRANCISCO
10575	00352525G	VAZQUEZ LOPEZ PASCUAL
10577	22904289S	VAZQUEZ MARIN TERESA
10578	21374798R	VAZQUEZ MENARQUES ANTONIO FRANCIS
10581	22941103Y	VEGA GARCIA ELADIO
10583	75012326B	VEGA LOPEZ ANTONIO
10585	25936614C	VEGA LOPEZ JUAN PEDRO
10590	22903348V	VELASCO ALCARAZ MARIA LUZ
10592	000032193	VELASCO FRUTOS ANTONIO
10596	22379482E	VELEZ GOMEZ ANTONIO
10598	22432747L	VERA ALARCON SANTIAGO
10603	52800452L	VERA GARRIDO JUAN JOSE
10613	22897724M	VERA PARDO JOSE
10620	29058730R	VERDU BERMUDEZ DOMINGO
10625	27452359L	VERDU GARRIDO PEDRO
10630	B30169403	VICAMUR S.L.
10632	74293310K	VICENTE ALBALADEJO MANUEL
08329	B30063382	VICENTE ALBALADEJO S.L.
10636	XX0089543	VICENTE BALSA JUAN
10657	000008779	VICENTE GAMBIN CONSUELO
10658	48418612R	VICENTE GARCIA ANTONIO
10660	000083440	VICENTE GARCIA GREGORIO
10676	22203132J	VICENTE LOPEZ RAMON
10679	74329939B	VICENTE MARTI JOSE
10682	27473354S	VICENTE MARTINEZ PEDRO
10694	27429212X	VICENTE POVEDA MARIA PAZ
10695	22296089G	VICENTE RIOS TOMAS
10698	27448286V	VICENTE RODENAS CARMEN
10712	23193461B	VICO DOMENE MANUEL
10715	000032231	VICTORIA VICTORIA MANUEL
10726	29061922L	VIDAL CASTELLON JOSE
10733	22388512J	VIDAL GARCIA FRANCISCO

10355	29060064R	TORNEL LAGE FRANCISCO
10356	29066207A	TORNEL LAGE JUANA
10359	22325215N	TORRALBA GALVEZ MANUEL
10381	74304977G	TORRANO PUJANTE ALFONSO
10387	A30228704	TORRE DE MONTIJO S.A.
10389	27457471W	TORRECILLAS LOPEZ JESUS
10397	27432583T	TORREGROSA RODRIGUEZ JOSE
10403	41364212T	TORRES ALFARO FRANCISCO
10408	000007375	TORRES GONZALEZ ELENA
10411	XX0092587	TORRES MELLADO ANA
10416	52815920P	TORRES MORENO JUAN JOSE
10417	04389749S	TORRES POSADA BENIGNO
10422	22401898J	TORTAJADA ALARCON ANTONIO
10429	29057300C	TORTOSA CARRILLO MANUEL ANGEL
10432	27445409S	TORTOSA MEROÑO ANTONIO
10435	34792480N	TORTOSA PEREZ ANGEL
10441	XX0085225	TOUNANI AHMED
10442	74306295B	TOVAL RUIZ TRINIDAD
10445	22427112L	TOVAR SAEZ EVARISTO
10451	B30388938	TRANSMAJO S.L.
10452	A78049061	TRANSPORTES B.B. S.A.
10453	A30045538	TRANSPORTES CAMPEGO S.A.
10463	22474327S	TRAVEL RODRIGUEZ ANTONIO
10466	74299642M	TRIGUEROS GOMEZ FRANCISCA
10474	74325760H	TUDELA SANCHEZ FUENSANTA
10479	74334598R	TURPIN YUSTE JOSE
07806	34820711E	URBANO ALONSO INMACULADA
07807	29064095F	URBANO ALONSO JESUS MANUEL
10737	22353775Y	VIDAL GARCIA PEDRO
10744	000083570	VIDAL JUAN ANTONIO
10747	22401867M	VIDAL LOPEZ IGNACIO
10773	29061136S	VIDAL SERRANO JOSE
10785	B30145932	VIDEOMOLINA S.L.
10786	F30417463	VIEJO MATADERO SDAD. COOP.
10787	B30407159	VIFECASA S.L.
10793	23130755T	VILCHES RUIZ PEDRO MIGUEL
10801	34786258T	VILLAESCUSA CABALLERO ENCARNACION
10810	22361305S	VILLAR CLAVEL MARIA LUISA
10814	000083733	VILLEGAS GARCIA MANUEL
10815	52814241P	VILLEL MARTINEZ JOSE
10816	29063341N	VILLEL MARTINEZ MARIA PILAR
10817	21509866J	VISO LEON LUIS MIGUEL
01657	B30347744	VIUDA DEL ORO S.L.
10821	34800136D	VIVANCOS COSTA JOSE ANTONIO
07815	XX0089206	WALKE SILGFRID HEIRCRIK
07822	22367920Y	YAGUES CANO MANUEL
07828	29066902P	YAGUES GARCIA JUAN MANUEL
07831	34829410G	YAGUES PASCUAL MARIA AMOR
07835	E30154876	YAÑEZ GARCIA DIONISIO C.B.
07836	33789885X	YAÑEZ VEIGA FELIX
10482	4282	ZABALBURU MAZARREDO CARMEN
04400	74336483T	ZAMORA ABADIA JOSE MANUEL
10491	22384670N	ZAMORA GALIAN FRANCISCA
10496	27023695Y	ZAMORA SANCHEZ DIEGO
10498	000084286	ZAPATA BERMUDEZ FRANCISCO
10504	22477133S	ZAPATA GREGORIO GASPAR

Murcia

3601 Aprobación modificación norma 4B.5 del Plan General de Ordenación.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, una modificación de la Norma 4b.5 del Plan General de Ordenación, consistente en la adición de un párrafo final, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinar el documento comprensivo de la misma en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 5 de marzo de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

—

Murcia

3511 Anuncio licitación contrato de consultoría y asistencia. Expediente 125/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 125/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Contratación de empresa consultora especializada en la implantación de sistemas de calidad en los laboratorios de ensayo y calibración», que se realizará de conformidad con las prescripciones señaladas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo del contrato: Será desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de septiembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 2.600.000 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías

Provisional: 52.000 pesetas.

Definitiva: 104.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 11 de marzo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

3516 Anuncio licitación contrato de servicio. Expediente 188/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 188/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos en ciudad, dependientes del Ayuntamiento de Murcia 1998», que se prestará conforme a las prescripciones señaladas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria, en los Públicos señalados en el mismo.

Plazo de duración del contrato: Será desde la fecha de adjudicación hasta 31 de diciembre de 1998, pudiendo prorrogarse durante dos años más, de año en año a partir del primero de enero de cada año, aumentando el I.P.C. correspondientes, y previo informe favorable del Servicio de Educación, si no se denunciare por cualquiera de las partes con un mes de antelación a su vencimiento.

La aprobación de la prórroga del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del presupuesto que se forme para cada ejercicio económico de 1999 y del año 2000.

El contratista comenzará a prestar el servicio en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija un precio máximo anual de 15.000.000 de pesetas, donde se incluyen la ejecución material, 14% de gastos generales, 6% de beneficio industrial y 16% de I.V.A. Dicha cantidad podrá ser ampliable hasta 16.000.000 de pesetas.

Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios tipo de ejecución material de las distintas unidades de obra, que figuran en el pliego de condiciones.

5. Garantías

Provisional: 300.000 pesetas.

Definitiva: 600.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 8 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 10 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 11 de marzo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

———

Puerto Lumbreras

3485 Anuncio subasta colector conexión Barrio del Parador con Barrio de las Escuelas.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante subasta de la obra «Colector conexión Barrio del Parador con el Barrio de las Escuelas».

Dichas obras se encuentran financiadas en parte por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Complementario al Plan de Operativo Local 1997.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presupuesto base de licitación: 10.252.560 pesetas.

Gastos de publicaciones: Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Garantía provisional: Se fija en la cantidad de 205.051 pesetas, y se hará efectiva en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

Acreditación de la solvencia técnica, financiera y económica de los licitadores: Por cualquiera de los medios expresados en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Modelo de proposición: Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la cláusula 12.ª del pliego de condiciones, acompañando la documentación referida en la misma.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas: El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales, siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 14 horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a las 13 horas del 4.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen, de 9 a 14 horas, hasta el último día de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en Plaza de la Constitución, número 2, de Puerto Lumbreras, C.P. 30890 Murcia, teléfono (968) 402013, extensión 20.

Puerto Lumbreras, 3 de marzo de 1998.—El Alcalde.

Las Torres de Cotillas

3164 Corrección de errores.

- Advertido error en la Resolución de Alcaldía número 594/97, de 30 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 242 de 18-10-97, mediante Decreto número 24/98, de 14 de enero, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Secretario - Vocal: Titular, don José Miguel Solana Hernández; suplente, don Pedro Dólera Dólera».

Debe decir: «Secretario: Titular, don José Miguel Solana Hernández; suplente, don Pedro Dólera Dólera».

- Advertido error en la Resolución de Alcaldía número 796/97, de 30 de diciembre, publicada en «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 5 de 8-1-98, mediante Decreto número 24/98, de 14 de enero, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «15.-Mufloz Gómez, M.ª Yolanda: 77.511.877»

Debe decir: «15.-Muñoz Gómez, M.ª Yolanda: 44.266.896»

Las Torres de Cotillas a 14 de enero de 1998.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

V. Otras disposiciones y anuncios

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación provincial de Córdoba.

2820 Expediente sancionador por infracción en transportes terrestres.

Ignorándose el actual domicilio de los señores relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00501/97. Matrícula: V-2175-AY. Semirremolque: TI-0199-R. TI: González González, Gregorio.

Domicilio: Perín, 40. 30396 Cartagena, Murcia. Fecha infracción: 9-4-1997.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 17, 55.

Hechos: Circular transportando 1.000 kg. de calzado desde Murcia a Sevilla, careciendo de la tarjeta de transporte. La cabeza tractora lleva distintivos MDP-N de la Comunidad de Madrid.

Normas infringidas: 140) LOTT a) Rgto. Sanción: 250.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

Comunidad de Regantes «La Serrana-Los Albares». Cieza

3080 Junta General Ordinaria.

Estimado Comunero: Por medio de la presente, se le convoca a usted a la junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de marzo de 1998 (viernes), a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria, sita en la calle Pérez Cervera, número 51, con arreglo al siguiente:

Orden del día:

Punto 1.º-Lectura de la aprobación de esta Comunidad de Regantes, y su aprobación si procede.

Punto 2.º-Ratificación de la Junta de Gobierno provisional anterior o nombramiento de nueva Junta de Gobierno.

Punto 3.º-Comunicación de los activos y pasivos de las S.A.T. número 3470 «La Serrana» y número 3472 «Los Albares» (Sección Pozos y Río) de Cieza, que forman esta nueva Comunidad de Regantes.

Punto 4.º-Presentación y aprobación de los presupuestos para el ejercicio 1998 y plazos de ejecución de las deudas.

Punto 5.º-Nombramiento de Recaudador Ejecutivo.

Punto 6.º-Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, dados los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 25 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comunidad de Regantes «La Serrana-Los Albares».

Comunidad de Regantes El Calacolero. Finca El Calacolero, Gea y Truyols

3020 Convocatoria Junta General Ordinaria

Por medio de presente anuncio, quedan convocados los integrantes de la Comunidad de Regantes El Calacolero, a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo, 1998, a las 20 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el local de «Venta Cobacho», sito en Baños y Mendigo-Murcia, en el que se tratará el siguiente orden del día:

1.-Lectura y aprobación del acta anterior si procede.

2.-Presentación, rendición y aprobación de cuentas si procede del año, 1997.

3.-Aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 1998.

4.-Cambio del domicilio social.

5.-Subsanación de los artículos 31 y 33 de las Ordenanzas de la Comunidad.

6.-Estudio de presupuesto y acuerdo si procede, sobre la sustitución de cuadro eléctrico motor buzo.

7.-Medidas a adoptar sobre la avería sufrida en el motor de la bomba Grundfos.

8.-Ruegos y preguntas.

En Murcia, 27 de febrero de 1998.—El Presidente, Juan José Navarro Moreno.